

## COMITÉ TÉCNICO

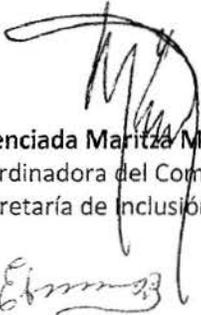
## CONSEJO NACIONAL DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA PERSONA CON DISCAPACIDAD

SESIÓN ORDINARIA No 01-2012

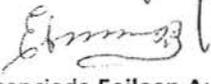
ENERO 04 DE 2012

A las nueve horas de la mañana del día cuatro de enero del año dos mil doce se inició la reunión ordinaria uno del año dos mil dos del Comité Técnico del Consejo Nacional de Atención Integral a la Persona con Discapacidad, en el salón de reuniones del primer nivel, del edificio sede del Consejo, ubicado en polígono Industrial La Laguna, calle Circunvalación, lote veinte del municipio de Antiguo Cuscatlán, departamento de La Libertad, habiendo sido debidamente convocados por la Dirección de Personas con Discapacidad de la Secretaría de Inclusión Social, en calidad de Coordinadora del Comité Técnico, de conformidad con el artículo once del Decreto Ejecutivo número ochenta, emitido por el Presidente de la República el diecisiete de junio de dos mil diez, se encuentran presentes: La Directora de Personas con Discapacidad de la Secretaría de Inclusión Social, **Maritza del Carmen Melara Castillo**, en su calidad de Coordinadora; por el Ministerio de Trabajo y Previsión Social, la licenciada **Eeileen Auxiliadora Romero Valle**; por el Ministerio de Salud, Doctor **Miguel Ángel Martínez Salmerón**; por el Ministerio de Hacienda el ingeniero **Guillermo Alfredo Posada Sánchez**; el delegado propietario de las asociaciones de personas con discapacidad física, **Daniel Alejandro Escoto Medina**; los delegados de las asociaciones de personas con discapacidad mental, el propietario, **José Luis Castro Torres** y su suplente **Nelson Flamenco**; el delegado propietario de las asociaciones de personas con discapacidad intelectual **José Roberto Ramírez**; el delegado propietario por las asociaciones de padres, madres y/o familiares de niñez con discapacidad, **Michael Kleutgens**; la delegada propietaria de las fundaciones cuyo objetivo de trabajo sea la discapacidad o la atención de las personas con discapacidad en cualquiera de sus tipos, incluyendo la rehabilitación la licenciada **Vilma Huezo Estrada**; el delegado propietario por las asociaciones de personas con discapacidad visual, el señor **Julio Cesar Canizalez**; la delegada propietaria de las asociaciones de personas con discapacidad auditiva, la señorita **Cecilia Isabel Elías Rodríguez**, y su suplente **Emma I Flores de Walker**. Luego se procede de inmediato a dar cumplimiento a la agenda propuesta por la Coordinadora del Comité Técnico, para lo cual se verifica el quórum, que conforme con el artículo trece del Decreto Ejecutivo número ochenta, ya referido, es de la mitad más uno de sus miembros permanentes, habiendo más de siete de dichos miembros, con lo cual se verifica que existe quórum, por lo que se instala la presente Sesión ordinaria uno – dos mil doce. –1) La Coordinadora del Comité Técnico del Consejo Nacional de Atención Integral a la Persona con Discapacidad, que en adelante se llamará CONAIPD, da lectura a la agenda de trabajo propuesta consistente en los puntos: 1. Establecimiento del quórum; 2. Aprobación de la

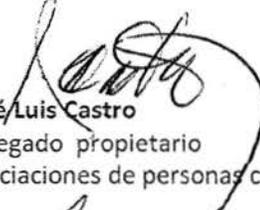
agenda; 3. Plan operativo del CONAIPD; 4. Plan estratégico anual del CONAIPD; 5. Política de atención integral a la persona con discapacidad; 6. Invitación a la inauguración de la accesibilidad del Tin Marín en conmemoración del tres de diciembre; 7. Informe por parte de la representante del Ministerio de Trabajo. – II) La agenda fue aprobada con la inclusión de los punto siete a la agenda original; – III) La Coordinadora del Comité inicio proponiendo la metodología para iniciar el plan operativo tomando como base las líneas estratégicas del plan del CONAIPD, a lo cual reaccionaron varias personas del Comité produciéndose una discusión para abordar el funcionamiento del Comité Técnico, el trabajo del CONAIPD, los trabajos de elaboración del plan estratégico por el Comité, el elaborado por la Gerencia General y las propuestas del Pleno. De esta discusión se concluyo que es necesario retomar la entrega de las agendas con anticipación, la entrega de las actas y memorias de reuniones de forma oportuna, para abordar los temas del plan estratégico y del plan operativo se acordó realizar reuniones de trabajo para lo cual se estableció un calendario para trabajar todos los días miércoles por la mañana y el día sábado veinte y uno del mes de enero, con la finalidad de atender este compromiso. Se acordó invitar a la Gerente General interina del CONAIPD y otra persona del equipo técnico para que aporten desde su experiencia, retomar el formato que propuso el doctor Martínez y trabajar simultáneamente los planes estratégicos trabajados en el taller del Comité Técnico y el trabajado por el equipo técnico de la Gerencia General. – IV) La coordinadora del Comité propuso que para el tema de la política de atención integral de la persona con discapacidad, se dividiera el Comité Técnico en grupos basándose en el trabajo presentado por el doctor Martínez y se iniciara en febrero, a lo cual se estuvo de acuerdo por las demás personas integrantes del Comité para el tema del financiamiento la Coordinadora propuso solicitar una reunión con el Viceministro de Cooperación de Relaciones exteriores para asistir junto a la presidenta del Pleno y dos personas del Comité para los que se acordó nombrar a Michael Kleutgens, o Julio Canizalez . – V) Para la asistencia a la inauguración de la accesibilidad en el Tin Marín, la Coordinadora explico que por tratarse de un museo para niñez es conveniente que asistan las organizaciones trabajan con niñez con discapacidad pero que no hay recursos para facilitar transporte. Manifestó que es necesario enviar con anticipación el listados de niñez que llevará cada organización así como las personas acompañantes y el tipo de discapacidad de cada niño o niña para una mejor atención. – VI) La licenciada Eeileen Romero procedió a dar su informe del cual entrego el documento escrito a la Coordinadora, acerca de la solicitud que hizo la presidenta del CONAIPD a la Viceministra de Trabajo para que apoye el tema de las próximas votaciones en nuestro país, un convenio para que el CONAIPD apoye las votaciones y el trabajo que la asociación Scout realizara como apoyo a las personas con discapacidad que asistan a votar. No habiendo nada más que hacer constar, la Coordinadora del Comité Técnico dio por finalizada la presente sesión a las doce horas y treinta minutos del mismo día de su inicio, y firmamos.



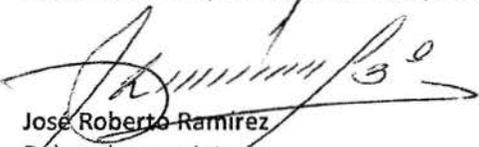
**Licenciada Maritza Melara**  
Coordinadora del Comité Técnico  
Secretaría de Inclusión Social



**Licenciada Eileen Auxiliadora Romero Valle**  
Delegada propietaria  
Ministerio de Trabajo y  
Previsión Social



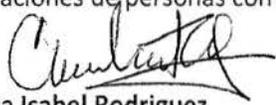
**José Luis Castro**  
Delegado propietario  
Asociaciones de personas con discapacidad mental



**José Roberto Ramírez**  
Delegado propietario  
Asociaciones de personas con discapacidad  
Intelectual



**Julio Cesar Canizalez**  
Delegado propietario  
Asociaciones de personas con discapacidad visual



**Cecilia Isabel Rodriguez**  
Delegado propietaria  
Asociaciones de personas con discapacidad Auditiva



**Licenciada Vilma Huevo Estrada**  
Delegado propietaria  
Fundaciones cuyo objetivo de trabajo sea la  
discapacidad o la atención de las personas con  
discapacidad en cualquiera de sus tipos, incluyendo  
la rehabilitación



Ingeniero **Guillermo Alfredo Posada**  
Delegado propietario  
Ministerio de Hacienda



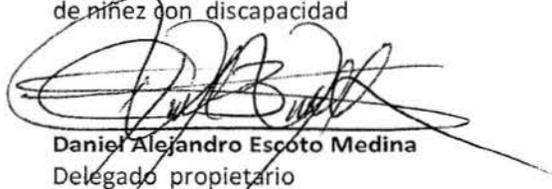
Doctor **Miguel Ángel Martínez Salmerón**  
Delegado propietario  
Ministerio de Hacienda



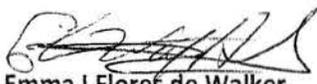
Licenciado **Nelson Flamenco**  
Delegado suplente  
Asociaciones de personas con discapacidad mental



**Michael Kleutgens**  
Delegado propietario  
Asociaciones de de padres, madres y/o familiares  
de niñez con discapacidad



**Daniel Alejandro Escoto Medina**  
Delegado propietario  
Asociaciones de personas con discapacidad física



**Emma I Flores de Walker**  
Delegado suplente  
Asociaciones de personas con discapacidad  
Auditiva



## COMITÉ TÉCNICO

## CONSEJO NACIONAL DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA PERSONA CON DISCAPACIDAD

SESIÓN ORDINARIA No 02-2012

FEBRERO 01 DE 2012

A las nueve horas de la mañana del día uno de febrero del año dos mil doce se inició la reunión ordinaria dos del año dos mil doce del Comité Técnico del Consejo Nacional de Atención Integral a la Persona con Discapacidad, en el salón de reuniones del primer nivel, del edificio sede del Consejo, ubicado en polígono Industrial La Laguna, calle Circunvalación, lote veinte del municipio de Antiguo Cuscatlán, departamento de La Libertad, habiendo sido debidamente convocados por la Dirección de Personas con Discapacidad de la Secretaría de Inclusión Social, en calidad de Coordinadora del Comité Técnico de conformidad con el artículo once del Decreto Ejecutivo número ochenta, emitido por el Presidente de la República el diecisiete de junio de dos mil diez, se encuentran presentes: La Directora de Personas con Discapacidad de la Secretaría de Inclusión Social, **Maritza Del Carmen Melara Castillo**, en su calidad de Coordinadora; por el Ministerio de Trabajo y Previsión Social, la licenciada **Eileen Auxiliadora Romero Valle**; por el Ministerio de Hacienda, Ingeniero **Guillermo Alfredo Posada**; por el Ministerio de Obras Públicas la arquitecta **Roxana Alejandra Gutiérrez Dubón**; Por el Ministerio de Salud el doctor **Miguel Ángel Martínez Salmerón**; por Ministerio de Educación la licenciada **Ada Ester Montano**; el delegado propietario y suplente de las asociaciones de personas con discapacidad mental, **José Luis Castro Torres** y **Nelson Alfredo Flamenco**, respectivamente; el delegado propietario de las asociaciones de personas con discapacidad intelectual **José Roberto Ramírez**; los delegados por las asociaciones de personas con discapacidad visual, el señor **Julio Cesar Canizalez**, propietario y **José Vicente Escobar**, suplente; el delegado suplente por las asociaciones de padres, madres y/o familiares de niñez con discapacidad, licenciado **Wilfredo Herrera Salazar**; los delegados por las asociaciones de personas con discapacidad física los señores **Daniel Alejandro Escoto Medina**, propietario y **Carlos Wilfredo Montes Parada**, suplente; licenciada **Alba Morelia García Castro**, en representación de la Procuraduría de Derechos Humanos en calidad de observadora. Luego se procede de inmediato a dar cumplimiento a la agenda propuesta por la Coordinadora del Comité Técnico, para lo cual se verifica el quórum, que conforme con el artículo trece del Decreto Ejecutivo número ochenta, ya referido, es de la mitad más uno de sus miembros permanentes, habiendo más de siete de dichos miembros, con lo cual se verifica que existe quórum, por lo que se instala la presente Sesión Ordinaria dos – dos mil doce. -I) La Coordinadora del Comité Técnico del Consejo Nacional de Atención Integral a la Persona con Discapacidad, que en adelante se llamará CONAIPD, da lectura a la agenda de trabajo propuesta consistente en los puntos siguientes; Uno; verificación de quórum; Dos, Elaboración

de informe de la CIADDIS; Tres, Acuerdos del Pleno; Cuatro, Suplencia al Comité Técnico de delegaciones del sector de gobierno; Cinco, Plan estratégico. – II) Para la presentación del informe de la CIADDIS, la Coordinadora del Comité explico que es necesario llenar un formulario extenso divididos por rubros de la actividad social que se relaciona con instituciones especificas del estado y cada institución responsable de cada tema debe aportar la información, pero se puede solicitar la colaboración de Relaciones Exteriores para que proporcione al Comité Técnico una metodología para la presentación del informe. – III) La Coordinadora explico que la Secretaría Ejecutiva ha solicitado información correspondiente a la memoria de labores del año 2011 y que se ha requerido el plan estratégico por la presidenta del Consejo para el día viernes diecisiete del corriente mes. Luego de una deliberación, se acordó formar una comisión para la elaboración del plan estratégico, integrada por la licenciada Eeileen Romero, el doctor Miguel Martínez, Wilfredo Montes, y el señor Julio Canizalez. Con relación a la memoria de labores se acordó que la Coordinadora elabore la matriz recibida con ese propósito. – IV) La licenciada Ada Montano delegada por el ministerio de educación, solicito autorización para que los y las delegadas del sector gubernamental puedan tener una persona de apoyo técnico ante el Comité Técnico ya que no siempre se alcanza a cumplir con las tarea o presentarse a reuniones por estar muy cargadas de tareas laborales. Se delibero sobre esta solicitud y se llevo al acuerdo de autorizar personas suplentes de las personas delegadas por el sector gubernamental siempre que estas sean debidamente identificadas, no sustituyan a la persona delegada y este debidamente informada del trabajo del Comité y de las actividades lineamientos de cara al Consejo de la persona que suplanta y la institución que representa. – IV) Sobre el plan estratégico, se comunicó por la Coordinadora del Comité que la Presidenta del Pleno solicito el plan estratégico para el día viernes diecisiete y el plan operativo para la tercera semana de febrero y queda poco tiempo para cumplir con esta tarea. Se dio continuidad a la elaboración del plan estratégico deliberándose sobre las observaciones y comentarios realizados por Consejales y Consejales del Pleno del CONAIPD, bajo la metodología de proyectar en pantalla el documento y realizando los cambios de forma simultanea mediante votación. Después de trabajar con la metodología antes explicada, se acordó continuar mediante la comisión conformada para tal fin, estableciéndose la primer reunión el día lunes trece de febrero en el edificio de la Secretaría de Inclusión Social a las tres horas de la tarde.

No habiendo nada más que hacer constar, la Coordinadora del Comité Técnico dio por finalizada la presente sesión a las doce horas y treinta minutos del mismo día de su inicio, y firmamos.



Licenciada **Maritza Melara**  
Coordinadora del Comité Técnico  
Secretaría de Inclusión Social



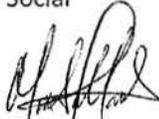
Licenciada **Ada Ester Montano**  
Delegada propietaria  
Ministerio de Educación



Licenciada **Eileen Auxiliadora Romero Valle**  
Delegada propietaria  
Ministerio de Trabajo y  
Previsión Social



Ingeniero **Guillermo Alfredo Posada**  
Delegado propietario  
Ministerio de Hacienda



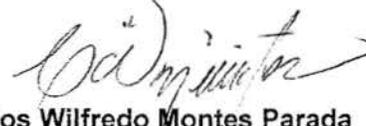
Doctor **Miguel Ángel Martínez Salmerón**  
Delegado propietario  
Ministerio de Salud



Arquitecta **Roxana Alejandra Gutiérrez Dubón**  
Delegada propietaria  
Ministerio de Obras Públicas



**Daniel Alejandro Escoto Medina**  
Delegado propietario  
Asociaciones de personas con discapacidad física



**Carlos Wilfredo Montes Parada**  
Delegado suplente  
Asociaciones de personas con discapacidad física



**Julio César Canizález**  
Delegado propietario  
Asociaciones de personas con discapacidad visual



**José Vicente Escobar**  
Delegado suplente  
Asociaciones de personas con discapacidad visual



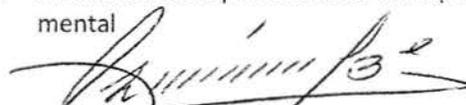
**José Luis Castro Torres**  
Delegado propietario  
Asociaciones de personas con discapacidad mental



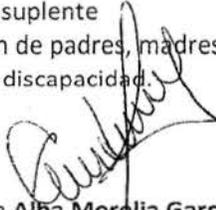
**Nelson Alfredo Flamenco**  
Delegado suplente  
Asociaciones de personas con discapacidad mental



Licenciado **Wilfredo Herrera Salazar**  
Delegado suplente  
Asociación de padres, madres y/o familiares de  
niñez con discapacidad



**José Roberto Ramírez**  
Delegado propietario  
Asociaciones de personas con discapacidad  
Intelectual



Licenciada **Alba Morelia García Castro**  
Procuraduría de Derechos Humanos  
Observadora



## COMITÉ TÉCNICO

## CONSEJO NACIONAL DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA PERSONA CON DISCAPACIDAD

SESIÓN ORDINARIA No 03-2012

MARZO 07 DE 2012

A las nueve horas de la mañana del día siete de marzo del año dos mil doce se inició la reunión ordinaria tres del año dos mil doce del Comité Técnico del Consejo Nacional de Atención Integral a la Persona con Discapacidad, en el salón de reuniones del primer nivel, del edificio sede del Consejo, ubicado en polígono Industrial La Laguna, calle Circunvalación, lote veinte del municipio de Antiguo Cuscatlán, departamento de La Libertad, habiendo sido debidamente convocados por la Dirección de Personas con Discapacidad de la Secretaría de Inclusión Social, en calidad de Coordinadora del Comité Técnico de conformidad con el artículo once del Decreto Ejecutivo número ochenta, emitido por el Presidente de la República el diecisiete de junio de dos mil diez, se encuentran presentes: La Directora de Personas con Discapacidad de la Secretaría de Inclusión Social, **Maritza Del Carmen Melara Castillo**, en su calidad de Coordinadora; por el Ministerio de Trabajo y Previsión Social, la licenciada **Eileen Auxiliadora Romero Valle**; por el Ministerio de Obras Públicas la arquitecta **Roxana Alejandra Gutiérrez Dubón**; los delegados de las asociaciones de personas con discapacidad mental, **José Luis Castro Torres**, propietario y **Nelson Alfredo Flamenco**, suplente; los delegados por las asociaciones de personas con discapacidad visual, el señor **Julio Cesar Canizalez**, propietario y **José Vicente Escobar**, suplente; el delegado propietario por las asociaciones de padres, madres y/o familiares de niñez con discapacidad, **Michael Kleutgens**; el delegado propietario por las asociaciones de personas con discapacidad física el señor **Daniel Alejandro Escoto Medina**, la representante propietaria de las fundaciones cuyo objeto de trabajo sea la discapacidad o la atención a las personas con discapacidad en cualquiera de sus tipos, incluyendo la rehabilitación licenciada **Vilma Huevo Estrada** y **Alba Morelia García Castro** en calidad de observadora en representación de La Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos. Luego se procede de inmediato a dar cumplimiento a la agenda propuesta por la coordinadora del Comité Técnico, para lo cual se verifica el quórum, que conforme con el artículo trece del Decreto Ejecutivo número ochenta, ya referido, es de la mitad más uno de sus miembros permanentes, habiendo más de siete de dichos miembros, con lo cual se verifica que existe quórum, por lo que se instala la presente Sesión Ordinaria Tres – dos mil doce. –I) La Coordinadora del Comité Técnico del Consejo Nacional de Atención Integral a la Persona con Discapacidad, que en adelante se llamará CONAIPD, da lectura a la agenda de trabajo propuesta consistente en los puntos siguientes; Uno; verificación de quórum; Dos, Lectura y aprobación de la agenda; Tres, Firma de actas anteriores y entrega de actas pendientes; Cuatro, Participación de Comité Técnico en sesiones del Pleno; Cinco, Plan estratégico; Seis,

Política nacional. – II) Se presentaron las actas para firma correspondientes, habiéndose acordado algunas observaciones que se superarán y entregarán la sesión próxima para la respectiva firma. – III) Se propuso invitar a la Presidencia del CONAIPD, la Gerencia General y a la Secretaria Ejecutiva, a nuestras reuniones de Comité Técnico, con derecho a voz, lo cual se acordó con siete votos a favor y una abstención. Siempre en el mismo punto se propuso que en las reuniones del Pleno pueda asistir una persona perteneciente al Comité Técnico sin voz, ni voto, con la finalidad de tener la información de primera mano, habiéndose acordado con 5 votos a favor y cuatro en contra. Luego del proceso de votación se autorizó a la Coordinadora del Comité para hacer la solicitud en la próxima sesión del Pleno. – IV) Se presentó el avance del plan estratégico, sobre el cual se acordó replantear los resultados porcentuales a resultados y actividades cualitativas. – V) Se revisó el avance de la elaboración de la ruta a seguir para la formulación de la Política Nacional de atención Integral a la Persona con Discapacidad, para poder continuar de forma más eficiente en la construcción de la hoja de ruta, se formó una comisión integrada por Vicente Escobar, Eeileen Romero, José Luis Castro y Maritza Melara, para que trabajen el tema, para concluir la propuesta de ruta, estructura, metodología y que de preferencia sea asignada la contratación de una consultoría liderada por personas con discapacidad conocedoras del tema, estableciéndose que realizarían una reunión de trabajo en la Secretaría de Inclusión Social en la siguiente semana. No habiendo nada más que hacer constar, la Coordinadora del Comité Técnico dio por finalizada la presente sesión a las doce horas y treinta minutos del mismo día de su inicio, y firmamos.



Licenciada **Maritza Melara**  
Coordinadora del Comité Técnico  
Secretaría de Inclusión Social



Arquitecta **Roxana Alejandra Gutiérrez Dubón**  
Delegada propietaria  
Ministerio de Obras Públicas



Licenciada **Eeileen Auxiliadora Romero Valle**  
Delegada propietaria  
Ministerio de Trabajo y  
Previsión Social



**Michael Kleutgens**  
Delegado propietario  
Asociación de Padres, Madres/o Familiares de  
Niñez con Discapacidad en cualquiera de sus tipos



**Daniel Alejandro Escoto Medina**  
Delegado propietario  
Asociaciones de personas con discapacidad física



Licenciada **Vilma Huevo Estrada**  
Fundaciones cuyo objetivo de trabajo sea la  
ción a las PCD en cualquiera de sus tipos incluyendo

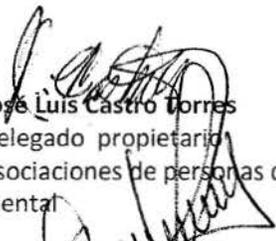
VEINTE



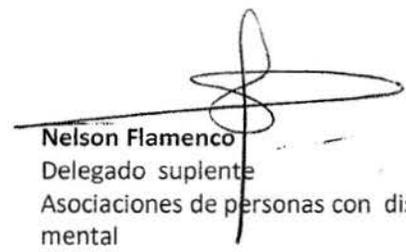
**Julio César Canizález**  
Delegado propietario  
Asociaciones de personas con discapacidad visual



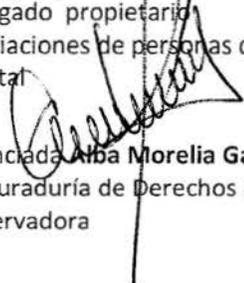
**José Vicente Escobar**  
Delegado suplente  
Asociaciones de personas con discapacidad visual



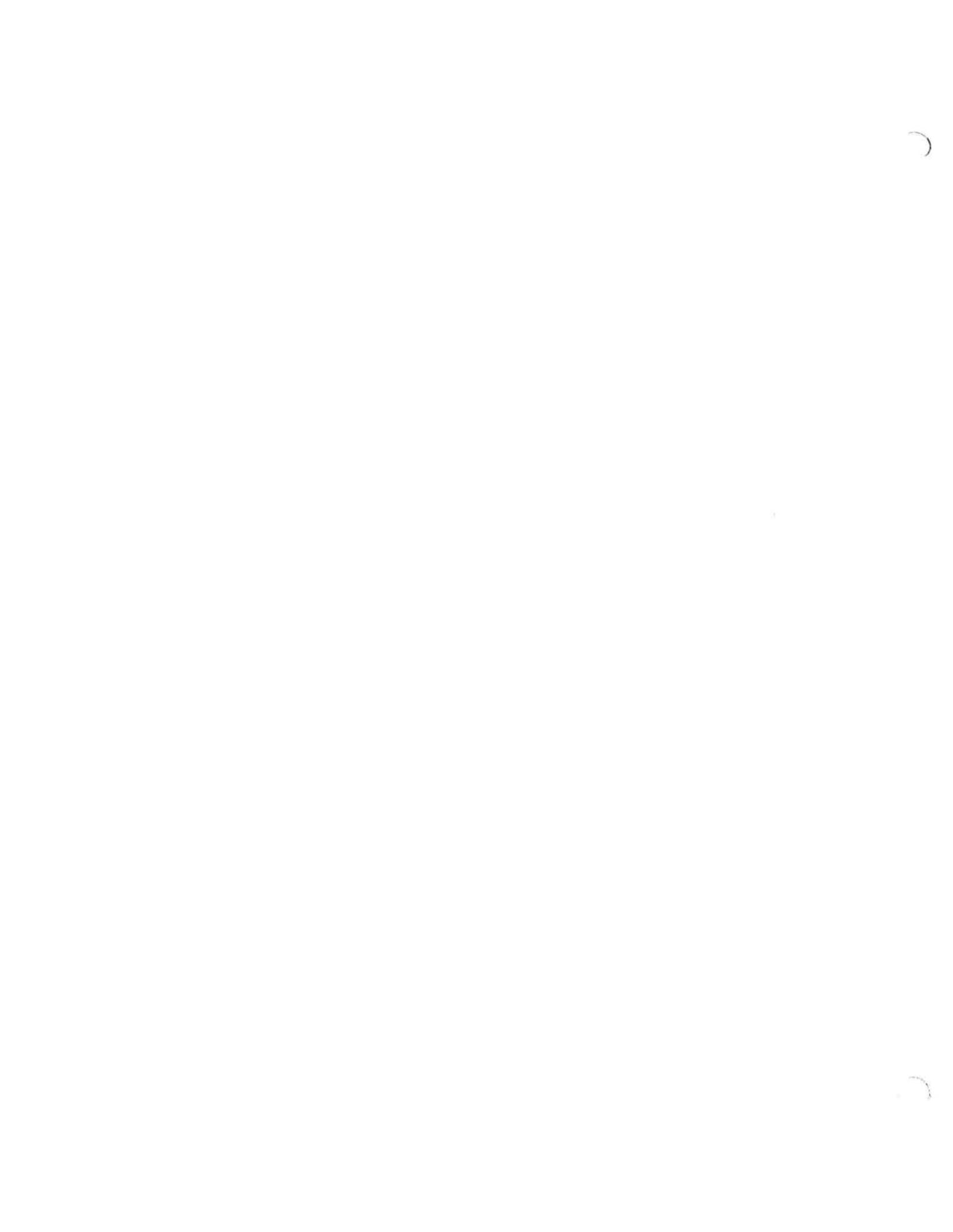
**José Luis Castro Torres**  
Delegado propietario  
Asociaciones de personas con discapacidad  
mental



**Nelson Flamenco**  
Delegado suplente  
Asociaciones de personas con discapacidad  
mental



Licenciada **Alba Morelia García Castro**  
Procuraduría de Derechos Humanos  
Observadora



## COMITÉ TÉCNICO

## CONSEJO NACIONAL DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA PERSONA CON DISCAPACIDAD

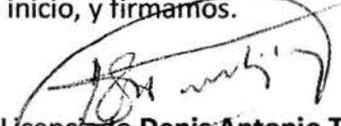
**SESIÓN ORDINARIA No 04-2012****ABRIL 18 DE 2012**

A las nueve horas del día dieciocho de abril del año dos mil doce se inició la reunión ordinaria cuatro del año dos mil doce del Comité Técnico del Consejo Nacional de Atención Integral a la Persona con Discapacidad, en el salón de reuniones del primer nivel, del edificio sede del Consejo, ubicado en polígono Industrial La Laguna, calle Circunvalación, lote veinte del municipio de Antiguo Cuscatlán, departamento de La Libertad, habiendo sido debidamente convocados por la Dirección de Personas con Discapacidad de la Secretaría de Inclusión Social, en calidad de Coordinadora del Comité Técnico de conformidad con el artículo once del Decreto Ejecutivo número ochenta, emitido por el Presidente de la República el diecisiete de junio de dos mil diez, se encuentran presentes: La Directora de Personas con Discapacidad de la Secretaría de Inclusión Social, Licenciada **Maritza Del Carmen Melara Castillo**, en su calidad de Coordinadora; por el Ministerio de Trabajo y Previsión Social, la licenciada **Eileen Auxiliadora Romero Valle**; por el Ministerio de Gobernación, los licenciados **Saúl Antonio Alemán Castro y Miguel Angel Torres**; por el Ministerio de Educación, el licenciado **Denis Antonio Tercero**; por el Ministerio de Salud, el doctor **Miguel Ángel Martínez Salmerón**; por el Ministerio de Hacienda, el ingeniero **Guillermo Posada**; por las asociaciones de personas con discapacidad auditiva, la delegada propietaria **Cecilia Isabel Elías Rodríguez**, propietaria y **Emma de Walker**, suplente; el delegado propietario de las asociaciones de personas con discapacidad mental, **José Luis Castro Torres**; los delegados por las asociaciones de personas con discapacidad visual, el señor **Julio Cesar Canizalez**, propietario y **José Vicente Escobar**, suplente; el delegado suplente por las asociaciones de padres, madres y/o familiares de niñez con discapacidad, **Wilfredo Herrera Salazar**; los delegados propietario y suplente por las asociaciones de personas con discapacidad física el señor **Daniel Alejandro Escoto Medina** y **Carlos Wilfredo Montes Parada**, respectivamente, la representante propietaria de las fundaciones cuyo objeto de trabajo sea la discapacidad o la atención a las personas con discapacidad en cualquiera de sus tipos , incluyendo la rehabilitación licenciada **Vilma Huevo Estrada**; el delegado propietario de las asociaciones de personas con discapacidad intelectual **José Roberto Ramírez**; la licenciada **Alba Morelia García Castro** en calidad de observadora en representación de La Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos. Luego se procede de inmediato a dar cumplimiento a la agenda propuesta por la coordinadora del Comité Técnico, para lo cual se verifica el quórum, que conforme con el artículo trece del

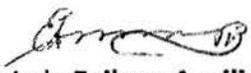
sea la discapacidad o la atención a las personas con discapacidad en cualquiera de sus tipos , incluyendo la rehabilitación licenciada **Vilma Huevo Estrada**; el delegado propietario de las asociaciones de personas con discapacidad intelectual **José Roberto Ramírez**; la licenciada **Alba Morelia García Castro** en calidad de observadora en representación de La Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos. Luego se procede de inmediato a dar cumplimiento a la agenda propuesta por la coordinadora del Comité Técnico, para lo cual se verifica el quórum, que conforme con el artículo trece del Decreto Ejecutivo número ochenta, ya referido, es de la mitad más uno de sus miembros permanentes, habiendo más de siete de dichos miembros, con lo cual se verifica que existe quórum, por lo que se instala la presente Sesión Ordinaria Cuatro – dos mil doce. **–I)** La Coordinadora del Comité Técnico del Consejo Nacional de Atención Integral a la Persona con Discapacidad, que en adelante se llamará CONAIPD, da lectura a la agenda de trabajo propuesta consistente en los puntos siguientes; Uno; verificación de quórum; Dos, Lectura y aprobación de la agenda; Tres, Firma de actas anteriores; Cuatro, Lectura y aprobación del acta anterior; Cinco, Observaciones y definición de Plan Estratégico y la Política Nacional; Seis, Varios. **– II)** El delegado Julio Canizalez solicitó la incorporación en la agenda del punto referente a iniciar el proceso de elección de consejales 2013-2015, lo cual fue sometido a votación obteniéndose cuatro votos a favor y seis en contra, quedando la agenda sin modificación. **– III)** Se dio lectura a la acta tres dos mil doce, habiéndose aprobado por unanimidad y en la sesión próxima se presentará para la respectiva firma, **– IV)** Se deliberó sobre el acuerdo de la sesión anterior con relación a la invitación a la Secretaría Ejecutiva, a la Presidenta del Consejo, y a la Gerente General interina, acordándose someter a votación el invitar a las personas antes mencionadas para esta sesión por medio de la recepcionista del CONAIPD, lo cual fue efectuado y se presentaron la Presidenta del Consejo y la Gerente General interina, la Secretaria ejecutiva no asistió, según la señora recepcionista la Licda Espinoza había dicho algunos días antes que no podría participar. **–V)** Con la presencia de las personas invitadas se deliberó sobre la relación entre el Pleno y el Comité Técnico en cuanto a la comunicación entre las dos instancias del CONAIPD y la solicitud existente para que miembros del Pleno

participen de manera permanente en el Comité Técnico y una persona del Comité participe en las sesiones del Pleno. Después de varias intervenciones, la Presidenta del Consejo se comprometió analizar en el Pleno la solicitud del Comité Técnico. – **VI)** Se revisaron los términos de referencia para la contratación de la consultoría de formulación de la Política nacional para los derechos y la plena participación de personas con discapacidad, discutiéndose los puntos acerca del monto techo propuesto para el pago, complementar los requisitos al ofertante en cuanto a presentar un plan de trabajo, que se revise la modalidad de contratación. Para incorporar las últimas observaciones recibidas y concluir el Plan estratégico se acordó trabajarlo en la comisión y se incluyó un delegado más, habiendo quedado conformada por Denis Tercero, Maritza Melara, Eeileen Romero, Wilfredo Herrera, Carlos Montes, Miguel Martínez y Lourdes Barrera, se determinó que realicen una reunión de trabajo en la Secretaría de Inclusión Social el día viernes veinte de corriente a las dos de la tarde, para revisar y concluir los documentos que se presentarán al Pleno, correspondientes a los términos de referencia para la consultoría a contratar para elaborar la política nacional, la ruta a seguir para su elaboración y la matriz del plan estratégico. – **VII)** No se presentaron puntos varios. No habiendo nada más que hacer constar, la Coordinadora del Comité Técnico dio por finalizada la presente sesión a las doce horas y treinta minutos del mismo día de su inicio, y firmamos.

Licenciada **Maritza Melara**  
Coordinadora del Comité Técnico  
Secretaría de Inclusión Social

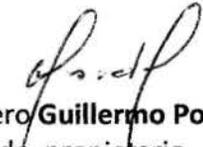


Licenciado **Denis Antonio Tercero**  
Delegado propietario  
Ministerio de Educación



Licenciada **Eeileen Auxiliadora Romero Valle**  
Delegada propietaria  
Ministerio de Trabajo y  
Previsión Social

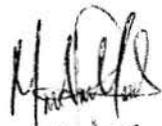
Licenciado **Saúl Antonio Alemán Castro**  
Delegado propietario  
Ministerio de Gobernación



Ingeniero **Guillermo Posada**  
Delegado propietario  
Ministerio de Hacienda



Licenciada **Alba Morelia García Castro**  
Procuraduría de Derechos Humanos  
Observadora



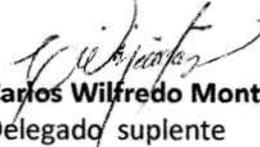
Doctor **Miguel Ángel Martínez Salmerón**  
Delegado propietario  
Ministerio de Salud



**Wilfredo Herrera Salazar**  
Delegado suplente  
Asociación de Padres, Madres y/o Familiares  
de Niñez con Discapacidad en cualquiera de  
sus tipos



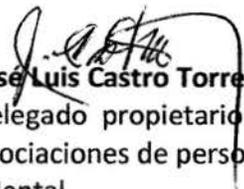
**Daniel Alejandro Escoto Medina**  
Delegado propietario  
Asociaciones de personas con discapacidad Física



**Carlos Wilfredo Montes Parada**  
Delegado suplente  
Asociaciones de personas con discapacidad física



Licenciada **Vilma Huevo Estrada**  
Fundaciones cuyo objetivo de trabajo sea la  
discapacidad o la atención a las PCD, en cualquiera de  
sus tipos incluyendo la rehabilitación



**José Luis Castro Torres**  
Delegado propietario  
Asociaciones de personas con discapacidad  
Mental



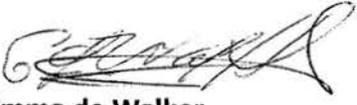
**Julio César Canizález**  
Delegado propietario  
Asociaciones de personas con discapacidad visual



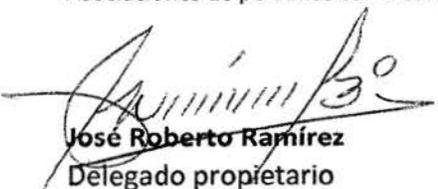
**José Vicente Escobar**  
Delegado suplente  
Asociaciones de personas con discapacidad visual



**Cecilia Isabel Elías Rodríguez**  
Delegado propietario  
Asociaciones de personas con discapacidad auditiva



**Emma de Walker**  
Delegado suplente  
Asociaciones de personas con discapacidad auditiva



**José Roberto Ramírez**  
Delegado propietario  
Asociaciones de personas con discapacidad intelectual

**ACTA No. 5**

En las instalaciones del Consejo Nacional de Atención Integral a la Persona con Discapacidad, CONAIPD, se llevó a cabo reunión ordinaria del Comité Técnico del CONAIPD, a partir de las ocho horas con treinta minutos; el día miércoles nueve de mayo del dos mil doce, siendo estos fecha y hora destinados con antelación, a través de convocatoria realizada por la Dirección Ejecutiva del Consejo; asistiendo las siguientes personas miembro:

- Daniel Alejandro Escoto, Titular, Asociaciones de Personas con Discapacidad Física
- Carlos Wilfredo Montes Parada, Suplente, Asociaciones de Personas con discapacidad Física
- Julio César Canizález, titular, Asociaciones de Personas con Discapacidad Visual
- José Vicente Escobar, Suplente, Asociaciones de Personas con Discapacidad Visual
- José Luis Castro Torres, Titular, Asociaciones de Padres con Discapacidad Mental
- Nelson Alfredo Flamenco, suplente Asociaciones de Padres con Discapacidad Mental
- José Roberto Ramírez, titular, Asociaciones de Padres, Madres y/o Familiares de Asociaciones de Niñez con Discapacidad en cualquiera de sus tipos
- Michael Kleutgnes, Titular Asociación de Padres, Madres y/o Familiares de Niñez con Discapacidad en cualquiera de sus tipos
- Wilfredo Herrera Salazar, suplente, Asociación de Padres, madres y/o familiares de Niñez con Discapacidad en cualquiera de sus tipos
- Vilma Huezo Estrada, Titular, Fundaciones cuyo objeto de trabajo sea la discapacidad o la atención de las Personas con Discapacidad
- Miguel Angel Torres Magaña. Suplente Ministerio de Gobernación
- Miguel Angel Martínez Salmerón, Ministerio de Salud
- Roxana Alejandra Gutiérrez Dubón, Ministerio de Obras Públicas, Transporte, Vivienda y Desarrollo Urbano
- Denis Antonio Tercero, Ministerio de Educación
- Eeillén Auxiliadora Romero Valle, Ministerio de Trabajo y Previsión Social
- Héctor Mauricio Garay Araniva, Secretaría de Inclusión Social
- Morelia García, observadora Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos
- Cecilia Jiménez, Ana Luz Méndez y Lourdes Barrera de Morales, de la Dirección Ejecutiva del CONAIPD

Los puntos de agenda abordados son los siguientes: **1)** Saludo y bienvenida; **2)** Explicación del Decreto No. 65 y las adecuaciones que este conlleva, particularmente con el C. Técnico; **3)** Recordatorio del mandato del C. Técnico, sus funciones y de los aspectos pendientes por hacer; **4)** Lectura de documentación recibida por parte de la Lic. Maritza Melara, de la

SIS; 5) Definir procedimiento de trabajo futuro para cumplir con los compromisos y dinamizar el trabajo; 6) Seguimiento de acuerdos y trabajo pendiente.

Del desarrollo de la reunión, surgieron los siguientes resultados:

**Acuerdo No. 1:**

El Comité Técnico se da por enterado del contenido del Decreto No. 65 de reforma al Decreto 80 de creación del CONAIPD; así como también de la documentación remitida por la Lic. Maritza Melara, Directora de Personas con Discapacidad de la Secretaría de Inclusión Social, sobre documentos generados por el Comité Técnico hasta el mes de abril 2012.

**Acuerdo No. 2:**

Aprobar el documento: "Términos de Referencia para la contratación de los **SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA FORMULACIÓN DE LA POLÍTICA NACIONAL DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA PERSONA CON DISCAPACIDAD Y SU PLAN DE ACCION**"(Bajo modalidad de Libre Gestión con Competencia)

Dicho documento fue revisado y actualizado de cara al Decreto No. 65 y a la Ley de Adquisiciones y Contrataciones del Sector Público y se propone someterlo a consejo en pleno en la reunión ordinaria de fecha 25 de mayo 2012.

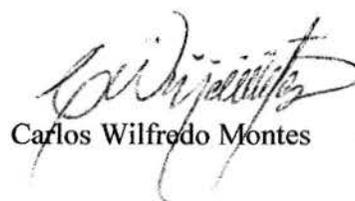
**Acuerdo No. 3:**

Realizar una reunión extraordinaria el día jueves 17 de mayo, para abordar como agenda y entre otros los siguientes puntos: elaboración plan de trabajo del Comité Técnico, el cual será presentado en borrador por la directora ejecutiva, a fin de dinamizar y agilizar los compromisos del comité técnico; revisar el Plan Estratégico elaborado por el Comité Técnico para someterlo a aprobación del Consejo en pleno; revisar y actualizar el Reglamento Interno del Consejo y manual de procedimiento y funciones del consejo en función de la reforma del Decreto 80. Una vez aprobado la actualización de dichos instrumentos, se propone someterlo a consejo en pleno en reunión ordinaria de fecha 25 de mayo 2012.

Y no habiendo más que hacer constar, se dio por concluida la reunión, a las doce horas del día antes indicado, firmando las personas asistentes:



Daniel Alejandro Escoto



Carlos Wilfredo Montes

**Julio César Canizález**

**José Vicente Escobar**

**José Luis Castro Torres**

**Nelson Alfredo Flamenco**

**José Roberto Ramírez**

**Michael Kleutgens**

**Wilfredo Herrera Salazar**

**Vilma Huevo Estrada**

**Miguel Ángel Torres Magaña**

**Miguel Ángel Martínez Salmerón**

**Roxana Alejandra Gutiérrez Dubón**

**Denis Antonio Tercero**

**Eeileen Auxiliadora Romero Valle**

**Héctor Mauricio Garay Araniva**

**Alba Morelia García**

**Cecilia Esther Jiménez**

**Ana Luz Méndez**

**Lourdes Barrera de Morales**

**ACTA No. 6.** En las instalaciones del Consejo Nacional de Atención Integral a la Persona con Discapacidad, CONAIPD, se llevó a cabo reunión extraordinaria del Comité Técnico, el día jueves diecisiete de mayo del año dos mil doce, a partir de las ocho horas con treinta minutos; siendo estos lugar, fecha y hora destinados con la debida antelación que señala el Reglamento interno de funcionamiento; contando con la asistencia y participación de las siguientes personas miembro: Daniel Alejandro Escoto Medina, Titular, Asociaciones de Personas con Discapacidad Física, Carlos Wilfredo Montes Parada, Suplente, Asociaciones de Personas con discapacidad Física, Cecilia Isabel Elías Rodríguez, Asociación de Personas con Discapacidad Auditiva, Emma Flores de Walker, Asociación de Personas con Discapacidad Auditiva, José Vicente Escobar, Suplente, Asociaciones de Personas con Discapacidad Visual, José Luis Castro Torres, Titular, Asociaciones de Personas con Discapacidad Mental, Nelson Alfredo Flamenco, suplente Asociaciones de Personas con Discapacidad Mental, José Roberto Ramírez, titular, Asociaciones de Personas con Discapacidad Intelectual, Michael Kleutgnes, Titular Asociación de Padres, madres y/o familiares de Niñez con Discapacidad en cualquiera de sus tipos, Wilfredo Herrera Salazar, suplente, Asociación de Padres, madres y/o familiares de Niñez con Discapacidad en cualquiera de sus tipos, Vilma Huevo Estrada, Titular, Fundaciones cuyo objeto de trabajo sea la discapacidad o la atención de las Personas con Discapacidad, Miguel Angel Torres Magaña. Suplente Ministerio de Gobernación, Miguel Angel Martínez Salmerón, Ministerio de Salud, Roxana Alejandra Gutiérrez Dubón, Ministerio de Obras Públicas, Transporte, Vivienda y Desarrollo Urbano, Guillermo Posada, Ministerio de Hacienda, Denis Antonio Tercero, Ministerio de Educación, Eilén Auxiliadora Romero Valle, Ministerio de Trabajo y Previsión Social, Héctor Mauricio Garay Araniva, Secretaría de Inclusión Social, Cecilia Jiménez, Carol de Belloso y Lourdes Barrera de Morales, de la Dirección Ejecutiva del CONAIPD, Los puntos de agenda son los siguientes: **1)** Establecimiento de quórum; **2)** Lectura y aprobación de agenda; **3)** Lectura y aprobación de Acta No. 4 de la reunión ordinaria de fecha 8 de abril/12 y Acta No. 5 de fecha 9 de mayo/12; **4)** Lectura para revisión y actualización de los siguientes instrumentos: (según Decreto No. 65) Plan Estratégico del CONAIPD; Reglamento Interno de Funcionamiento del CONAIPD; Manual de Organización (puestos y funciones); **5)** Lectura de propuesta del Plan de Trabajo del Comité Técnico, para observaciones, aprobación y seguimiento.

Del desarrollo de la reunión surgieron los siguientes resultados:

**Acuerdo No. 1:**

Se aprueba la agenda expuesta para el desarrollo de la reunión, sin observación alguna

**Acuerdo No. 2:**

Se aprueba Acta No. 4 de la reunión ordinaria de fecha 8 de abril/12 y Acta No. 5 de la reunión extraordinaria de fecha 9 de mayo/12.

**Acuerdo No. 3:**

Se aprueba el Reglamento Interno de Funcionamiento del CONAIPD, que contiene la inclusión de las reformas al Decreto de creación, surgidas mediante Decreto Ejecutivo No.

65, de fecha 23 de marzo del año 2012. Quedando el Decreto como se detalla a continuación:

## **REGLAMENTO INTERNO DEL CONSEJO NACIONAL DE ATENCION INTEGRAL A LA PERSONA CON DISCAPACIDAD.**

ACUERDO No. 10

EL CONSEJO NACIONAL DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA PERSONA CON DISCAPACIDAD CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto Ejecutivo No. 80 de fecha diecisiete del mes de junio del año dos mil diez, se crea el Consejo Nacional de Atención Integral a la Persona con Discapacidad, como organismo descentralizado de la Presidencia la República, y ente rector del proceso de formulación y diseño de la Política Nacional de Atención Integral a la Persona con Discapacidad; así como del seguimiento de su implementación, seguimiento y evaluación, y de la normativa relacionada con las personas con discapacidad.

Que de conformidad con el artículo 17 del mencionado Decreto, la Secretaría de Inclusión Social queda facultada de pleno derecho a emitir el Reglamento Interno para consideración del Pleno.

POR TANTO,

En uso de sus facultades legales emite el siguiente:

REGLAMENTO INTERNO DE FUNCIONAMIENTO DE EL CONSEJO NACIONAL DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA PERSONA CON DISCAPACIDAD

### **CAPÍTULO I OBJETIVO, DENOMINACIONES Y GLOSARIO**

#### **OBJETIVO**

Art.1.- El presente Reglamento tiene por objeto regular, garantizar, desarrollar y facilitar la aplicación de las disposiciones del decreto de creación del Consejo Nacional de Atención Integral a la Persona con Discapacidad; con la finalidad de avanzar progresivamente en la plena participación e inclusión de personas con discapacidad en la sociedad y velar por el pleno ejercicio de los derechos que la constitución, las leyes y tratados internacionales mandan. Y el efectivo funcionamiento de los procesos internos del Consejo.

#### **DENOMINACIONES**

Art. 2.- En el texto del presente Reglamento se denominará:

- a) "El Decreto" al Decreto Ejecutivo No. 80,
- b) "CONAIPD" o "el Consejo" Al Consejo Nacional de Atención Integral a la Persona con Discapacidad.

## GLOSARIO

Art. 3.- Para los efectos de este Reglamento, se define lo siguiente:

**Derechos Humanos:** Son las libertades y atributos inherentes a la dignidad de toda persona y su naturaleza de seres humanos.

**Personas con discapacidad:** Incluyen a aquellas que tengan deficiencias físicas, mentales, intelectuales o sensoriales a largo plazo que, al interactuar con diversas barreras, puedan impedir su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con las demás.

**Atención Integral:** La atención integral centrada en la persona es la que se dirige a la consecución de mejoras en todos los ámbitos de la calidad de vida y el bienestar de la persona, partiendo del respeto pleno a su dignidad y derechos, de sus intereses y preferencias y contando con su participación efectiva.

**Consejo:** Cuerpo Administrativo, consultivo o de gobierno.

**Asociaciones:** Todas las personas jurídicas de derecho privado, que se constituyen por la agrupación de personas para desarrollar de manera permanente cualquier actividad legal.

**Sociedad Civil:** Designa la diversidad de personas con categoría de ciudadanos y ciudadanas que actúan generalmente de manera colectiva, para tomar decisiones en el ámbito público que conciernen a todo ciudadano fuera de las estructuras gubernamentales.

**Fundación:** Las entidades con personalidad jurídica creadas por una o más personas para la administración de un patrimonio destinado a fines de utilidad pública, que los fundadores establezcan para la consecución de tales fines.

**Entidad:** Son cada una de las instituciones públicas y/o Asociaciones y Fundaciones que representan a los diferentes sectores que integran el CONAIPD.

**Sector:** Es el conjunto de agrupaciones de personas de la sociedad civil organizada, que integran el CONAIPD.

**Lenguaje:** Se entenderá tanto el lenguaje oral como la lengua de señas salvadoreña y otras formas de comunicación gestual visual.

**Dieta:** Comprende los honorarios que devengan los miembros de organismos colegiados, de acuerdo a las normas que las regulan.

**Remuneración:** Pago que corresponde por la contraprestación del servicio en el cargo de la Presidencia del Consejo, desempeñado real y efectivamente por una persona representante de la sociedad civil.

Gastos de Representación: Comprende los gastos por asignaciones de representación en función de la jerarquía institucional y aquellos destinados a sufragar erogaciones especiales originadas en comisiones de servicios, a la Presidencia del Consejo cuando sea ejercida por una persona representante de la sociedad civil.

Mayoría calificada: se constituye por el voto favorable de las dos terceras partes de los miembros del Pleno presentes.

## CAPÍTULO II DEL CONSEJO NACIONAL DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA PERSONA CON DISCAPACIDAD (CONAIPD)

### FINALIDAD Y NATURALEZA

Art. 4.- El "Consejo", como organismo descentralizado de la Presidencia de la República, tiene por finalidad la formulación y diseño de la Política Nacional de Atención Integral a la Persona con Discapacidad, así como del aseguramiento de su implementación, seguimiento y evaluación, y velar por el cumplimiento de la normativa relacionada con las personas con discapacidad.

La naturaleza del Consejo es de ente rector gubernamental, administrativo y consultivo.

### ORGANIZACIÓN INTERNA DEL CONSEJO

Art. 5.- El Consejo tendrá la siguiente estructura organizativa:

- a) El Pleno
- b) El Comité Técnico
- c) La Dirección Ejecutiva

## CAPÍTULO III EL PLENO

### INTEGRACIÓN DEL PLENO

Art. 6.- El Pleno es la máxima autoridad del Consejo, y estará integrado de la siguiente manera:

1. Las personas titulares de las siguientes instituciones:
  - a) Secretaría de Inclusión Social.
  - b) Ministerio de Salud.
  - c) Ministerio de Trabajo y Previsión Social.
  - d) Ministerio de Obras Públicas, Transporte y Vivienda y Desarrollo Urbano.
  - e) Ministerio de Educación.
  - f) Ministerio de Hacienda.
  - g) Ministerio de Gobernación.

Los Ministros podrán hacerse representar por sus correspondientes Viceministros, en el caso de la Secretaría de Inclusión Social por el funcionario que expresamente designe.

2. Las personas electas como representantes de las siguientes entidades de la sociedad civil:

- a) Una por las asociaciones de personas con discapacidad física.
- b) Una por las asociaciones de personas con discapacidad auditiva.
- c) Una por las asociaciones de personas con discapacidad visual.
- d) Una por las asociaciones de personas con discapacidad mental.
- e) Una por las asociaciones de personas con discapacidad intelectual.
- f) Una por las asociaciones de padres, madres y/o familiares de niñez con discapacidad en cualquiera de sus tipos.
- g) Uno por las fundaciones cuyo objeto de trabajo sea la discapacidad o la atención de las personas con discapacidad, en cualquiera de sus tipos, incluyendo la rehabilitación.

Las organizaciones de la sociedad civil, tendrán su respectivo suplente por cada sector representado en el Pleno.

#### REPRESENTATIVIDAD DE LA SOCIEDAD CIVIL

Art. 7.- Los siete representantes titulares y suplentes de las asociaciones o fundaciones de la sociedad civil, serán escogidos a través de elección para un período de dos años, pudiendo ser reelectos para un siguiente período.

#### ATRIBUCIONES DEL PLENO

Art. 8.- Para el cumplimiento de la finalidad del Consejo, el Pleno tendrá las atribuciones siguientes:

- a) Formular la Política Nacional de Atención Integral a la Persona con Discapacidad, y someterla al Presidente de la República, para su aprobación. La Política Nacional de Atención Integral a la Persona con Discapacidad deberá ser elaborada con un enfoque de derechos humanos y basándose en las obligaciones internacionales y nacionales que sobre la materia son aplicables en El Salvador.
- b) Garantizar el cumplimiento de la Política Nacional de Atención Integral a la Persona con Discapacidad, dando un seguimiento periódico a la misma, y emitiendo los acuerdos que considere necesarios para este propósito.
- c) Velar por el debido cumplimiento y observancia de la normativa internacional y de la legislación nacional relacionada con las personas con discapacidad, para lo cual podrá ejercer los procedimientos administrativos o judiciales que conforme al ordenamiento jurídico sean necesarios.
- d) Aprobar y publicar anualmente el Informe Nacional de Cumplimiento de la Política Nacional de Atención Integral a la Persona con Discapacidad, así como el informe de cumplimiento de la normativa nacional e internacional relacionada con las personas con discapacidad.

- e) Proponer al Presidente de la República el ejercicio de su iniciativa para crear, reformar o derogar las leyes de manera que se facilite la adecuación de la normativa nacional frente a las obligaciones internacionales vigentes para El Salvador en materia de derechos humanos de las personas con discapacidad.
- f) Proponer al Presidente de la República el uso de sus atribuciones constitucionales para favorecer la efectividad, el respeto y la garantía de los derechos humanos de las personas con discapacidad, incluyendo las consideraciones que estime oportunas sobre asignaciones presupuestarias para estos fines.
- g) Aprobar y hacer públicas normas técnicas que viabilicen la implementación de la Política Nacional de Atención Integral a la Persona con Discapacidad.
- h) Gestionar la realización de los análisis, estudios e investigaciones que sean necesarios para conocer la situación real de las personas con discapacidad en el país. Podrá solicitar colaboración a las entidades públicas y privadas para la realización de los análisis, estudios e investigaciones, en el ámbito de sus competencias.
- i) Asegurar la existencia de cifras oficiales unificadas, exactas y actualizadas sobre la situación poblacional de las personas con discapacidad, como herramienta para la formulación y actualización de la Política Nacional de Atención Integral de Persona con Discapacidad.
- j) Nombrar de entre sus miembros a las Comisiones o Grupos de Trabajo que considere necesario.
- k) Adoptar el Reglamento Interno del Consejo, y los otros reglamentos que sean necesarios para la realización de sus atribuciones, así como para la conducción administrativa del Consejo.
- l) Las demás establecidas por el ordenamiento jurídico.

#### OTRAS ATRIBUCIONES DEL PLENO

Art. 9.- Para el cumplimiento de la finalidad del Consejo, el Pleno tendrá otras atribuciones además de las establecidas en el Decreto 80, las cuales son las siguientes:

- a) Incidir en que toda la cooperación internacional garantice el desarrollo inclusivo de las personas con discapacidad.
- b) Vigilar el fiel cumplimiento de los acuerdos tomados en el Pleno.
- c) Designar, con criterio de idoneidad, inclusión y equidad de género, a los miembros del Pleno y del Comité Técnico que representarán al CONAIPD en cónclaves internacionales.

#### PRESIDENCIA DEL CONSEJO

Art. 10.- El Pleno elegirá a uno de sus miembros como Presidente del Consejo, quien durará dos años en el ejercicio de ese cargo.

El cargo de Presidencia del Consejo será electo de manera rotativa entre el sector de las personas provenientes de la sociedad civil y los representantes gubernamentales.

La Presidencia del CONAIPD, asumirá la representación legal del Consejo y contará con los apoyos técnicos, financieros y logísticos necesarios para dar seguimiento y garantizar el cumplimiento de los acuerdos aprobados por el Pleno.

Para suplir las ausencias de la Presidencia del Consejo, al momento de elegirle, el Pleno elegirá al miembro de su seno que actuará pro tempore.

Cuando la Presidencia del Consejo recaiga en una persona representante de la sociedad civil, ésta será retribuida económicamente a partir de su nombramiento, con fondos provenientes del presupuesto del CONAIPD.

#### FUNCIONES DE LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO

Art. 11.- La Presidencia tendrá las siguientes funciones:

- a) Realizar las convocatorias respectivas por medio de la Secretaría Ejecutiva.
- b) Presidir las sesiones del Pleno, dirigiendo los debates y recibiendo las votaciones.
- c) Representar al Consejo y acordar la delegación de la representación institucional en cualquiera de los miembros del Consejo o de la Secretaría Ejecutiva.
- d) En los casos en que la Presidencia del CONAIPD no pueda asistir en alguna actividad o misión oficial en representación del CONAIPD, el Pleno como el Comité técnico presentará una terna de personas de la cual se someterá a votación la persona más idónea en asistir a la actividad o misión oficial en representación del CONAIPD.
- e) Las que le sean establecidas por el ordenamiento jurídico vigente o por los Acuerdos del Pleno.
- f) **Supervisar que la Dirección Ejecutiva lleve a cabo las funciones operativas de orden técnico y administrativo, en cumplimiento de los acuerdos del Pleno y los que le establecen las leyes.**

#### CAUSALES DE SUSTITUCIÓN Y REMOCIÓN DE LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO

Art. 12.- El presidente o presidenta cesará en su cargo por alguna de las causas siguientes:

- a) Por inasistencia a dos sesiones consecutivas o tres alternas, sin causa justificada presentada por cualquier medio escrito o vía correo electrónico;
- b) Renuncia.
- c) Haber sido inhabilitado para el ejercicio de cargos públicos por sentencia firme.
- d) Por decisión de la mayoría calificada de los miembros del Pleno, motivada en la violación de las facultades y deberes que ostenta en el ejercicio de su cargo.

#### PROCEDIMIENTO PARA REMOCIÓN Y SUSTITUCIÓN DEL PRESIDENTE O PRESIDENTA DEL CONSEJO

Art. 13.- El procedimiento para la remoción y sustitución de la persona que ocupa el cargo de presidente o presidenta del Consejo será el siguiente:

- a) Para la remoción de la Presidencia del Consejo, de acuerdo a lo estipulado en los literales a y d. del Art. 12 de este Reglamento, se deberá formar una comisión nombrada por el Pleno, la cual estará formada por dos Consejales representantes de la sociedad civil y dos Consejales representantes de las instituciones públicas.

La comisión elaborará un expediente con las causas que motivan la remoción, el proceso de votación, el punto de acta respectivo y el dictamen para el Pleno; previo haber concedido la garantía de audiencia y haber consignado los argumentos en el dictamen. Finalmente elaborará una notificación al Presidente pro tempore del resultado del dictamen, a través de la Secretaría Ejecutiva.

- b) Para la sustitución de la persona que ocupará el cargo durante el tiempo para concluir el período de la Presidencia del Consejo, se hará por votación del pleno en una sesión extraordinaria. En dicha sesión extraordinaria para la elección de la nueva persona presidenta, el pleno podrá conocer a lo sumo tres candidaturas propuestas del mismo sector de la persona a sustituir, gobierno o sociedad civil. En el caso de que existan más de tres candidaturas se tomarán tres en orden de mayor respaldo. Los respaldos de las candidaturas serán por medio de mano alzada, a viva voz u otra forma de manifestación propia de la persona votante. Para el proceso de votación será de forma secreta y en base al proceso de votación establecida en el reglamento. Una vez elegida la nueva persona para el cargo de Presidente o Presidenta, se procederá a registrar en el punto único de acta.
- c) Esta sesión extraordinaria será presidida por la presidencia pro tempore.

#### CONVOCATORIA DE SESIONES DEL PLENO

**Art. 14.- Las convocatorias serán realizadas por la Dirección Ejecutiva, mediante petición explícita de la Presidencia o la mitad más uno de los miembros que integran el Pleno. Las cuales se harán con al menos ocho días calendario de anticipación en el caso de las ordinarias y para las extraordinarias podrá convocarse hasta con un mínimo de 24 horas a la celebración de la misma.**

Podrá convocarse por correo electrónico, carta en tinta y/o braille. Para las extraordinarias además de las anteriores se podrá hacer también por vía telefónica y en el caso de las personas con discapacidad auditiva, por medio de mensaje de texto vía telefónica.

Las convocatorias deberán de incluir la agenda de la sesión y los documentos relevantes para la toma de decisiones en formas y formatos accesibles, a fin de garantizar la información y conocimiento previo de las temáticas a los miembros del Pleno.

#### AGENDA

Art. 15.- La Presidencia del Consejo elaborará la agenda, con las aportaciones de los miembros del Pleno y del Comité Técnico del Consejo, misma que deberá estar adjunta a la convocatoria que se realice, la cual además de los puntos que deberán tratar en la sesión, incluirá como mínimo los siguientes:

- a) Comprobación de quórum;
- b) Discusión, modificación y aprobación de la agenda;
- c) Lectura y aprobación del acta anterior;
- d) Seguimiento de acuerdos, y
- e) Puntos varios.

En el caso de las sesiones extraordinarias, solo se tratará el punto o puntos previamente determinados, sin embargo, a propuesta de cualquier miembro del Pleno, se podrá conocer algún asunto de urgencia excepcional y será el Pleno el que calificará tal carácter y su respectiva incorporación en agenda.

#### DOCUMENTOS EN SISTEMA BRAILLE Y DIGITAL

Art. 16.- En cada sesión ordinaria o extraordinaria, la agenda, así como otros documentos trascendentales a discutir, deberán entregarse en formato braille o digital.

#### SESIONES DEL PLENO

Art. 17.- El Pleno tendrá sesiones ordinarias y extraordinarias. Sesionará ordinariamente una vez cada dos meses, y extraordinariamente cuando así sea requerido por la Presidencia o por la mitad más uno de los miembros que lo integran.

#### QUORUM

Art. 18.- Habrá quórum, con la asistencia de la mitad más uno de los miembros titulares del Consejo, en el caso que no asista el titular a la sesión, el suplente tendrá la representatividad ante el Pleno con derecho a voto.

Los suplentes provenientes de la sociedad civil acompañarán a los titulares en la sesión plenaria, con derecho a expresión, más no a voto, excepto en los momentos en los que ejerza la suplencia.

#### USO DE LA PALABRA O COMUNICACIÓN

Art. 19.- Las Personas miembros del Consejo, incluidos los suplentes y observadores, podrán hacer uso de la palabra o comunicación, siempre que lo soliciten debidamente, respetando los turnos y tiempos, y sólo cuando quien preside le conceda el espacio.

La Presidencia podrá retirar el uso de la palabra o comunicación cuando las intervenciones, se aparten del tema de la discusión o sean irrespetuosas.

#### SUSPENSIÓN DE DEBATES

Art. 20.- Cualquier miembro podrá solicitar la suspensión de un debate, de carácter definitivo o que se incluya en la siguiente agenda, para lo cual deberá de inmediato exponer una razón justificada, debiendo la Presidencia someterlo a votación.

#### CIERRE DE DEBATES

Art. 21.- Todo miembro del Pleno podrá proponer en cualquier momento el cierre del debate sobre el tema que se está discutiendo, cuando se considere que se han compartido los suficientes argumentos y elementos para tomar una decisión, debiendo la Presidencia someterlo a votación.

#### PRESENTACION DE MOCIONES

Art. 22.- Todo miembro del Pleno puede presentar mociones pertinentes a un punto de agenda en discusión, el cual deberá ser aprobado por al menos la mitad más uno para ser discutido.

#### APROBACION O RETIRO DE MOCIÓN

Art. 23.- Las mociones serán sometidas a votación de forma individual, y serán deliberadas sólo si son aprobadas por la mitad más uno de los miembros del Pleno presentes.

El autor o la autora de una moción podrá en todo momento retirarla antes de que haya sido discutida, en los casos que en la misma dinámica de la sesión lo hayan agotado o superado el punto.

#### FORMA DE VOTAR

Art. 24.- La votación se hará en general a viva voz y/o a mano alzada. En los casos que esta modalidad no sea viable el miembro del Pleno podrá decidir la forma de emitir su voto, misma que será respetada por el Pleno.

En caso de haber abstenciones de voto por parte de los miembros del Pleno, este deberá razonar tal decisión.

En toda clase de votaciones, el presidente o presidenta hará saber de manera accesible el total de votos y abstenciones, quedando registrado posteriormente en el acta respectiva.

#### TOMA DE RESOLUCIONES

Art. 25.- Para tomar resoluciones se requerirán por lo menos el voto favorable de la mitad más uno de los miembros del pleno presentes, salvo en los siguientes casos, en los cuales será necesario el voto favorable de las dos terceras partes de los miembros del Pleno presentes:

- a) Licitaciones públicas;
- b) Procesos de Libre gestión que no estén contemplados dentro del plan anual de compras;
- c) Firma de convenios;
- d) Responder a notificaciones que impliquen perjuicio al CONAIPD;
- e) **Proceso de contratación de Dirección Ejecutiva;**
- f) Aprobación y/o modificación de la Política Nacional del CONAIPD;
- g) Aprobación y modificaciones al reglamento interno y otros.

#### VOTO RAZONADO

Art. 26.- A todo consejal le asiste el derecho de que en el acta de la sesión respectiva, se consigne su voto razonado o su inconformidad si así lo solicitare, por no estar de acuerdo con las resoluciones adoptadas por la mayoría.

## TOMA DE ACUERDOS

Art. 27.- La Presidencia del Consejo, o quien haga sus veces, expresará el acuerdo sobre el punto tratado, y lo someterá a votación.

Para tomar acuerdos o resoluciones se requerirá el voto favorable de la mitad más uno de los miembros del Pleno presentes salvo en los casos establecidos en el **artículo 25** de este Reglamento. En caso de empate, el presidente o presidenta tendrá doble voto.

## LEVANTAMIENTO DE LA SESIÓN

Art. 28.- La sesión se levantará una vez se hayan agotado y resuelto los puntos de la agenda del día o podrá ser prolongada y continuada en otra fecha bajo acuerdo por la mitad más uno de los miembros del Pleno presentes.

## SUSPENSIÓN DE LA SESION

Art. 29.- No obstante, en el transcurso de las discusiones, cualquier miembro del Pleno aduciendo razones justificadas, podrá proponer la suspensión de la sesión. Toda moción que en este sentido se presente deberá someterse inmediatamente a la aprobación de la mitad más uno de los miembros del Pleno presentes para ser resuelta.

## APROBACIÓN Y LEVANTAMIENTO DE ACTAS

Art. 30.- Todas las resoluciones o acuerdos del Pleno, tendrán validez inmediatamente después de su aprobación; las actas levantadas en cada sesión deberán enviarse a los miembros que integran el Pleno, en un plazo máximo de ocho días hábiles; posterior a ello, el Pleno tendrá ocho días hábiles para presentar a la Secretaria Ejecutiva sus observaciones al acta, la Secretaria Ejecutiva tendrá cinco días hábiles para incorporar las observaciones, las cuales podrán modificarse únicamente en su aspecto de forma; salvo en aquellos casos que por omisión no se haya incorporado un acuerdo tomado o punto tratado, estos podrán ser incorporados.

El acta deberá ser aprobada y firmada en la siguiente sesión del Pleno.

## LIBRO DE ACTAS

Art. 31.- Las actas de las sesiones del Pleno deberán numerarse correlativamente, se llevarán en un libro foliado especialmente autorizado para tal efecto y estará bajo la responsabilidad de la Secretaria Ejecutiva, quién cuidará que sean firmadas y rubricadas por los miembros del Pleno, excepto la última que será con firma entera de cada uno de los miembros presentes.

## CERTIFICACIONES

Art. 32.- La Secretaria Ejecutiva tendrá la facultad de extender certificaciones de puntos de acta y resoluciones de las actas del Pleno.

## CAPÍTULO IV DIRECCION EJECUTIVA

**Art. 33.- La Dirección Ejecutiva será el órgano ejecutor y de administración del Consejo y estará a cargo de una persona nombrada por el Pleno, mediante un proceso público de selección que garantice la capacidad e idoneidad personal y técnica para el cargo.**

Art. 34.- La **Dirección Ejecutiva** llevará a cabo las funciones operativas de orden técnico y administrativo que le deleguen el Pleno y las que le mande el ordenamiento jurídico vigente, bajo la supervisión de la Presidencia del Consejo.

Art. 35.-La Directora Ejecutiva ejercerá la función de Secretaria Ejecutiva del CONAIPD, cumpliendo y haciendo cumplir las decisiones y acuerdos del Pleno, así como la coordinación del Comité Técnico, así como a las comisiones o grupos de trabajo establecidos por el pleno, brindándoles el apoyo administrativo y técnico necesario, para el cumplimiento de las atribuciones que les fueran asignadas, tal como lo establece el art. 9 literales a) y f) del Decreto n°80, de creación del CONAIPD.

La Secretaria Ejecutiva deberá notificar, de forma inmediata, a quien corresponda la ejecución de un acuerdo tomado por el Pleno.

La Secretaria Ejecutiva coordinará con la Presidencia del Consejo, acciones encaminadas al cumplimiento de las atribuciones y obligaciones que le demanda el Decreto Ejecutivo Ochenta

## CAPÍTULO V EL COMITÉ TÉCNICO

### INTEGRACIÓN DEL COMITÉ TECNICO

Art. 36.- El Comité Técnico estará integrado por un delegado propietario y un suplente de cada una de las entidades que integran el Consejo.

### OTROS INTEGRANTES DEL COMITÉ TÉCNICO

Art. 37.- Cuando la Coordinación del Comité Técnico lo determine, y de acuerdo a los temas de trabajo, decidirá a qué entidades y/o personas invitar de forma complementaria y temporal. La participación estratégica y de larga duración de representantes de otras entidades desconcentradas o descentralizadas del órgano ejecutivo requerirá la aprobación de la mitad más uno de los miembros del Pleno presentes.

## REPRESENTATIVIDAD DE LA SOCIEDAD CIVIL EN EL COMITÉ TÉCNICO

Art. 38.- Los siete representantes propietarios y suplentes de las asociaciones o fundaciones de la sociedad civil, serán escogidos a través de elección para un período de dos años, pudiendo ser reelectos para un siguiente período, de acuerdo a lo establecido en el Capítulo VIII del presente reglamento.

## ATRIBUCIONES DEL COMITÉ TÉCNICO

Art. 39.- Son atribuciones del Comité Técnico:

- a) Cumplir los Acuerdos del Pleno que le sean dirigidos.
- b) Elaborar y someter al Pleno, para su conocimiento y aprobación:
  1. Instrumentos para el seguimiento de la Política Nacional de Atención Integral a la Persona con Discapacidad y de la normativa relacionada con los derechos de las personas con discapacidades.
  2. Mecanismos e instrumentos para la evaluación de la Política Nacional de Atención Integral a la Persona con Discapacidad y de la normativa relacionada con los derechos de las personas con discapacidad.
  3. Propuestas de modificación al ordenamiento jurídico vigente para favorecer el respeto y la garantía de los derechos humanos de las personas con discapacidad.
  4. Propuestas de normativa técnica que viabilicen la implementación de la Política Nacional de Atención Integral a la Persona con Discapacidad.
  5. Recomendar al Pleno del Consejo la realización de los análisis, estudios e investigaciones que sean necesarios para conocer la situación real de las personas con discapacidades en el país.
  6. Proponer al Pleno del Consejo la adopción de programas o acciones, incluyendo recomendaciones de índole presupuestaria y/o financiera, que permitan el logro de la Política Nacional de Atención Integral a la Persona con Discapacidad, así como la realización de los derechos humanos de las personas con discapacidad.
- c) Emitir opiniones consultivas al Pleno del Consejo cuando sea requerido por éste, y
- d) Las que le sean establecidas por el ordenamiento jurídico vigente o por los Acuerdos del Pleno.

## OTRAS ATRIBUCIONES DEL COMITÉ TÉCNICO

Art. 40.- El Comité Técnico, además de las establecidas en el artículo 39 elaborará propuestas de trabajo en el marco de los derechos humanos y enmarcadas a su competencia, mismas que serán elevadas al Pleno previa aprobación del Comité Técnico a través de su coordinación para la respectiva aprobación del consejo.

## COORDINACIÓN DEL COMITÉ

Art. 41.- La coordinación del Comité Técnico será ejercida por la persona que ejerce la Dirección Ejecutiva del CONAIPD, de acuerdo a los Art. 11 y 14 del Decreto Ejecutivo No. 80, reformado.

#### FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ TÉCNICO

Art. 42.- Para el efectivo funcionamiento del CONAIPD, el Comité Técnico contará con el total apoyo de recursos y logística necesarios.

#### CONVOCATORIA DE SESIONES DEL COMITÉ TECNICO

Art. 43.- Las convocatorias serán realizadas por la Coordinación del Comité Técnico. Las reuniones ordinarias se desarrollarán **en la fecha establecida por el comité técnico mediante acta** y las extraordinarias podrán convocarse hasta con un mínimo de veinticuatro horas a la celebración de la misma.

Podrá convocarse por correo electrónico, carta en tinta y braille. Para las extraordinarias además de las anteriores se podrá hacer también por vía telefónica y en el caso de las personas con discapacidad auditiva por medio de mensaje de texto vía telefónica.

#### AGENDA

Art. 44.- La Coordinación del Comité Técnico elaborará la agenda, con las aportaciones de los miembros del Pleno y Comité, la cual además de los puntos que deberán tratar en la sesión, incluirá como mínimo los siguientes:

- a) Comprobación de quórum;
- b) Discusión, modificación y aprobación de la agenda;
- c) Lectura y aprobación del acta anterior;
- d) Seguimiento de acuerdos; y
- e) Puntos varios.

En el caso de las sesiones extraordinarias, solo se tratará el punto o puntos previamente determinados, sin embargo, a propuesta de cualquier miembro del Comité, se podrá conocer algún asunto de urgencia excepcional y será el Comité el que calificará tal carácter y su respectiva incorporación en agenda.

#### DOCUMENTOS EN SISTEMA BRAILLE, TINTA o DIGITAL

Art. 45.- En cada sesión ordinaria o extraordinaria, la agenda, así como otros documentos trascendentales a discutir, deberán entregarse en formato braille, tinta o digital.

#### SESIONES DEL COMITÉ

Art. 46.- El Comité tendrá sesiones ordinarias y extraordinarias. Sesionará ordinariamente una vez al mes, y extraordinariamente cuando así sea requerido por la Coordinación, por acuerdo de la mitad más uno de los miembros que lo integran, o cuando así lo acuerde el propio Comité en función de sus necesidades institucionales.

#### QUORUM

Art. 47.- Habrá quórum con la asistencia de la mitad más uno de los miembros propietario del Comité, en el caso que no asista el propietario a la sesión, el suplente tendrá la representatividad ante el Comité con derecho a expresión y voto.

Los suplentes provenientes de la sociedad civil podrán acompañar a los propietarios en la sesión del Comité, con derecho a expresión, más no a voto.

#### USO DE LA PALABRA O COMUNICACIÓN

Art. 48.- Las personas que integran el Comité Técnico, incluidos suplentes y observadores, podrán hacer uso de la palabra o comunicación, siempre que lo soliciten debidamente, respetando los turnos y tiempos, y sólo cuando quien preside le conceda el espacio.

**La persona que ejerce la coordinación del Comité** podrá retirar el uso de la palabra o comunicación cuando las intervenciones, se aparten del tema de la discusión o sean irrespetuosas.

#### SUSPENSIÓN DE DEBATES

Art. 49.- Cualquier miembro podrá solicitar la suspensión de un debate, de carácter definitivo o que se incluya en la siguiente agenda. Para lo cual deberá de inmediato exponer una razón justificada.

#### CIERRE DE DEBATES

Art. 50.- Todo miembro del Comité podrá proponer en cualquier momento el cierre del debate sobre el tema que se está discutiendo, cuando se considere que se han compartido los suficientes argumentos y elementos para tomar una decisión.

#### PRESENTACION DE MOCIONES

Art. 51.- Todo miembro del Comité puede presentar mociones pertinentes a un punto de agenda en discusión, el cual deberá ser aprobado por al menos la mitad más uno de los miembros para ser discutido.

#### APROBACION O RETIRO DE MOCIÓN

Art. 52.- Las mociones serán sometidas a votación de forma individual, y serán deliberadas sólo si son aprobadas por la mitad más uno de los miembros del Comité Técnico presentes.

El autor o la autora de una moción podrá en todo momento retirarla antes de que haya sido discutida, en los casos que la misma dinámica de la sesión lo hayan agotado o superado.

#### FORMA DE VOTAR

Art. 53.- La votación se hará en general a viva voz y/o a mano alzada, en los casos que esta modalidad no sea viable el miembro del Comité podrá decidir la forma de emitir su voto, misma que será respetada por el Comité.

En caso de haber abstenciones de voto por parte de los miembros del Comité, este deberá razonar tal decisión.

En toda clase de votaciones, la Coordinación del Comité hará saber de manera accesible el total de votos y abstenciones, quedando registrado posteriormente en el acta respectiva.

#### VOTO RAZONADO

Art. 54.- A todo miembro del Comité le asiste el derecho de que en el acta de la sesión respectiva, se consigne su voto razonado o su inconformidad si así lo solicitare, por no estar de acuerdo con las resoluciones adoptadas por la mayoría.

#### TOMA DE ACUERDOS

Art. 55.- La Coordinación del Comité, expresará el acuerdo sobre el punto tratado, y lo someterá a votación.

Para tomar acuerdos o resoluciones se requerirá el voto favorable de la mitad más uno de los miembros del Comité Técnico presentes.

En caso de empate, la persona que ejerce la coordinación del Comité, tendrá voto de calidad.

#### LEVANTAMIENTO DE LA SESIÓN

Art. 56.- La sesión se levantará una vez se hayan agotado y resuelto los puntos de la agenda del día o podrá ser prolongada y continuada en otra fecha bajo acuerdo por la mitad más uno de los miembros del Comité Técnico presentes.

#### SUSPENSIÓN DE LA SESION

Art. 57.- No obstante, en el transcurso de las discusiones, cualquier miembro del Comité aduciendo razones justificadas, podrá proponer la suspensión de la sesión. Toda moción que en este sentido se presente deberá someterse inmediatamente a la aprobación de la mitad más uno de los miembros del Comité Técnico presentes para ser resuelta.

#### APROBACIÓN Y LEVANTAMIENTO DE ACTAS

Art. 58.- Todas las resoluciones o acuerdos del Comité Técnico, tendrán validez inmediatamente después de su aprobación; las actas levantadas en cada sesión deberán enviarse a los miembros que integran el Comité, en un plazo máximo de ocho días hábiles; posterior a ello, el Comité tendrá ocho días hábiles para presentar a la Coordinación sus observaciones al acta, la Coordinación tendrá cinco días hábiles para incorporar las observaciones, las cuales podrán modificarse únicamente en su aspecto de forma; salvo en aquellos casos que por omisión no se haya incorporado un acuerdo tomado o punto tratado, estos podrán ser incorporados.

El acta deberá ser ratificada y firmada en la próxima sesión, después de haber incorporado las observaciones.

#### LIBRO DE ACTAS

Art. 59.- Las actas de las sesiones del Comité deberán numerarse correlativamente, se llevarán en un libro foliado especialmente autorizado para tal efecto y estará bajo la responsabilidad de la Coordinación del Comité, quién cuidará que sean firmadas por los miembros del Comité.

## CAPÍTULO VI DE LAS COMISIONES DEL PLENO Y COMITÉ TÉCNICO

### COMISIONES

Art. 60.- El Pleno y el Comité Técnico del CONAIPD quedan facultados para formar las Comisiones que estime convenientes, las cuales estarán integradas por los miembros del Pleno y del Comité Técnico de acuerdo a las tareas encomendadas.

En los casos en que el Pleno y el Comité Técnico considere necesario realizar la invitación a otras personas para integrar las comisiones, será de forma consultiva.

Estas Comisiones deberán limitar su labor al mandato recibido por el Pleno y/o el Comité, pudiendo dedicar atención a otros puntos que sean pertinentes al desarrollo de su trabajo.

Las Comisiones deberán informar al Pleno y Comité Técnico sobre el avance y resultados de las tareas encomendadas por parte del Pleno o el Comité Técnico respectivamente.

### CONFORMACIÓN

Art. 61.- La Dirección Ejecutiva registrará el número y nombres de miembros que formarán las comisiones.

Las Comisiones así nombradas elegirán entre sus integrantes a la persona encargada de la comisión, quien tendrá la responsabilidad de informar de manera **oficial a la Dirección Ejecutiva sobre el desarrollo de las funciones de cada Comisión.**

## CAPÍTULO VII PROCEDIMIENTO DE ELECCIONES PARA LA REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD CIVIL DENTRO DEL PLENO Y DEL COMITÉ TÉCNICO

### PERIODICIDAD DE LAS ELECCIONES

Art. 62.- Las elecciones del Consejo y Comité Técnico se llevarán a cabo cada dos años a nivel nacional.

Para lo cual se elaborará un proyecto electoral con todas las especificidades necesarias, de registro, padrón, fechas, comunicaciones y todo lo concerniente a dicho proceso.

### COORDINACIÓN Y REALIZACIÓN DE ELECCIONES

Art. 63.- La coordinación y realización de las elecciones de las personas representantes estará a cargo de la **Dirección Ejecutiva del CONAIPD**, se solicitará la colaboración de

observancia de la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos y de otras entidades con miras a garantizar la transparencia en las elecciones.

#### DE LA COMISIÓN ELECTORAL

Art. 64.- El Pleno del Consejo nombrará a la comisión electoral, la cual será la responsable de revisar la información presentada por la sociedad civil. Garantizará que las organizaciones solicitantes, realicen trabajo en pro de los derechos de las personas con discapacidad, solicitará información complementaria si fuese necesario.

#### PROCEDIMIENTO PARA LA CONVOCATORIA

Art. 65.- El procedimiento a seguir para la convocatoria a elección de los representantes propietarios y suplentes de las Asociaciones o Fundaciones de la sociedad civil, ante el Pleno y Comité Técnico del CONAIPD, es el siguiente:

1. La Presidencia del Consejo convocará por medio de la **Dirección Ejecutiva del CONAIPD**, a participar en las elecciones, a todas las asociaciones y fundaciones de los sectores de la sociedad civil establecidas en el literal b) del artículo 3 del Decreto.
2. La convocatoria a elecciones se realizará con un mínimo de tres meses de anticipación a la fecha fijada para tal efecto.
3. Las convocatorias deberán realizarse por las modalidades siguientes:
  - a) Por medio de correos electrónicos;
  - b) A través de cartas dirigidas a las juntas directivas de las asociaciones o fundaciones existentes a nivel nacional;
  - c) Mediante la publicación en los principales medios de comunicación del país: prensa escrita de mayor circulación nacional, radio y televisión;
  - d) A través del espacio virtual institucional y link de las demás entidades afines; y
  - e) Correo postal.

#### INSCRIPCIÓN PARA PARTICIPAR EN PROCESO DE ELECCIÓN

Art. 66.- Las fundaciones, asociaciones interesadas en participar, deberán estar **debidamente constituidas y legalizadas ante el Registro de Asociaciones y Fundaciones sin fines de lucro del Ministerio de Gobernación o Municipalidades. O encontrarse en proceso de aprobación iniciado recientemente y debidamente comprobado.**

Las fundaciones, asociaciones y personas con discapacidad interesadas en participar en el proceso de elección, deberán inscribirse en el registro o Padrón del CONAIPD para tales fines.

En el caso de las personas afiliadas a una asociación o fundación, se tomará el listado de afiliados a la respectiva entidad presentado ante el Ministerio de Gobernación o **ante las Municipalidades, según sea el caso**, como parte del padrón electoral.

Aquellas personas con discapacidad que no están afiliadas a ninguna entidad que participa en el proceso electoral, tendrá que solicitar su inscripción en el Padrón ante el CONAIPD.

## PRESENTACIÓN E INSCRIPCIÓN DE CANDIDATURAS

Art. 67.- Para la presentación e inscripción de candidaturas para el Pleno y Comité Técnico, la solicitud deberá presentarse por la entidad postulante a través de su representante legal de forma escrita, y dirigida a la comisión electoral nombrada para tal efecto. La solicitud deberá contener nombre, sector a representar, categoría (titular y suplente) y firma, debiendo anexar al menos una constancia de respaldo de una organización inscrita.

## REQUISITOS PARA LAS CANDIDATURAS

Art. 68.- Para ser candidato o candidata a miembro del Pleno y Comité Técnico se requiere contar con el respaldo de por lo menos una asociación o fundación registrada ante el CONAIPD, o que la organización haya iniciado el proceso de registro ante el Ministerio de Gobernación o alguna municipalidad, con un mínimo de seis meses y demostrar haber trabajado remunerada o voluntariamente al menos durante los dos años anteriores en lo relacionado a los derechos de personas con discapacidad.

## PROCEDIMIENTO PARA LA VOTACIÓN

Art. 69.- El CONAIPD emitirá y proporcionará un instructivo de procedimiento de votación actualizado para cada elección.

## FORMA DE VOTAR

Art. 70.- La votación se llevará a cabo a través de una planilla electoral. Cada persona con discapacidad, miembro o no de las asociaciones y fundaciones deberá concurrir personalmente a manifestar su voto, previo registro ante el CONAIPD.

## LUGAR DE VOTACIÓN

Art. 71.- La comisión electoral determinará previamente el número y el lugar en el que se instalarán las casillas electorales.

## APERTURA DE URNAS

Art. 72.- Para dar inicio a la recepción de votos cada casilla deberá levantar el acta de la instalación de dicha casilla electoral, en la que deberá certificarse que se abrieron las urnas en presencia de todos los representantes de la comisión.

## VERIFICACIÓN EN EL PADRON ELECTORAL

Art. 73.- En el momento en que la persona electora se presente a votar, los representantes de la comisión verificarán que esté debidamente registrada en el padrón electoral y, por lo tanto, en pleno goce de sus derechos.

## REGISTRO EN EL PADRON ELECTORAL

Art. 74.- Cuando los representantes de la comisión consideren reunidos los elementos necesarios comprobando la identidad del interesado, marcarán su nombre en el padrón, recabando la firma del miembro en cuestión e inmediatamente le harán la entrega de la forma de voto.

#### DE LA FORMA ELECTORAL

Art. 75.- La forma electoral contendrá los nombres y puestos a los que aspiran los miembros de las planillas emitidas en formas y formatos alternativos y accesibles para votar.

Art. 76.- Una vez que el elector llene la forma de voto, deberá depositarla en las urnas instaladas para tal efecto.

#### DEL ESCRUTINIO

Art. 77.- El escrutinio se iniciará como acto seguido del cierre electoral, procediéndose a abrir las urnas por los escrutadores designados para tal efecto en presencia de los miembros de la comisión y la PDDH de acuerdo al siguiente procedimiento:

1. Se abrirán las urnas en presencia de la comisión electoral y sus delegados.
2. Se comprobará si el número de boletas depositadas corresponde al número de electores que sufragaron, para lo cual un miembro de la comisión las sacará de la urna una por una, contándolas en voz alta, en tanto que otro miembro de la comisión irá sumándolas en el padrón electoral, consignándose en el acta final el resultado del escrutinio.
3. Si se encontrara en las urnas un número menor de boletas al correspondiente al número de electores registrados, la diferencia se considerarán abstenciones; si se encontrara un número mayor, se repetirá la votación.
4. Se mostrará a todos los presentes que la urna quedó vacía, y
5. Se tomará boleta por boleta y un miembro de la comisión leerá en voz alta el nombre de la persona a favor de la cual se haya votado.

#### ACTA DE CIERRE ELECTORAL

Art. 78.- Una vez terminado el escrutinio, se procederá a levantar el acta del cierre electoral, indicando los resultados de la votación y entregándose conjuntamente con las boletas a la comisión electoral y sus delegados. El acta correspondiente se firmará por los integrantes de la comisión que certificarán la veracidad de los hechos.

#### ACUERDO DE LA VOTACIÓN

Art. 79.- El acuerdo de la comisión electoral con respecto al resultado de la votación se tomará en base a la mayoría de la votación total. Si hay empate se convocará a un segundo proceso electoral.

#### RESULTADO DE LAS ELECCIONES

Art. 80.- Una vez levantado el escrutinio, la Presidencia del Consejo dará a conocer públicamente el resultado de las elecciones, que será inapelable.

#### DE LA NULIDAD DE LAS ELECCIONES

Art. 81.- En caso de incurrir en una violación al proceso de elecciones establecido en este reglamento e instructivo, el Consejo, a través de la comisión electoral, podrá determinar la nulidad de las votaciones, convocándose a un nuevo proceso electoral.

#### DE LA CONVOCATORIA PARA EL NUEVO PROCESO ELECTORAL

Art. 82.- En caso necesario, y de acuerdo con lo previsto en este reglamento y el instructivo, la Presidencia del Consejo convocará, a través de la **Dirección Ejecutiva**, en un plazo no mayor de treinta días para la sanción de un nuevo proceso electoral.

#### DE UN SEGUNDO EMPATE

Art. 83.- En caso de un segundo empate, el Pleno en funciones convocará a Sesión General Extraordinaria en un plazo no mayor a un mes para la elección de un nuevo Consejo y Comité Técnico, el cual requerirá el voto favorable de las dos terceras partes de los miembros del Pleno.

#### EL VOTO

Art. 84.- El voto será secreto y por escrito. Los resultados de la elección serán públicos.

#### TRANSPARENCIA DEL EVENTO ELECTORAL

Art. 85.- Para garantizar la transparencia en la realización de los eventos electorales se solicitará la participación de la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos, en calidad de observadores.

### CAPÍTULO VIII

#### DEBERES Y DERECHOS DE CONSEJALES Y MIEMBROS DEL COMITÉ

##### DEBERES

Art. 86.- Son deberes de los miembros del Pleno y del Comité:

- a) Cumplir y velar por que se aplique el Decreto, el presente Reglamento Interno y demás disposiciones legales que se dicten en el seno del Consejo.
- b) Asistir puntualmente a las sesiones ordinarias y extraordinarias y a los demás actos programados por el Pleno y Comité, salvo casos de fuerza mayor debidamente comprobados.
- c) Aceptar, cumplir y desempeñar con fidelidad todos los cargos, comisiones y demás actividades que le confiera el Pleno y el Comité.
- d) Cooperar para que se alcancen los fines para los cuales ha sido creado el Pleno y el Comité.
- e) Promover las actividades del Pleno y el Comité al interior de la institución u organismo que representa.
- f) Guardar la debida confidencialidad sobre los asuntos tratados en las sesiones y otras actividades.
- g) Dirigirse de manera respetuosa entre los miembros del Pleno y del Comité.

##### DERECHOS

Art. 87.- Son derechos de los Consejales y miembros del Comité:

- a) Participar en las sesiones con derecho a expresión y voto.
- b) Ser tratado de manera respetuosa por los miembros del Pleno y del Comité.

- c) Elegir y ser electos a cualquier cargo que represente al Pleno y el Comité.
- d) Proponer toda clase de sugerencias, recomendaciones, indicaciones que crean convenientes y que tiendan a la superación, promoción y consecución de los fines del Pleno y del Comité; y
- e) Tener acceso a toda la información relacionada con el que hacer del CONAIPD.

## CAPÍTULO IX RÉGIMEN DISCIPLINARIO

### RESPONSABILIDAD DE LOS MIEMBROS

Art. 88.- Por los acuerdos tomados en el Pleno y en el Comité, serán responsables solidariamente todas las personas miembros que hubieren concurrido con el voto para su aprobación.

Aquellas personas que no hayan estado conformes con el acuerdo, no incurrirán en la responsabilidad solidaria, siendo necesario para ello la disposición del voto razonado.

### IMPEDIMENTO DE LOS MIEMBROS DEL PLENO Y DEL COMITÉ

Art. 89.- Ninguna persona podrá intervenir, ni conocer, en asuntos propios ni de interés personal. Cuando se de el caso, él o la interesada deberá comunicar su impedimento a la Presidencia del Consejo y/o coordinación del Comité Técnico o se excluirá de oficio.

### FALTAS

Art. 90.- Los miembros del Pleno y del Comité Técnico incurrirán en falta o infracción en los siguientes casos:

- a) Inasistencia a dos sesiones consecutivas o tres alternas, sin causa justificada presentadas por cualquier medio escrito o vía correo electrónico;
- b) Incumplimiento de las tareas asignadas en el desarrollo de las funciones del Consejo y del Comité Técnico, o de las Comisiones;
- c) El empleo de palabras, gesticulaciones y conductas o frases injuriantes dirigidas a otro miembro del Pleno y del Comité Técnico;
- d) Todas aquellas que el Pleno considere como tales.

### SANCIONES

Art. 91.- El Consejo calificará las acciones u omisiones consecutivas de la falta, de acuerdo al artículo anterior, y según su gravedad y reincidencia, podrá imponer las siguientes sanciones:

- a) Amonestación verbal.
- b) Amonestación escrita.
- c) Informe a la institución u organismo que representa.
- d) Prohibición a participar en las siguientes una, dos o tres sesiones. Para cubrir la participación del sector que representa podrá asistir el o la suplente; y

- e) Expulsión definitiva y solicitud de cambio de su designación a la institución u organismo que representa.

## CAPÍTULO X DISPOSICIONES GENERALES

### DEL REGISTRO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Art. 92.- El Consejo deberá asegurar la existencia de cifras oficiales unificadas, exactas y actualizadas sobre la situación poblacional de las personas con discapacidad, por lo que deberá crear un registro de personas con discapacidad según lo establecido en el art. 4 literal i) del "Decreto". Para lo cual se deberá elaborar un procedimiento específico.

### IMPRESIÓN EN BRAILLE DE DOCUMENTOS ESPECÍFICOS

Art. 93.- Cuando un miembro con discapacidad visual, del Pleno o Comité Técnico solicite la impresión en braille de documentación concerniente a su función en el Pleno o Comité Técnico, la **Dirección Ejecutiva** tendrá la obligación de proveerlo sin costo al solicitante.

### INTERPRETACIÓN EN LENGUAJE DE SEÑAS

Art. 94.- El Consejo contará en todas las sesiones de Pleno y de Comité Técnico, con una persona calificada para interpretar en lenguaje de señas los diálogos, debates, pronunciamientos u otras intervenciones de la dinámica de la reunión. Para ello debe tener en su planilla laboral al menos una persona intérprete.

### PARTICIPACIÓN DE LA PDDH

Art. 95.- La Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos podrá participar en las sesiones ordinarias como extraordinarias del Pleno, en calidad de observador con derecho a expresión, pero sin derecho a voto.

### OBSERVADORES EN LAS SESIONES

Art. 96.- El Pleno y el Comité Técnico podrán, oficiosamente o por solicitud de parte interesada, acordar en el marco de sus sesiones ordinarias o extraordinarias la invitación en calidad de observador con derecho a expresión, pero sin derecho a voto, de cualquier persona o entidad que consideren.

## CAPÍTULO XI DISPOSICIONES FINALES

### REFORMA Y/O DEROGACIÓN

Art. 97.- El Consejo en Pleno podrá reformar o derogar el presente Reglamento Interno, con los votos de las dos terceras partes de sus miembros. Cualquier procedimiento o acontecimiento no contemplado en este reglamento deberá ser debatido y resuelto en sesión del Pleno.

#### DIETAS

Art. 98.- Los miembros del Pleno y del Comité Técnico, incluyendo las personas suplentes, gozarán del pago de una dieta económica por su participación en cada una de las sesiones ordinarias o extraordinarias a las que fueren convocados.

Los miembros del Pleno no podrán devengar más de cuatro dietas de manera bimensual, y los miembros del Comité Técnico no podrán devengar más de cuatro dietas por mes, aunque puedan sesionar las veces que sean necesarias.

Para definir el monto de la dieta, se considerarán los parámetros de la administración central en lo concerniente al uso racional del presupuesto público, únicamente por asistencias comprobadas.

#### ASISTENCIA DE LA SOCIEDAD CIVIL A LAS REUNIONES

Art. 99.- El CONAIPD garantizará la asistencia de los miembros de la sociedad civil que integran el Pleno y el Comité Técnico, por medio de la contratación de transporte o por el reembolso de los gastos incurridos debidamente justificados, para asistir a las reuniones que han sido convocados los miembros del Pleno y Comité Técnico

#### EROGACIÓN PARA EL PAGO DE DIETAS

Art. 100.- Las erogaciones para el pago de dietas, serán con cargo al cifrado presupuestario asignado al CONAIPD.

#### REMUNERACIONES Y PRESTACIONES DE LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO

Art. 101. - Cuando la Presidencia del Consejo sea ejercida por una persona representante de la sociedad civil, tendrá derecho a gozar de una remuneración económica. En el caso que la persona que ejerce la presidencia tenga una incompatibilidad para recibir la anterior remuneración, podrá gozar de la asignación de gastos de representación.

El Pleno del Consejo acordará el monto de la remuneración y los gastos de representación, considerando los parámetros de la administración central, en lo concerniente al uso racional del presupuesto público.

#### VIGENCIA

Art. 102.- El presente Reglamento entrará en vigencia inmediatamente sea aprobado por el Pleno del CONAIPD.

DADO EN ANTIGUO CUSCATLÁN, Departamento de La Libertad, el día uno del mes de Diciembre de dos mil once.

#### **Acuerdo No. 4:**

Se acuerda formar una comisión especial para revisar, analizar y complementar el Plan Estratégico del CONAIPD elaborado por el Comité Técnico, conformada por las siguientes personas miembro: Lic. Eeileén Auxiliadora Romero Valle, Ing. Mauricio Garay, Dr.

Miguel Martínez, Sr. José Luis Castro; Lic. Denis Tercero. Dr. Michael Kleutgnes y Lic. Wilfredo Herrera Salazar.

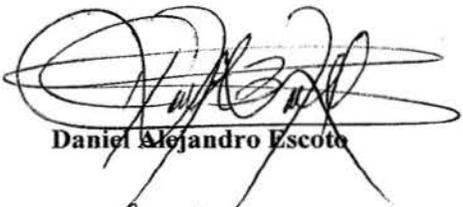
**Acuerdo No. 5:**

Se acuerda revisar el Manual de Organización del CONAIPD que remitirá la directora ejecutiva interina, vía electrónica; el cual contempla las modificaciones de la reforma del decreto de creación del consejo; a fin de que someta a aprobación en la próxima reunión de Comité Técnico y posterior consejo en pleno.

**Acuerdo No. 6:**

Revisar el plan de trabajo del Comité Técnico propuesto y facilitado por la directora ejecutiva interina, a fin de brindar observaciones y se pueda complementar y aprobar en futura reunión para el seguimiento de los compromisos establecidos en el decreto de creación y reglamento interno de funcionamiento.

Y no habiendo mas que hacer constar se dio por concluida la reunión, a las doce horas del día antes indicado, firmando las personas asistentes.



Daniel Alejandro Escoto



Cecilia Isabel Elías Rodríguez



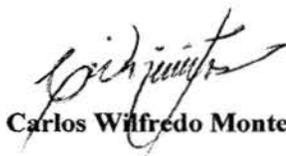
José Vicente Escobar



Nelson Alfredo Flamenco



Michael Kleutgnes



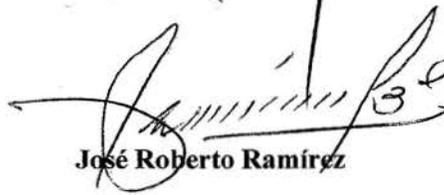
Carlos Wilfredo Montes



Emma Flores de Walker



José Luis Castro Torres



José Roberto Ramírez



Wilfredo Herrera Salazar



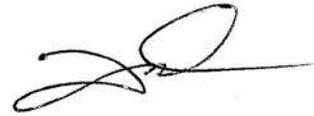
**Vilma Huevo Estrada**



**Miguel Angel Torres Magaña**



**Miguel Angel Martínez Salmerón**



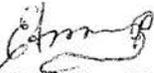
**Alejandra Gutiérrez Dubón**



**Guillermo Alfredo Posada**



**Denis Antonio Tercero**



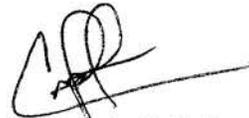
**Ecileen Auxiliadora Romero Valle**



**Héctor Mauricio Garay Araniva**



**Cecilia Edith Jiménez**



**Carol Beatriz Murcia de Beloso**



**Lourdes Barrera de Morales**

**ACTA No. 7.** En las instalaciones del Consejo Nacional de Atención Integral a la Persona con Discapacidad, CONAIPD, se llevó a cabo reunión ordinaria del Comité Técnico, el día miércoles seis de junio del año dos mil doce, a partir de las ocho horas con treinta minutos; siendo estos lugar, fecha y hora destinados con la debida antelación que señala el Reglamento interno de funcionamiento del consejo; contando con la asistencia y participación de las siguientes personas miembro: **Daniel Alejandro Escoto Medina**, Titular, Asociaciones de Personas con Discapacidad Física, **Carlos Wilfredo Montes Parada**, Suplente, Asociaciones de Personas con discapacidad Física, **Cecilia Isabel Elías Rodríguez**, Títular, Asociación de Personas con Discapacidad Auditiva, **Emma Flores de Walker**, suplente, Asociación de Personas con Discapacidad Auditiva, **Julio César Canizalez** titular, Asociaciones de Personas con Discapacidad Visual, **José Luis Castro Torres**, Titular, Asociaciones de Personas con Discapacidad Mental, **Nelson Alfredo Flamenco**, suplente Asociaciones de Personas con Discapacidad Mental, **José Roberto Ramírez**, titular, Asociaciones de Personas con Discapacidad Intelectual, **Michael Kleutgnes**, Titular Asociación de Padres, madres y/o familiares de Niñez con Discapacidad en cualquiera de sus tipos, **Wilfredo Herrera Salazar**, suplente, Asociación de Padres, madres y/o familiares de Niñez con Discapacidad en cualquiera de sus tipos, **Vilma Huevo Estrada**, Titular, Fundaciones cuyo objeto de trabajo sea la discapacidad o la atención de las Personas con Discapacidad, **Miguel Angel Torres Magaña**. Suplente Ministerio de Gobernación, **Miguel Angel Martínez Salmerón**, Titular Ministerio de Salud, **Roxana Alejandra Gutiérrez Dubón**, Titular Ministerio de Obras Públicas, Transporte, Vivienda y Desarrollo Urbano, **Guillermo Alfredo Posada**, Titular Ministerio de Hacienda, **Denis Antonio Tercero**, Titular Ministerio de Educación, **Eeileen Auxiliadora Romero Valle**, titular Ministerio de Trabajo y Previsión Social, **Héctor Mauricio Garay Araniva**, Secretaría de Inclusión Social, **Alba Morelia García**, Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos, en calidad de observadora; **Lourdes Barrera de Morales**, de la Dirección Ejecutiva del CONAIPD.

Los puntos de agenda son los siguientes: **1)** Establecimiento de quórum; **2)** Lectura y aprobación de agenda; **3)** Firma de Acta No. 6 de fecha 17 de mayo/12 **4)** Reunión de consejo en pleno en fecha 15 de junio/12, para abordar como punto único el Plan Estratégico CONAIPD 2012-2014; **5)** Antecedente de trabajo realizado por la comisión creada por el Comité Técnico para trabajar en el plan de trabajo **6)** Revisión y aprobación Plan Estratégico del CONAIPD 2012-2014; **7)** Planificación trabajo futuro (plan de trabajo, etc.)

Del desarrollo de la reunión surgieron los siguientes resultados:

**ACUERDO No. 1:**

Se aprueba la agenda expuesta para el desarrollo de la reunión, con un agregado como punto varios de parte de la Sra. Emma Flores de Walker, de la Asociación Salvadoreña de Sordos; y del Lic. Nelson Alfredo Flamenco, sobre el avance del proceso de la consultoría para la Política Nacional en Discapacidad.

**ACUERDO No. 2:**

Se aprueba Acta No. 6 de la reunión de fecha 17 de mayo 2012.

**ACUERDO No. 3:**

Aprobar el Plan Estratégico del CONAIPD, 2012-2014 en sus siguientes partes:

1. Parte teórica introductoria
2. Organigrama
3. Plan de comunicaciones
4. Proyecto de presupuesto.

**ACUERDO No. 4:**

Trabajar en una reunión extraordinaria la parte complementaria del Plan Estratégico, particularmente el plan de trabajo del consejo, para el período 2012-2014

**ACUERDO No. 5:**

Realizar una reunión extraordinaria el día lunes once de junio/12, a fin de concluir la elaboración y aprobación del Plan Estratégico del CONAIPD, específicamente el plan de trabajo.

**ACUERDO No. 6:**

Abordar como punto de agenda en próxima reunión ordinaria, el tema expuesto por la Señora Emma Flores de Walker, de la Asociación Salvadoreña de Sordos, relativo a la terminología que se utiliza cuando se habla, discute y la forma sobre la población Sorda en El Salvador.

**ASPECTOS DE INTERES ABORDADOS:**

- Se planteó que el consejo en pleno, sesionará extraordinariamente el día 15 de junio/12, para analizar y aprobar el Plan Estratégico del CONAIPD. Situación que impulsó y motivó a los miembros del Comité Técnico para trabajar con compromiso y responsabilidad el producto esperado.
- Se dio a conocer el trabajo realizado por la comisión creada por el Comité Técnico, que trabajó el contenido de la propuesta y base analizada en la presente reunión al pleno de dicho comité y que permitió obtener los resultados plasmados en el Acuerdo número tres de la presente acta.
- La Señora Emma Flores de Walker, expuso su inquietud sobre los términos que se utilizan cuando se refiere a la población Sorda, particularmente en el Decreto 80 de creación del CONAIPD y Reglamento de funcionamiento, ya que en estos se encuentra dicha población dentro de las asociaciones de personas con discapacidad auditiva. Situación que dio lugar al acuerdo número seis de la presente acta.

- Se habló sobre la necesidad de concluir el plan de trabajo del comité técnico para priorizar sus compromisos y avanzar en el cumplimiento de los mismos, aspecto que quedó para concluirse posterior a la finalización del Plan Estratégico.
- Se dio a conocer sobre el proceso de remisión de ofertas para instancias candidatas para la contratación de la firma que elabore la Política Nacional y que solo se está a la espera de cumplir el plazo brindado para la presentación de las mismas.

Y no habiendo mas que hacer constar, se dio por concluida la reunión, a las doce horas con treinta minutos, firmando las personas asistentes.



**Daniel Alejandro Escoto Medina**



**Carlos Wilfredo Montes Parada**



**Cecilia Isabel Elías Rodríguez**



**Emma Flores de Walker**

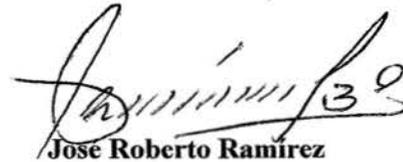


**Julio César Canizalez**



**José Luis Castro Torres**

**Nelson Alfredo Flamenco**



**José Roberto Ramírez**



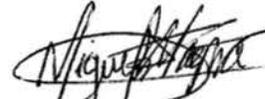
**Michael Kleutgens**




**Wilfredo Herrera Salazar**



**Vilma Huevo Estrada**



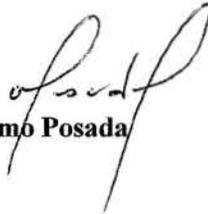
**Miguel Ángel Torres Magaña**



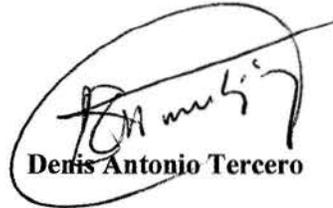
**Miguel Ángel Martínez Salmerón**



**Alejandra Gutiérrez Dubón**



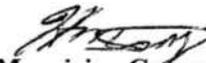
**Guillermo Posada**



**Denis Antonio Tercero**



**Eileen Auxiliadora Romero Valle**



**Héctor Mauricio Garay Araniva**



**Alba Morelia García**



**Lourdes Barrera de Morales**

**ACTA No. 8.** En las instalaciones del Consejo Nacional de Atención Integral a la Persona con Discapacidad, CONAIPD, se llevó a cabo reunión extraordinaria del Comité Técnico, el día lunes once de junio del año dos mil doce, a partir de las ocho horas con treinta minutos; siendo estos lugar, fecha y hora destinados con la debida antelación que señala el Reglamento interno de funcionamiento del consejo; contando con la asistencia y participación de las siguientes personas miembro: **Daniel Alejandro Escoto Medina**, Titular, Asociaciones de Personas con Discapacidad Física, **Carlos Wilfredo Montes Parada**, Suplente, Asociaciones de Personas con Discapacidad Física, **Emma Flores de Walker**, suplente, Asociación de Personas con Discapacidad Auditiva, **José Luis Castro Torres**, Titular, Asociaciones de Personas con Discapacidad Mental, **Nelson Alfredo Flamenco**, suplente Asociaciones de Personas con Discapacidad Mental, **José Roberto Ramírez**, titular, Asociaciones de Personas con discapacidad Intelectual, **Michael Kleutgnes**, Titular Asociación de Padres, madres y/o familiares de Niñez con Discapacidad en cualquiera de sus tipos, **Wilfredo Herrera Salazar**, suplente, Asociación de Padres, madres y/o familiares de Niñez con Discapacidad en cualquiera de sus tipos, **Vilma Huevo Estrada**, Titular, Fundaciones cuyo objeto de trabajo sea la discapacidad o la atención de las Personas con Discapacidad, **Miguel Angel Torres Magaña**. Suplente Ministerio de Gobernación, **Miguel Angel Martínez Salmerón**, Titular Ministerio de Salud, **Eileen Auxiliadora Romero Valle**, titular Ministerio de Trabajo y Previsión Social, **Héctor Mauricio Garay Araniva**, Secretaría de Inclusión Social, **Lourdes Barrera de Morales**, Coordinadora del Comité Técnico y Directora Ejecutiva del CONAIPD.

El punto único de agenda es la aprobación del Plan Estratégico CONAIPD, en su parte complementaria.

Del desarrollo de la reunión surgieron los siguientes resultados:

**ACUERDO No. 1**

Se aprueba la agenda para el desarrollo de la presente reunión.

**ACUERDO No. 2:**

Se aprueba Plan de Trabajo del CONAIPD, para los años 2012, 2013 y 2014 bajo las tres líneas estratégicas que son: Fortalecimiento Institucional; Gestión de Políticas Públicas y Promoción y participación social.

De esta manera queda APROBADO en su totalidad el Plan Estratégico del CONAIPD 2012-2014.

Y no habiendo más que hacer constar, se dio por concluida la reunión a las doce horas del día antes indicado, firmando las personas asistentes.



**Daniel Alejandro Escoto Medina**



**Carlos Wilfredo Montes Parada**



**Emma Flores de Walker**



**José Luis Castro Torres**

**Nelson Alfredo Flamenco**



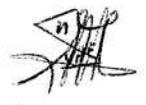
**José Roberto Ramírez**



**Michael Kleutgens**



**Wilfredo Herrera Salazar**



**Vilma Huevo Estrada**



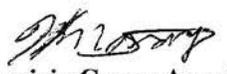
**Miguel Angel Torres Magaña**



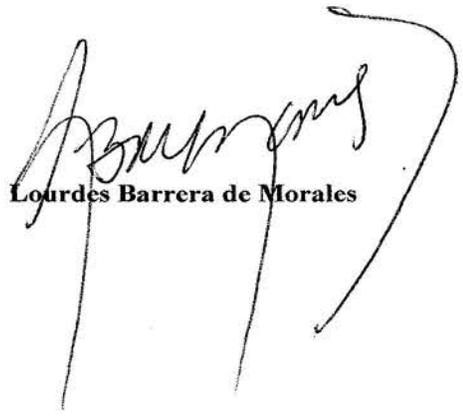
**Miguel Angel Martínez Salmerón**



**Eileen A. Romero Valle**



**Héctor Mauricio Garay Araniva**



**Lourdes Barrera de Morales**

**Acta No. 9.-** En las instalaciones del Consejo Nacional de Atención Integral a la Persona con discapacidad, CONAIPD, se llevó a cabo reunión ordinaria de Comité Técnico, el día miércoles cuatro de julio del año dos mil doce, a partir de las ocho horas con treinta minutos; siendo estos lugar, fecha y hora destinados con la anticipación que indica el marco legal correspondiente; con la finalidad de discutir la agenda propuesta para dicho fin; para lo cual se contó con la presencia y participación de las siguientes personas miembro: Daniel Alejandro Escoto Medina, Titular, Asociaciones de Personas con Discapacidad Física, Carlos Wilfredo Montes Parada, Suplente, Asociaciones de Personas con discapacidad Física, Cecilia Isabel Elías Rodríguez, Titular Asociación de Personas con Discapacidad auditiva, Emma Flores de Walker, suplente Asociación de Personas con Discapacidad auditiva, Julio César Canizález, titular, Asociaciones de Personas con Discapacidad Visual, José Vicente Escobar, Suplente, Asociaciones de Personas con Discapacidad Visual, José Luis Castro Torres, Titular, Asociaciones de Personas con Discapacidad Mental, Nelson Alfredo Flamenco, suplente Asociaciones de Personas con Discapacidad Mental, José Roberto Ramírez, titular, Asociaciones de Personas con Discapacidad Intelectual, Michael Kleutgnes, Titular Asociación de Padres, madres y/o familiares de Niñez con Discapacidad en cualquiera de sus tipos, Wilfredo Herrera Salazar, suplente, Asociación de Padres, madres y/o familiares de Niñez con Discapacidad en cualquiera de sus tipos, Vilma Huevo Estrada, Titular, Fundaciones cuyo objeto de trabajo sea la discapacidad o la atención de las Personas con Discapacidad, Miguel Angel Torres Magaña. Suplente Ministerio de Gobernación, Miguel Angel Martínez Salmerón, Ministerio de Salud, Roxana Alejandra Gutiérrez Dubón, Ministerio de Obras Públicas, Transporte, Vivienda y Desarrollo Urbano, Denis Antonio Tercero, Ministerio de Educación, Eicllen Auxiliadora Romero Valle, Ministerio de Trabajo y Previsión Social, Director Mauricio Garay Araniva, Secretaría de Inclusión Social, Alba Morelia García Castro, observadora Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos, Profesora Carolina Aguilar, Presidenta del CONAIPD y Licenciadas Carol de Belloso, Cecilia Jiménez, como apoyo técnico del CONAIPD, Lic. Lourdes B. de Morales, Coordinadora del Comité Técnico y directora ejecutiva del CONAIPD.

La agenda aborda los siguientes puntos: **1)** Establecimiento de quórum; **2)** Lectura y aprobación de agenda; **3)** Aprobación de Acta No. 7 de la reunión ordinaria de fecha 6 de junio/12 y No. 8 de la reunión extraordinaria de fecha 11 de junio/12; **4)** Presentación de consultor que elaborará la Política Nacional en discapacidad, Lic. Oscar Armando Godoy; **5)** Análisis sobre propuesta de la Sra. Emma Flores de Walker sobre la forma conceptual cuando se refiere a las Personas Sordas; **6)** Elaboración Plan de Trabajo del Comité Técnico

Del desarrollo de la reunión surgieron los siguientes resultados:

- Se comprobó el quórum que permitió dar inicio a la reunión
- Se procedió a brindar un saludo de bienvenida y seguidamente a dar lectura a la agenda propuesta para el desarrollo de la reunión.

**ACUERDO No. 1:**

Se aprueba la agenda expuesta por parte de la coordinadora del Comité Técnico, tal como fue leída.

**ACUERDO No. 2:**

Se aprueba Acta No. 7 de la reunión ordinaria de fecha 6 de junio/12, con las observaciones de forma realizadas por algunos miembros del Comité.

**ACUERDO No. 3:**

Se aprueba Acta No. 8 de la reunión extraordinaria de fecha 11 de junio/12, sin modificación alguna.

**ACUERDO No. 4:**

El uso del término Persona Sorda, no riñe con el Decreto 80 ni con la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, donde el primero se refiere a que la representación en el CONAIPD sea de cualquier discapacidad auditiva, tanto Persona Sorda, como Persona con Hipoacusia, débil auditivo, etc.

En ese sentido el CONAIPD deberá continuar utilizando el término Persona Sorda cuando se refiera a éste grupo poblacional.

**ACUERDO N. 5:**

Trabajar en la formulación de indicadores de país en materia de discapacidad, para establecer la situación real de las Personas con discapacidad y verificar el cumplimiento de sus derechos. Con este compromiso se inicia el proceso de recolección de datos estadísticos y registros de las Personas con discapacidad en el país; previo análisis que se realice con el personal técnico especializado.

**ACUERDO No. 6:**

Solicitar a la DIGESTYC, la designación de una persona técnica con experiencia en elaboración de indicadores sociales, para que en una próxima reunión de comité técnico, pueda ilustrar sobre el abordaje de dicho tema y el proceso que implica a nivel nacional.

**ACUERDO No. 7:**

Realizar una reunión extraordinaria del Comité Técnico, el día viernes 20 de julio/12, para abordar los puntos siguientes: 1) Observar el plan de trabajo para la elaboración de la Política Nacional en discapacidad y su Plan de Acción, presentado por el Consultor; 2) Escuchar y compartir con el técnico que designe la DIGESTYC sobre el tema de indicadores en discapacidad; 3) Propuesta del Sr. Carlos Montes, sobre creación de mesa de municipalismo.

**ACUERDO No. 8:**

Remitir por parte de la coordinadora del Comité Técnico, el borrador de plan de trabajo que haga llegar el consultor que trabajará la Política Nacional en discapacidad y su plan de acción, a cada miembro de dicho comité para las observaciones del caso. Lo anterior con la finalidad de traer observaciones puntuales para la reunión extraordinaria del 20 de julio/12.

**ASPECTOS DE INTERES ABORDADOS:**

- La Sra. Emma Flores de Walter y Srita. Cecilia Isabel Elías; de la Asociación Salvadoreña de Sordos dio a conocer su posición y descontento con la terminología que se utiliza tanto en el Decreto 80 como en el Reglamento Interno de funcionamiento del Consejo, particularmente del concepto de Personas con discapacidad auditiva, cuando se refiere a Personas Sordas. Tema que fue ampliamente discutido y analizando, resultando como resultado lo descrito en el Acuerdo 4 de la presente Acta.
- Se explicó el proceso que se realizó para la designación del consultor que trabajará en la elaboración de la Política Nacional en discapacidad y su Plan de Acción, facilitando una hoja con el detalle correspondiente a cada miembro del comité técnico.
- Se presentó al comité en pleno, al Lic. Oscar Armando Godoy, Consultor independiente seleccionado y contratado para la formulación de la Política Nacional en discapacidad y Plan de Acción; quien compartió de manera general el proceso que implicará el trabajo encomendado y se comprometió a entregar para el 12 del presente mes y año, la programación respectiva para las observaciones correspondientes.

Y no habiendo más que hacer constar, se dio por concluida la reunión, a las doce horas del día antes indicado, firmando las personas asistentes.



**Daniel Alejandro Escoto Medina**



**Cecilia Isabel Elías Rodríguez**



**Carlos Wilfredo Montes Parada**



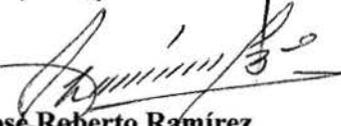
**Emma Flores de Walker**

  
**Julios César Canizalez**

  
**José Vicente Escobar**

  
**José Luis Castro Torres**

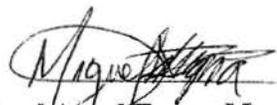
  
**Nelson Alfredo Flamenco**

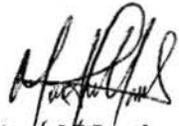
  
**José Roberto Ramírez**

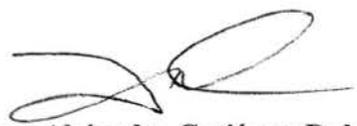
  
**Michael Kleutgens**

  
**Wilfredo Herrera Salazar**

  
**Vilma Huevo Estrada**

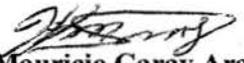
  
**Miguel Ángel Torres Magaña**

  
**Miguel Ángel Martínez Salmerón**

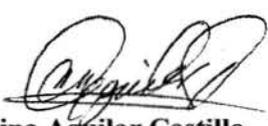
  
**Roxana Alejandra Gutiérrez Dubón**

  
**Denis Antonio Tercero**

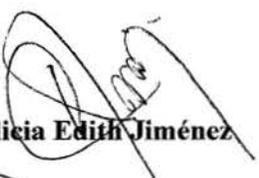
  
**Ecileen Auxiliadora Romero Valle**

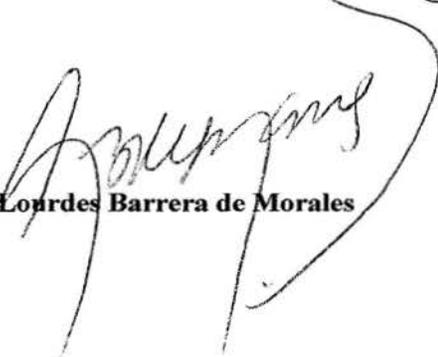
  
**Héctor Mauricio Garay Araniva**

  
**Alba Morelia García Castro**

  
**Carolina Aguilar Castillo**

  
**Carol Beatriz Murcia de Belloso**

  
**Celicia Edith Jiménez**

  
**Lourdes Barrera de Morales**

**ACTA No. 10.** En las instalaciones del Consejo Nacional de Atención Integral a la Persona con Discapacidad, CONAIPD, se llevó a cabo reunión extraordinaria del Comité Técnico, el día viernes veinte de julio del año dos mil doce, a partir de las ocho horas con treinta minutos; siendo estos lugar, fecha y hora destinados con la debida antelación que señala el Reglamento interno de funcionamiento del consejo; contando con la asistencia y participación de las siguientes personas miembro: Daniel Alejandro Escoto, Titular, Asociaciones de Personas con Discapacidad Física, Carlos Wilfredo Montes Parada, Suplente, Asociaciones de Personas con discapacidad Física, Emma Flores de Walker, suplente, Asociación de Personas con Discapacidad Auditiva, Julio César Canizález, Titular, Asociaciones de Personas con discapacidad visual; José Vicente Escobar, suplente Asociaciones de Personas con discapacidad visual; José Luis Castro Torres, Titular, Asociaciones de Personas con Discapacidad Mental, José Roberto Ramírez Roque, titular, Asociaciones de Personas con discapacidad Intelectual, Wilfredo Herrera Salazar, suplente, Asociaciones de Padres, madres o familiares de niñez con discapacidad en cualquiera de sus tipos; Vilma Huevo Estrada, Titular Fundaciones cuyo objeto de trabajo sea la discapacidad o la atención de las Personas con Discapacidad en cualquiera de sus tipos, incluyendo rehabilitación; William Alexander Medrano Mejía, suplente, Fundaciones cuyo objeto de trabajo sea la discapacidad o la atención de las Personas con Discapacidad en cualquiera de sus tipos, incluyendo rehabilitación; Miguel Angel Torres Magaña. Suplente Ministerio de Gobernación, Miguel Angel Martínez Salmerón, Titular Ministerio de Salud, Guillermo Alfredo Posada Sánchez, titular Ministerio de Hacienda; Eeileen Auxiliadora Romero Valle, titular Ministerio de Trabajo y Previsión Social, Héctor Mauricio Garay Araniva, Secretaría de Inclusión Social, Alba Morelia García Castro, Observadora Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos; Lourdes Barrera de Morales, de la Dirección Ejecutiva del CONAIPD y Lic. Eugenio Oswaldo González, Intérprete Lengua de Señas Salvadoreñas.

Los puntos de agenda son: 1) Establecimiento de quórum; 2) Lectura y aprobación de agenda; 3) Revisión plan de trabajo proceso elaboración Política Nacional, 4) Análisis sobre indicadores Sociales (DIGESTYC); 5) Propuesta Sr. Carlos Montes, sobre creación mesa de Municipalismo.

Del desarrollo de la reunión surgieron los siguientes resultados:

**ACUERDO No. 1**

Se aprueba la agenda para el desarrollo de la presente reunión con un cambio de orden en el desarrollo de los puntos 3 y 4, desarrollando primero el punto relativo al tema de las estadísticas.

**ACUERDO No. 2:**

Realizar un taller para discutir y analizar lo relativo a la encuesta en discapacidad que se pretende realizar en nuestro país, elaborar un perfil de proyecto sobre el tema de estadísticas para contar con información confiable y fidedigna representativa de las personas con discapacidad a nivel nacional. Para tal efecto se deberá solicitar el apoyo a la DIGETYC para que designe personas técnicas que orienten lo relativo al tema; así como también solicitar la participación de representantes de las organizaciones de Naciones Unidas como son UNPFA, OPS, UNICEF, ya que tienen dentro de sus proyectos de cooperación el tema de las estadísticas en discapacidad.

El taller se realizará el día viernes 17 de agosto del año 2012, en una jornada de cuatro horas, de 8:00 a.m. a 12:00 m.

**ACUERDO No. 3:**

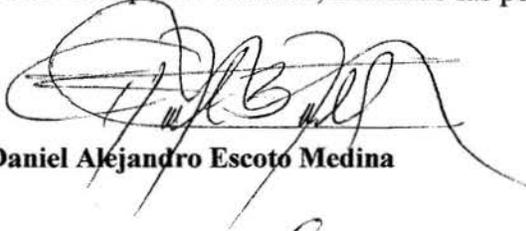
Crear mesas de municipalismo de Personas con Discapacidad en cada uno de los seis municipios del Convenio con la SIS "Nuestros mayores Derechos", que el CONAIPD ejecutará a partir del mes de julio 2012. Los municipios son: Ahuachapán, Cuisnahuat, San Martín, Ilobasco, Santa Elena, Sesori. El objetivo de las comisiones consistirá en generar oportunidades de participación ciudadana de las Personas con discapacidad para eliminar las barreras que impiden su inclusión social; promover derechos y dar seguimiento al trabajo que se realice en el marco del Convenio en referencia.

Dicho acuerdo surge por propuesta que expone el Señor Carlos Montes de creación de la mesa de municipalismo, bajo la responsabilidad del Viceministerio de Gobernación, como miembro del CONAIPD, expuso objetivo y alcances de dicha comisión. Se realizó un análisis, discusión, reflexiones y propuestas diversas sobre dicho tema, se expuso el trabajo que como consejo se está implementando en 6 municipios del país bajo un convenio con la Secretaría de inclusión Social. El tema específico propuesto seguirá pendiente de una respuesta concreta a nivel de consejo en pleno.

**ASPECTOS DE INTERES ABORDADOS:**

- El Lic. Oscar Godoy, consultor que se encuentra implementando el proceso de elaboración de la Política Nacional en materia de discapacidad, compartió con el comité técnico en pleno, la programación establecida para el trabajo encomendado; lo cual obtuvo observaciones, preguntas y sugerencias del pleno; particularmente de la acción No. 12 sobre toma de relato la historia de vida, que en la metodología incluye entrevistas abiertas con preguntas generadoras, con pausas para desahogo y técnicas de relajación y manejo del dolor; así como del tiempo para realizar todo el trabajo. El consultor se dedicó a responder y aclarar las observaciones que fueron recibidas por el pleno. Así mismo se comprometió a realizar el trabajo de manera objetiva, dinámica, participativa, regional y en el tiempo establecido en los términos de referencia. Deberá presentar al Comité Técnico el modelo de entrevistas a realizar.

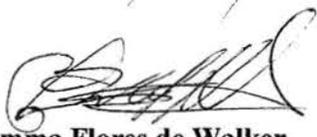
Y no habiendo más que hacer constar se dio por concluida la presente reunión a las doce horas con quince minutos, firmando las personas asistentes.



**Daniel Alejandro Escoto Medina**



**Carlos Wilfredo Montes Parada**



**Emma Flores de Walker**



**Julio Cesar Canizalez**



**José Vicente Escobar**



**José Luis Castro Torres**



**José Roberto Ramírez Roque**



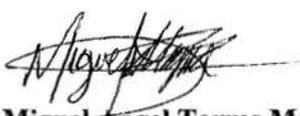
**Wilfredo Herrera Salazar**



**Vilma Huevo Estrada**



**William Medrano Mejía**



**Miguel Ángel Torres Magaña**



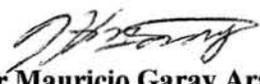
**Miguel Angel Martínez Salmerón**



**Guillermo Alfredo Posada Sánchez**



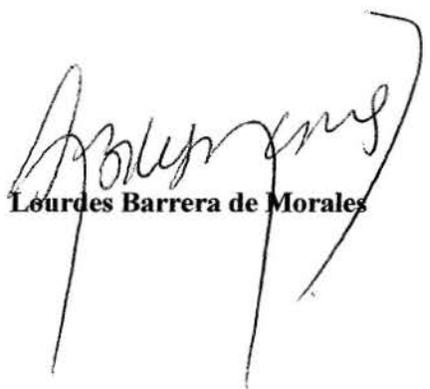
**Eileen Auxiliadora Romero Valle**



**Héctor Mauricio Garay Araniva**



**Alba Morelia García Castro**



**Lourdes Barrera de Morales**

**ACTA No. 11.** En las instalaciones del Consejo Nacional de Atención Integral a la Persona con Discapacidad, CONAIPD, se llevó a cabo reunión extraordinaria del Comité Técnico, el día miércoles ocho de agosto del año dos mil doce, a partir de las ocho horas con treinta minutos; siendo estos lugar, fecha y hora destinados con la debida antelación que señala el Reglamento interno de funcionamiento del consejo; contando con la asistencia y participación de las siguientes personas miembro: Daniel Alejandro Escoto Medina, Titular, Asociaciones de Personas con Discapacidad Física, Carlos Wilfredo Montes Parada, Suplente, Asociaciones de Personas con discapacidad Física, Cecilia Isabel Elías Rodríguez, titular Asociación de Personas con Discapacidad Auditiva, Emma Flores de Walker, suplente Asociación de Personas con Discapacidad Auditiva, Julio César Canizalez, titular Asociaciones de Personas con Discapacidad Visual, José Vicente Escobar, suplente Asociación de Personas con Discapacidad Visual; José Luis Castro Torres, Titular, Asociaciones de Personas con Discapacidad Mental, Nelson Alfredo Flamenco, suplente Asociaciones de Personas con Discapacidad Mental, José Roberto Ramírez, titular, Asociaciones de Personas con discapacidad Intelectual, Wilfredo Herrera Salazar, suplente Asociación de padres, madres y/o familiares de Niñez con discapacidad en cualquiera de sus tipos, Vilma Huevo Estrada, Titular, Fundaciones cuyo objeto de trabajo sea la discapacidad o la atención de las Personas con Discapacidad en cualquiera de sus tipos, incluyendo la rehabilitación, Willian Alexander Medrano Mejía, Fundaciones cuyo objeto de trabajo sea la discapacidad o la atención de las Personas con Discapacidad en cualquiera de sus tipos, incluyendo la rehabilitación; Miguel Angel Torres Magaña. Suplente Ministerio de Gobernación, Miguel Angel Martínez Salmerón, titular Ministerio de Salud, Roxana Alejandra Gutiérrez Dubón, titular Ministerio de Obras Públicas, Transporte, Vivienda y Desarrollo Urbano; Guillermo Posada, titular Ministerio de Hacienda, Denis Antonio Tercero, titular Ministerio de Educación, Eileen Auxiliadora Romero Valle, titular Ministerio de Trabajo y Previsión Social, Héctor Mauricio Garay Araniva, Secretaría de Inclusión Social, Alba Morelia García Castro, Observadora Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos; Profesora Carolina Elizabeth Aguilar Castillo, Presidenta del CONAIPD; Carol Beatriz Murcia de Belloso, Cecilia Edith Jiménez Martínez y Lourdes Barrera de Morales, coordinadora del Comité Técnico y Directora Ejecutiva del CONAIPD.

Lic. Eugenio Oswaldo González, Intérprete Lengua de Señas Salvadoreñas

Los puntos de agenda son: 1) Establecimiento de quórum; 2) Lectura y aprobación de agenda; 3) Aprobación Acta No. 9 de la reunión ordinaria del día cuatro de julio/12 y No. 10 de la reunión extraordinaria de fecha 20 de julio/12, 4) Seguimiento trabajo Política Nacional; 5) Planificación de taller sobre estadísticas, a realizarse el 17 de agosto/12; 6) Discusión y unificación de insumos para el proceso electoral de representantes de la sociedad civil ante el CONAIPD, tanto del pleno como del Comité Técnico, período 2013-2014.

Una vez confirmado el quórum, dio inicio la reunión, de la cual surgieron los siguientes resultados:

**ACUERDO No. 1**

Se aprueba la agenda para el desarrollo de la presente reunión, con la observación de discutir como punto varios, un resumen de lo que sucede en el consejo en pleno, a propuesta del Sr. Carlos Montes

**ACUERDO No. 2:**

Aprobar el Acta No. 9 de la reunión ordinaria de fecha cuatro de julio/12 sin observación alguna.

**ACUERDO No. 3:**

Aprobar el Acta No. 10 de la reunión extraordinaria de fecha 20 de julio/12, con la observación de incorporar en el punto

**ACUERDO No. 4:**

El pleno del Comité Técnico abordó y analizó el proceso que implica las elecciones para miembros del consejo en pleno y comité técnico del CONAIPD para el período 2013-2014; para lo cual la coordinadora de este último presentó una serie de documentos como son, propuesta de perfil de representantes, procedimiento para la elección de candidatos y propuesta de instructivo para el mismo fin.

En ese sentido aprueba el perfil como se detalla a continuación, con once votos, ya que se abstuvieron de emitir su voto a favor la Lic. Eeileen Auxiliadora Romero Valle, Sr. Vicente Escobar y Dr. Miguel Angel Martínez Salmerón.

**PERFIL MINIMO PROPUESTO PARA LA DESIGNACION DE LOS REPRESENTANTES DE ASOCIACIONES DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD FISICA, AUDITIVA, VISUAL. MENTAL, INTELECTUAL, PADRES MADRES Y/O FAMILIARES DE NIÑEZ CON DISCAPACIDAD EN CUALQUIERA DE SUS TIPOS INCLUYENDO LA REHABILITACION.**

1. Contar con por lo menos el respaldo de una Asociación o Fundación registrada ante el CONAIPD, o que la organización haya iniciado su proceso de registro ante el Ministerio de Gobernación o alguna Municipalidad
2. Haber trabajado remunerada o voluntariamente al menos durante dos años anteriores en lo relacionado a derechos de Personas con Discapacidad.
3. Tanto el titular como el suplente tengan una discapacidad de acuerdo al sector que representan, (Ciegos, Sordos y Físicos) En el caso de la discapacidad

mental/intelectual y niñez, podrá ser representada por la persona que cada asociación o fundación lo determine.

4. Que tengan experiencia y/o capacidad en cuanto al conocimiento de los derechos y deberes de las personas con discapacidad, en relación a la defensa y promoción de los mismos.
5. Que sea electo democráticamente por las organizaciones que representen al sector, respaldado mediante acta respectiva, firmada por el o los representantes legales.
6. Actitud positiva y propositiva en función del desarrollo e inclusión de la Persona con Discapacidad en la Sociedad
7. Capacidad de trabajar en equipos interdisciplinarios, heterogéneos, manteniendo un respeto a las demás personas.
8. De honorabilidad notoria, sin antecedentes penales y judiciales comprobables.
9. Que dedique el tiempo requerido para asistir y participar en las reuniones ordinarias, extraordinarias y demás actividades que su representación demande.
10. Preferiblemente con nivel académico técnico o universitario.
11. Entre otras características que el propio sector considere pertinentes deben poseer las personas a elegir.

**ACUERDO No. 5:**

Revisar por cada representante del Comité Técnico el procedimiento y propuesta de instructivo entregado por la coordinadora, a fin de analizarlo y remitir antes de la próxima reunión las observaciones que tengan a bien realizar o presentarlas directamente en la reunión siguiente donde se aborde el tema.

**ACUERDO No. 6:**

Realizar una reunión extraordinaria para el día jueves 16 de agosto/12, para continuar y desarrollar como punto único el tema relativo al proceso de elecciones de los representantes del consejo en pleno y comité técnico, período 2013-2014.

**ACUERDO No. 7:**

Para futuras elecciones de representantes del consejo en pleno como del comité técnico, considerar la posibilidad de realizarlas de manera descentralizada, a fin de acercar el proceso a las personas con discapacidad del interior del país. Para las elecciones del año 2012, hacerlas de manera centralizadas pero con representación nacional, así como facilitar la logística del transporte y refrigerio para garantizar la presencia al centro electoral que se designe.

**ACUERDO No. 8:**

Designar a Lic. Denis Tercero, Lic. Eeileen Auxiliadora Romero Valle, Sr. Vicente Escobar, Sr. José Luis Castro, Sr. Julio César Canizález, Lic. Wilfredo Herrera; acompañados por la Profa. Carolina Aguilar, Presidenta y Lic. Lourdes Barrera de Morales, para acudir a reunión a la DIGESETYC el día viernes 10 de agosto/12 y coordinar lo relativo al taller sobre los indicadores en discapacidad. Así mismo revisar el programa que se desarrollará en la jornada, donde el punto central sea la forma de construir indicadores en discapacidad.

**OTROS ASPECTOS DE INTERES ABORDADOS:**

- El Lic. Oscar Godoy, consultor que se encuentra implementando el proceso de actualización de la Política Nacional en materia de discapacidad, no se presentó a la presente reunión, por lo que queda para futura oportunidad el poder compartir con él el avance del trabajo encomendado.
- Se revisó lo relativo al taller para la construcción de indicadores en discapacidad que se realizará el 17 de agosto/12 y se realizó gestión ante la DIGESTYC, quien concedió sostener una reunión con representantes del comité el día viernes diez de agosto en horas de la tarde, como una gestión previa para la elaboración del programa correspondiente.
- El Sr. Carlos Wilfredo Montes recomienda que para futuras elecciones de miembros del consejo en pleno y comité técnico, se realice de manera descentralizada y acercar mas el proceso a las personas con discapacidad del interior del país.

Y no habiendo mas que hacer constar se dio por concluida la presente reunión a las doce horas con treinta minutos, firmando las personas asistentes.



**Daniel Alejandro Escoto Medina**



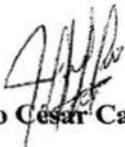
**Carlos Wilfredo Montes Parada**



**Cecilia Isabel Elías Rodríguez**



**Emma Flores de Walker**



**Julio César Canizalez**



**José Vicente Escobar**



**José Luis Castro Torres**



**Nelson Alfredo Flamenco**



**José Roberto Ramírez Roque**



**Wilfredo Herrera Salazar**



**Vilma Huezco Estrada**



**Willian Alexander Medrano Mejía**

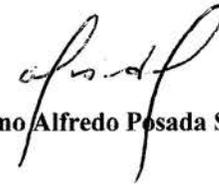


**Miguel Ángel Torres Magaña**



**Miguel Ángel Martínez Salmerón**

**Roxana Alejandra Gutierrez Dubón**



**Guillermo Alfredo Posada Sánchez**



**Denis Antonio Tercero**



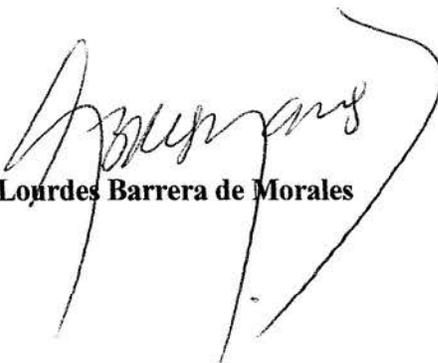
**Eileen Auxiliadora Romero Valle**



**Héctor Mauricio Garay Araniva**



**Alba Morelia García Castro**



**Lourdes Barrera de Morales**

**ACTA No. 12.-** En las instalaciones del Consejo Nacional de Atención Integral a la Persona con Discapacidad, CONAIPD; se llevó a cabo reunión extraordinaria de Comité Técnico, en fecha jueves dieciséis de agosto del año dos mil doce, a partir de las ocho horas con treinta minutos, a fin de continuar la discusión y definición del proyecto electoral del consejo para las elecciones de representantes de titular y suplente del consejo en pleno y comité técnico período 2013-2014; para lo cual se contó con la presencia y participación de las siguientes personas miembro:

Daniel Alejandro Escoto Medina, Titular, Asociaciones de Personas con Discapacidad Física, Carlos Wilfredo Montes Parada, Suplente, Asociaciones de Personas con discapacidad Física, Cecilia Isabel Elías Rodríguez, titular Asociación de Personas con Discapacidad Auditiva, Emma Flores de Walker, suplente Asociación de Personas con Discapacidad Auditiva, Julio César Canizalez, titular Asociaciones de Personas con Discapacidad Visual; José Luis Castro Torres, Titular, Asociaciones de Personas con Discapacidad Mental, Nelson Alfredo Flamenco, suplente Asociaciones de Personas con Discapacidad Mental, José Roberto Ramírez, titular, Asociaciones de Personas con discapacidad Intelectual, Wilfredo Herrera Salazar, suplente Asociación de padres, madres y/o familiares de Niñez con discapacidad en cualquiera de sus tipos; Vilma Huevo Estrada, Titular, Fundaciones cuyo objeto de trabajo sea la discapacidad o la atención de las Personas con Discapacidad en cualquiera de sus tipos, incluyendo la rehabilitación, Willian Alexander Medrano Mejía, Fundaciones cuyo objeto de trabajo sea la discapacidad o la atención de las Personas con Discapacidad en cualquiera de sus tipos, incluyendo la rehabilitación; Miguel Angel Torres Magaña. Suplente Ministerio de Gobernación, Miguel Angel Martínez Salmerón, titular Ministerio de Salud Pública, Roxana Alejandra Gutiérrez Dubón, titular Ministerio de Obras Públicas, Transporte, Vivienda y Desarrollo Urbano; Guillermo Posada, titular Ministerio de Hacienda, Denis Antonio Tercero, titular Ministerio de Educación, Eileen Auxiliadora Romero Valle, titular Ministerio de Trabajo y Previsión Social, Héctor Mauricio Garay Araniva, titular Secretaría de Inclusión Social, Alba Morelia García Castro, Observadora Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos; Carol Beatriz Murcia de Beloso, colaboradora jurídica y Lourdes Barrera de Morales, coordinadora del Comité Técnico y Directora Ejecutiva del CONAIPD.

Lic. Eugenio Oswaldo González, Intérprete Lengua de Señas Salvadoreñas.

La agenda para el desarrollo de la reunión es la siguiente: 1) Establecimiento de quórum; 2) análisis, discusión y definición de propuesta del proceso electoral del CONAIPD, período 2013-2014: a) Informe sobre acciones realizadas y definidas en la reunión de fecha 8 de agosto/12; b) Procedimiento para la elección de candidatos a miembros representantes de la sociedad civil en el CONAIPD; C) Instructivo para elecciones de miembros propietarios y suplentes.

Una vez confirmado el quórum, dio inicio la reunión, surgiendo los siguientes resultados:

**ACUERDO No. 1:**

Se aprueba la agenda expuesta para el desarrollo de la reunión

**ACUERDO No. 2:**

Proponer al consejo en pleno que la Comisión Electoral esté conformada por tres personas representantes del Tribunal Supremo Electora, una persona de la sociedad civil que no se postule como candidata y una persona del CONAIPD que podría ser la Lic. Carol Beatriz Murcia de Belloso, Colaboradora Jurídica.

**ACUERDO No. 3**

Aprobar la programación de las diversas actividades a realizar correspondientes al proyecto electoral del CONAIPD, año 2012, de la siguiente manera:

**PROGRAMA PROYECTO ELECTORAL CONAIPD PARA EL PERIODO 2013-2014**

No.	ACTIVIDAD	FECHA
1	Presentar al Comité técnico perfil de candidatos, proceso e instructivo de votación.	8 de agosto/12
2	Enviar convocatoria a asociaciones y fundaciones , informándoles la fecha de elecciones (votación), remitiendo requisitos y proceso para votación del reglamento interno. Las Asociaciones y Fundaciones deberán enviar al CONAIPD el listado de las Personas con y sin Discapacidad afiliadas a sus entidades, con el objeto de ser registrados en el padrón electoral del CONAIPD, las Asociaciones y Fundaciones deberán de cumplir con los requisitos que establece el reglamento Interno del CONAIPD, el cual se enviara anexo. Asimismo las personas con discapacidad que no estén afiliadas a ninguna organización de Personas con Discapacidad deberán de registrarse en el padrón, mediante la presentación de su DUI en el CONAIPD. Periodo de registro del 20 al 7 de sep.	9 de agosto/12
3	Publicar en los diferentes medios de comunicación, la convocatoria del proceso electoral	13 de agosto/12
4	Reunión Extraordinaria del pleno del consejo para tomar el acuerdo de perfil de candidatos e instructivo electoral; así como nombrar la comisión electoral.	23 de agosto/12
5	Remisión de nota con perfil para enviar candidatos	24 de agosto/12
6	Período de registro de votantes	Del 20 de agosto al 7 de septiembre/12
7	Reunión de la Comisión Electoral para realizar la primera depuración del padrón electoral	31 de agosto/12
8	Reunión de la Comisión Electoral para concluir la depuración del padrón electoral	10 de septiembre/12
9	Período para presentación de candidaturas	Del primero de septiembre al 19 de octubre/12
10	Preparación de logística	20 de octubre/12
11	Elecciones para miembros del Comité Técnico y del Consejo en pleno	Domingo 11 de noviembre/12

#### **ACUERDO No. 4:**

Aprobar el perfil para de los representantes de asociaciones de personas con discapacidad física, auditiva, visual, mental, intelectual, padres madres y/o familiares de niñez con discapacidad en cualquiera de sus tipos incluyendo la rehabilitación, quedando de la siguiente manera:

#### **PERFIL MINIMO PROPUESTO PARA LA DESIGNACION DE LOS REPRESENTANTES DE ASOCIACIONES DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD FISICA, AUDITIVA, VISUAL, MENTAL, INTELECTUAL, PADRES MADRES Y/O FAMILIARES DE NIÑEZ CON DISCAPACIDAD EN CUALQUIERA DE SUS TIPOS INCLUYENDO LA REHABILITACIÓN.**

1. Contar con por lo menos el respaldo de una Asociación o Fundación registrada ante el CONAIPD, o que la organización haya iniciado su proceso de registro ante el Ministerio de Gobernación o alguna Municipalidad
2. Haber trabajado remunerada o voluntariamente al menos durante dos años anteriores en lo relacionado a derechos de Personas con Discapacidad.  
Tanto el titular como el suplente tengan una discapacidad de acuerdo al sector que representan, (Ciegos, Sordos y Físicos) En el caso de la discapacidad mental/intelectual y niñez, podrá ser representada por la persona que cada asociación o fundación lo determine.
3. Que tengan experiencia y/o capacidad en cuanto al conocimiento de los derechos y deberes de las personas con discapacidad, en relación a la defensa y promoción de los mismos.
4. Que sea electo democráticamente por las organizaciones que representen al sector, respaldado mediante acta respectiva.
5. Actitud positiva y propositiva en función del desarrollo e inclusión de la Persona con Discapacidad en la Sociedad
6. Capacidad de trabajar en equipos interdisciplinarios, heterogéneos, manteniendo un respeto a las demás personas.
7. De honorabilidad notoria, sin antecedentes penales y judiciales comprobables.
8. Que dedique el tiempo requerido para asistir y participar en las reuniones ordinarias, extraordinarias y demás actividades que su representación demande.
9. Preferiblemente con nivel académico técnico o universitario.
10. Entre otras características que el propio sector considere pertinentes deben poseer las personas a elegir.

#### **ACUERDO No. 5:**

Se revisó y discutió la propuesta de Procedimiento para la elección de candidatos a miembros representantes de la sociedad civil en el CONAIPD, pero no se logró concluir; por lo que queda pendiente de concluirlo en futura reunión.

#### **ACUERDO No.6 :**

Realizar una reunión extraordinaria el día martes veintiuno de agosto/12, a partir de las trece horas con treinta minutos, hasta concluir el proceso del proyecto electoral, el cual deberá presentárselo al consejo en pleno para la autorización y ejecución correspondiente.

Aspecto de interés abordado:

- Se revisó y trabajó en la elaboración de la ficha de inscripción al padrón electoral de personas con discapacidad que no esté registradas en las instituciones o que sean independientes; la cual no se logró concluir; por lo que se hace entrega de dicha

ficha tal como se ha quedado hasta esta fecha con la solicitud de que se revise detenidamente y se apruebe en la próxima reunión.

- Se hizo un recordatorio sobre la actividad del día 17 de agosto, donde se revisará la forma de construcción de indicadores en discapacidad, en la sala de reuniones del segundo nivel del CONAIPD.

Y habiendo agotado el tiempo para el desarrollo de la reunión, se dio por concluida a las doce horas del día antes indicado, firmando las personas asistentes.



**Daniel Alejandro Escoto Medina**



**Carlos Wilfredo Montes Parada**



**Cecilia Isabel Elías Rodríguez**



**Emma Flores de Walker**



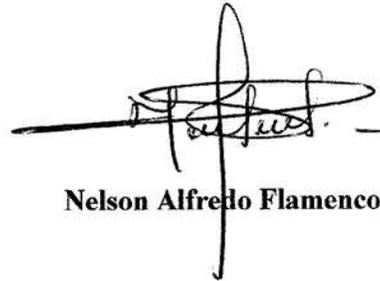
**Julio César Canizalez**



**José Vicente Escobar**



**José Luis Castro Torres**



**Nelson Alfredo Flamenco**



**José Roberto Ramírez Roque**



**Wilfredo Herrera Salazar**

**Vilma Huevo Estrada**

**Willian Alexander Medrano Mejia**

**Miguel Angel Torres Magaña**

**Miguel Angel Martinez Salmeron**

**Roxana Alejandra Gutierrez Dubon**

**Guillermo Alfredo Posada Sanchez**

**Denis Antonio Tercero**

**Ecileen Auxiliadora Romero Valle**

**Hector Mauricio Garay Araniva**

**Alba Morelia Garcia Castro**

**Lourdes Barrera de Morales**

**ACTA No. 13.-** En las instalaciones del Consejo Nacional de Atención Integral a la Persona con Discapacidad, CONAIPD, se llevó a cabo reunión extraordinaria del Comité Técnico, el día martes veintiuno de agosto del dos mil doce, a partir de las trece horas con treinta minutos, siendo estos lugar, fecha y hora establecidos con anticipación, para lo cual se contó con la presencia y participación de las siguientes personas miembro:

Daniel Alejandro Escoto, Titular, Asociaciones de Personas con Discapacidad Física, Carlos Wilfredo Montes Parada, Suplente, Asociaciones de Personas con discapacidad Física, Julio César Canizalez, titular Asociaciones de Personas con Discapacidad Visual; José Vicente Escobar, suplente Asociación de Personas con Discapacidad Visual; José Luis Castro Torres, Titular, Asociaciones de Personas con Discapacidad Mental, Nelson Alfredo Flamenco, suplente Asociaciones de Personas con Discapacidad Mental, José Roberto Ramírez, titular, Asociaciones de Personas con discapacidad Intelectual, Wilfredo Herrera Salazar, suplente Asociación de padres, madres y/o familiares de Niñez con discapacidad en cualquiera de sus tipos; Vilma Huevo Estrada, Titular, Fundaciones cuyo objeto de trabajo sea la discapacidad o la atención de las Personas con Discapacidad en cualquiera de sus tipos, incluyendo la rehabilitación, Willian Alexander Medrano Mejía, Fundaciones cuyo objeto de trabajo sea la discapacidad o la atención de las Personas con Discapacidad en cualquiera de sus tipos, incluyendo la rehabilitación; Miguel Angel Torres Magaña. Suplente Ministerio de Gobernación, Miguel Angel Martínez Salmerón, titular Ministerio de Salud, Roxana Alejandra Gutiérrez Dubón, titular Ministerio de Obras Públicas, Transporte, Vivienda y Desarrollo Urbano; Denis Antonio Tercero, titular Ministerio de Educación, Eeileen Auxiliadora Romero Valle, titular Ministerio de Trabajo y Previsión Social, Héctor Mauricio Garay Araniva, titular Secretaría de Inclusión Social, Carol Beatriz Murcia de Belloso, colaboradora jurídica y Lourdes Barrera de Morales, coordinadora del Comité Técnico y Directora Ejecutiva del CONAIPD. Lic. Eugenio González, Intérprete Lengua de Señas Salvadoreñas.

La agenda a tratar aborda los siguientes puntos: 1) Establecimiento de quórum; 2) Continuación análisis y definición de propuesta de elección de miembros del consejo en pleno y comité técnico, período 2013-2014.

Se comprobó el quórum y se inició la reunión, de la cual se obtuvo los siguientes resultados:

#### **ACUERDO No. 1**

Se aprueba la agenda expuesta para el desarrollo de la reunión y se incluyó un punto en varios para que se de a conocer el seguimiento de construcción de la Política Nacional en discapacidad.

#### **ACUERDO No. 2**

Se aprueba la ficha de inscripción al padrón electoral, quedando de la siguiente manera:

**FICHA DE INSCRIPCION AL PADRON ELECTORAL DE PERSONAS QUE NO  
ESTAN REGISTRADAS EN ASOCIACIONES DE Y PARA PERSONAS CON  
DISCAPACIDAD**

Nombre: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

Edad: \_\_\_\_\_

Número de DUI: \_\_\_\_\_

Municipio: \_\_\_\_\_

Teléfono de contacto: \_\_\_\_\_

- Tipo de discapacidad \_\_\_\_\_
- ¿Pertenece a alguna asociación?

SI      NO       cuál? \_\_\_\_\_

Doy fe de la información contenida en esta solicitud y autorizo a que la misma sea verificada.

F \_\_\_\_\_.

Se abstuvo de votar las siguientes personas: Lic. Eeileen Auxiliadora Romero Valle, Sr. Julio César Canizalez y Dr. Miguel Angel Martínez.

Se discutió la posibilidad de incluir la clasificación de discapacidad en la ficha, pero después de discutir y analizar se consideró no hacerlo.

**ACUERDO No. 3**

Aprobar el Instructivo para las votaciones de las Personas con Discapacidad durante el evento electoral de elección de representantes de la sociedad civil ante el pleno del consejo y comité técnico, quedando de la siguiente manera:

**Instructivo para las votaciones de las personas con Discapacidad Durante el Evento Electoral de elección de Representantes de La Sociedad Civil ante el Pleno y Comité Técnico del CONAIPD 2012**

Toda persona con y sin discapacidad para tener derecho al voto, deberá estar debidamente registrada en el padrón que para tal efecto elabore el CONAIPD. Una vez cerrado el

período de registro, el padrón electoral podrá ser consultado en la página web y redes sociales del COANIPD.

- 1- La mesa de votaciones contará con al menos tres personas que la integrarán, un presidente/a, un secretario/a y un/una vocal que cubrirá a cualquiera de los dos anteriores cuando uno de estos no se encuentren en la mesa; Además cada mesa deberá contar con un intérprete de Lengua de señas quien asistirá a toda persona Sorda que llegue a ejercer su voto; así mismo las mesas contarán con un sobre tiflológico que tenga identificado debidamente los nombres de los candidatos/as contendientes para las votaciones de pleno y comité técnico; cada mesa también deberá contar con un padrón electoral debidamente autorizado por el Pleno del CONAIPD; el cual será publicado.
- 2- Toda persona que emitirá el voto deberá de presentarse ante la junta de votación que el pleno del CONAIPD ha acreditado para tal fin. Y Presentará al presidente/a de la mesa de votaciones su Documento Único de Identidad;
- 3- El Secretario de la mesa de votación, buscará a la persona en el padrón electoral levantado para las votaciones. De aparecer en dicho padrón procederán a entregarle la papeleta de votación. Reteniéndole el DUI hasta que el/ella regrese luego de haber votado, Si no fuere encontrado en el padrón electoral, la persona no podrá ejercer el voto, debiéndose retirar de la mesa electoral;
- 4- De ser la persona ciega, la que ejercerá el voto, se le consultará si votará usando el sobre tiflológico o por medio de un asistente de su confianza. De ser seleccionada la opción de votar por medio del sobre tiflológico, se le proporcionará el mismo, en el cual el/la presidente/a de la mesa de votaciones introducirá la papeleta, mostrándosela a los demás miembros de la mesa para que estos verifiquen que la misma está colocada adecuadamente para que la persona ciega emita el voto, de utilizar un/una asistente la papeleta se le entregará a la persona ciega;
- 5- De ser una persona Sorda quien llegue a ejercer el voto, en todo momento contará con un intérprete de lengua de Señas para comunicarse.
- 6- De ser una persona que por no poder usar sus manos para marcar la papeleta o tener serias dificultades de movilidad igualmente no pueda hacerlo, el/ella podrá contar con un asistente de su confianza para emitir el voto;
- 7- Una vez la persona que votará cuente con la papeleta, el sobre tiflológico o el apoyo de un/una asistente para votar, se le indicará o guiará hasta la urna de votaciones para que libremente emita su voto;
- 8- Habiendo la persona emitido el voto, el o su asistente doblará la papeleta y la depositará en la urna que para tal fin se ha dispuesto ;
- 9- Finalmente retornará a la mesa de votaciones donde luego de firmar el padrón electoral, se le marcará con tinta indeleble en uno de sus dedos o parte visible de su

cuerpo, en prueba de que ha votado; devolviéndole de inmediato su Documento Único de Identidad.

Este producto fue ampliamente discutido y se partió de la propuesta que presentó el Señor Julio César Canizalez, que facilitó la discusión y la puesta en común.

#### **ACUERDO No. 4**

Se establece como propuesta que la comunicación que se gire para proponer la forma de presentación de candidatos a consejo en pleno y comité técnico, deberá ser en base al Art. 67 y 68 del Reglamento Interno de funcionamiento, a fin de que contenga los nombres de titular y suplente para cada representación ante el CONAIPD.

#### **ACUERDO No. 5**

Recomendar al consejo en pleno que la comisión electoral esté conformada por un representante de la sociedad civil, un representante del gobierno a través de la colaboradora jurídica del consejo y un representante de otra instancia neutral, como pudiese ser el Tribunal Supremo Electoral. La Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos estaría siempre como observadora del proceso.

#### **ACUERDO No. 6:**

Se acuerda que el día domingo once de noviembre, durante el proceso de elecciones del CONAIPD, se registre a las Personas con discapacidad que asistan, para fortalecer la base de datos del consejo y conocer las condiciones y necesidades de las mismas. Para ello se ocupará la hoja de registro que ya existe para tal fin y se contará con el apoyo logístico del personal de la dirección ejecutiva.

#### **RESUMEN DE INSTRUMENTOS ELABORADOS**

Se detalla a continuación el producto del trabajo del Comité Técnico, relacionado con el Proyecto Electoral para las elecciones del CONAIPD, año 2012, fruto del trabajo de tres reuniones consecutivas, que se someterá a consejo en pleno:

1. Programación de actividades de todo el proceso
2. Perfil de candidatos(as)
3. Instructivo para el proceso electoral
4. Ficha de inscripción al padrón electoral
5. Propuesta sobre candidaturas y comisión electoral
6. Procedimiento para las elecciones (extraído del Reglamento Interno de Funcionamiento)

Los documentos anteriormente detallados, serán elevados al consejo en pleno, a través de la Presidenta del mismo, Profesora Carolina Aguilar, que deberá hacer llegar la coordinadora del Comité Técnico.

Puntos de interés abordados:

- Fue discutido ampliamente lo que implica el proyecto electoral para las elecciones del CONAIPD, se contó con observaciones y propuestas de las diferentes personas representadas y en vista que el proyecto es complejo y de mucha responsabilidad, se abordó en la presente reunión el detalle de los acuerdos de la presente acta y queda pendiente de continuar el proceso para una próxima reunión.
- Se procedió por parte de la coordinadora del comité técnico, a explicar la situación sobre el proceso de construcción de Política Nacional de Personas con discapacidad, el cual se dejó en suspenso por el período de una semana para solventar aspectos de procedimientos internos al interior de la dirección ejecutiva. Dicha situación fue solventada y el proceso de construcción de la política ha sido retomado, esperando que en la próxima reunión de comité, se cuente con el seguimiento correspondiente.

Y no habiendo mas que discutir, se dio por concluida a las diecisiete horas del día antes indicado, firmando las personas asistentes.



**Daniel Alejandro Escoto Medina**



**Carlos Wilfredo Montes Parada**



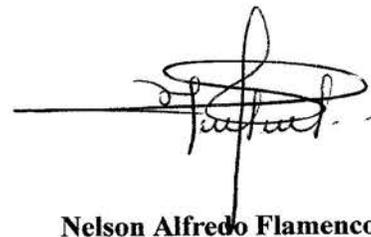
**Julio César Canizalez**



**José Vicente Escobar**



**José Luis Castro Torres**



**Nelson Alfredo Flamenco**

**José Roberto Ramírez Roque**

**Wilfredo Herrera Salazar**

**Vilma Huezo Estrada**

**Willian Alexander Medrano Mejía**

**Miguel Angel Torres Magaña**

**Miguel Angel Martínez Salmerón**

**Roxana Alejandra Gutierrez Dubón**

**Denis Antonio Tercero**

**Ecileen Auxiliadora Romero Valle**

**Héctor Mauricio Garay Araniva**

**Lourdes Barrera de Morales**

**ACTA No. 14.** - En las instalaciones del Consejo Nacional de Atención Integral a la Persona con Discapacidad, CONAIPD, se llevó a cabo reunión ordinaria del Comité Técnico, el día miércoles cinco de septiembre del año dos mil doce, a partir de las ocho horas con treinta minutos; siendo estos lugar, fecha y hora destinados como lo establece las disposiciones para dicho fin; para lo cual se contó con la presencia y participación de las siguientes personas miembro:

Daniel Alejandro Escoto, Titular, Asociaciones de Personas con Discapacidad Física, Cecilia Isabel Elías Rodríguez, titular Asociación de Personas con Discapacidad Auditiva; Emma Flores de Walker, suplente Asociación de Personas con Discapacidad Auditiva; José Vicente Escobar, suplente Asociación de Personas con Discapacidad Visual; José Luis Castro Torres, Titular, Asociaciones de Personas con Discapacidad Mental, Nelson Alfredo Flamenco, suplente Asociaciones de Personas con Discapacidad Mental, José Roberto Ramírez, titular, Asociaciones de Personas con discapacidad Intelectual, Michael Kleutgens, titular Asociación de padres, madres y/o familiares de Niñez con discapacidad en cualquiera de sus tipos; Wilfredo Herrera Salazar, suplente Asociación de padres, madres y/o familiares de Niñez con discapacidad en cualquiera de sus tipos; Vilma Huevo Estrada, Titular, Fundaciones cuyo objeto de trabajo sea la discapacidad o la atención de las Personas con Discapacidad en cualquiera de sus tipos, incluyendo la rehabilitación, Willian Alexander Medrano Mejía, Fundaciones cuyo objeto de trabajo sea la discapacidad o la atención de las Personas con Discapacidad en cualquiera de sus tipos, incluyendo la rehabilitación; Miguel Angel Torres Magaña. Suplente Ministerio de Gobernación, Miguel Angel Martínez Salmerón, titular Ministerio de Salud, Denis Antonio Tercero, titular Ministerio de Educación, Eeileen Auxiliadora Romero Valle, titular Ministerio de Trabajo y Previsión Social, Héctor Mauricio Garay Araniva, titular Secretaría de Inclusión Social, Alba Morelia García Castro, Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos; Carol Murcia de Belloso, Colaboradora Jurídica del Consejo, Lourdes Barrera de Morales, coordinadora del Comité Técnico y Directora Ejecutiva del CONAIPD. Lic. Eugenio González, Intérprete Lengua de Señas Salvadoreñas.

La agenda a desarrollar es la siguiente: **1)** Establecimiento de quórum; **2)** Lectura y aprobación de agenda; **3)** Lectura y aprobación de actas: a) Acta No. 11 de la reunión extraordinaria de fecha 8/8/12; b) Acta No. 12 de la reunión extraordinaria de fecha 16/8/12; c) Acta No. 13 de la reunión extraordinaria de fecha 21/8/12; **4)** Informe de resultado de reunión extraordinaria de consejo en pleno de fecha 12/8/12 sobre proyecto electoral 2012; **5)** Seguimiento construcción de la Política Nacional en discapacidad: a) Propuesta de estructura de contenidos de la Política Nacional, b) Formularios No. 1, 2 y 3 de entrevistas y guías respectivamente; **6)** Seguimiento gestiones sobre estadísticas en discapacidad (indicadores); **7)** Planificación de actividades del 3 de diciembre/12 "Día Nacional e Internacional de la Persona con Discapacidad"; **8)** Designación de personas para entrevistas de radio y/o televisión sobre el proyecto electoral del consejo.

Una vez comprobado el quórum, se procedió a iniciar la reunión, de la cual se obtuvo los siguientes resultados:

### **ACUERDO No. 1:**

Se aprueba la agenda presentada para el desarrollo de la reunión con las observaciones siguientes: 1) incluir un punto que abordará el Sr. Daniel Alejandro Escoto, relativo al proceso electoral y 2) que dicho punto sea el número cinco de la agenda.

### **ACUERDO No. 2:**

Se aprueba las siguientes actas:

- Acta No. 11 de la reunión extraordinaria de fecha 8/8/12
- Acta No. 12 de la reunión extraordinaria de fecha 16/8/12
- Acta No. 13 de la reunión extraordinaria de fecha 21/8/12

### **ACUERDO No. 3:**

Remitir a la Comisión Electoral la siguiente consideración:

- El voto para las elecciones del 11 de noviembre/12 para representantes del consejo en pleno y comité técnico, deberá realizarse por sector, o sea:
  - Cada persona representante a un sector específico, deberá votar por las personas candidatas del sector que representan. Ejemplo: Personas Sordas, votan por personas candidatas de Personas Sordas; Personas Ciegas, votan por candidatas de Personas Ciegas, etc.
  - Habrá un padrón electoral por sector, según Art. 3, literal b del Decreto 80 de creación del CONAIPD.

### **ACUERDO No. 4:**

Se delega al Señor Julio César Canizález para que esté presente en la Conferencia de Prensa que se realizará el día jueves 6 de septiembre/12, para dar a conocer el procedimiento electoral CONAIPD 2012.

Así mismo se delega al Señor Julio César Canizález para que junto con la Srita. Cecilia Isabel Elías Rodríguez, asistan a entrevistas que sean facilitadas por los diferentes medios de comunicación para dar a conocer y explicar lo relativo a las elecciones CONAIPD 2012. Cuando acuda a entrevistas la Srita. Cecilia Isabel Elías Rodríguez, se deberá facilitar Intérprete de LESSA.

### **ACUERDO No. 5:**

Realizar una reunión extraordinaria el día martes once de septiembre/12, a fin de concluir los puntos de agenda de la presente reunión.

### **PUNTOS DE INTERES ABORDADOS:**

- Se hizo entrega de los insumos que aprobó el consejo en pleno en reunión ordinaria de fecha 23 de agosto/12, que son: mismos que fueron propuestos por el Comité

Técnico con algunas observaciones como por ejemplo la ampliación del período para registrarse en el padrón electoral que ha quedado hasta el 30/9/12; entre otras. Los documentos entregados son: Programa del proyecto electoral; Instructivo para las votaciones; ficha de inscripción al padrón electoral; Constancia de inscripción en el padrón electoral; perfil de personas candidatas.

- Se contó con la presencia del Lic. Oscar Godoy, consultor que se encuentra elaborando la Política Nacional en discapacidad, quien explicó los instrumentos presentados al comité técnico que son: Propuesta de estructura de contenidos de la Política Nacional y Formularios No. 1, 2 y 3 de entrevistas y guías para la captura de información. El Comité Técnico le hizo observaciones a los diferentes instrumentos y se dio por aceptado y recibido el trabajo.
- El Dr. Miguel Angel Martínez, del Ministerio de Salud, propuso que para las elecciones del 11 de noviembre, se de oportunidad a cada persona votante de votar por un representante de cada sector. El Comité Técnico considera que para estas elecciones no se podría implementar ese procedimiento.

Y no habiendo mas que hacer constar, se dio por concluida la reunión, a las doce horas con cuarenta y cinco minutos, firmando las personas asistentes.



**Daniel Alejandro Escoto Medina**



**Cecilia Isabel Elías Rodríguez**



**Emma Flores de Walker**



**José Vicente Escobar**



**José Luis Castro Torres**



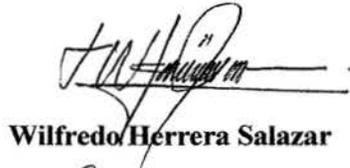
**Nelson Alfredo Flamenco**



**José Roberto Ramírez Roque**



**Michael Kleutgens**



**Wilfredo Herrera Salazar**



**Vilma Huevo Estrada**



**Willian Alexander Medrano Mejía**



**Miguel Angel Torres Magaña**



**Miguel Angel Martínez Salmerón**



**Denis Antonio Tercero**



**Eeileen Auxiliadora Romero Valle**



**Héctor Mauricio Garay Araniva**



**Alba Morelia García Castro**



**Lourdes Barrera de Morales**

**ACTA No. 15.-** En las instalaciones del Consejo Nacional de Atención Integral a la Persona con Discapacidad, CONAIPD, se llevó a cabo reunión extraordinaria de fecha martes once de septiembre del año dos mil doce, a partir de las ocho horas con treinta minutos; siendo estos lugar, fecha y hora destinados con la debida anticipación; contándose con la presencia y participación de las siguientes personas miembro:

Daniel Alejandro Escoto, Titular, Asociaciones de Personas con Discapacidad Física, Emma Flores de Walker, suplente Asociación de Personas con Discapacidad Auditiva; julio César Canizález, titular Asociación de Personas con Discapacidad Visual; José Vicente Escobar, suplente Asociación de Personas con Discapacidad Visual; José Luis Castro Torres, Titular, Asociaciones de Personas con Discapacidad Mental, Nelson Alfredo Flamenco, suplente Asociaciones de Personas con Discapacidad Mental, José Roberto Ramírez, titular, Asociaciones de Personas con discapacidad Intelectual, Michael Kleutgens, titular Asociación de padres, madres y/o familiares de Niñez con discapacidad en cualquiera de sus tipos; Wilfredo Herrera Salazar, suplente Asociación de padres, madres y/o familiares de Niñez con discapacidad en cualquiera de sus tipos; Vilma Huevo Estrada, Titular, Fundaciones cuyo objeto de trabajo sea la discapacidad o la atención de las Personas con Discapacidad en cualquiera de sus tipos, incluyendo la rehabilitación, Miguel Angel Torres Magaña. Suplente Ministerio de Gobernación, Guillermo Posada, titular Ministerio de Hacienda; Denis Antonio Tercero, titular Ministerio de Educación, Eileen Auxiliadora Romero Valle, titular Ministerio de Trabajo y Previsión Social, Héctor Mauricio Garay Araniva, titular Secretaría de Inclusión Social, Alba Morelia García Castro, Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos; Carol Murcia de Belloso, Colaboradora Jurídica del Consejo, Eugenio González, Intérprete Lengua de Señas Salvadoreñas, Lourdes Barrera de Morales, coordinadora del Comité Técnico y Directora Ejecutiva del CONAIPD.

La agenda a desarrollar es para concluir los puntos que quedaron pendientes de la reunión ordinaria anterior, que son: **1)** Establecimiento de quórum; **2)** Seguimiento agenda reunión ordinaria de fecha 5/9/12: Sobre proyecto electoral (observación Lic. Miguel Angel Torres Magaña); seguimiento gestiones sobre estadísticas en discapacidad (indicadores), planificación de actividades del 3 de diciembre/12 “Día Nacional e Internacional de la Persona con Discapacidad”

Se comprobó el quórum que permitió dar inicio y a desarrollar la reunión, de la cual se obtuvo el siguiente resultado:

#### **ACUERDO No. 1**

Se aprueba la agenda expuesta para el desarrollo de la reunión, con las siguientes observaciones: a) incluir en el punto relativo al proyecto electoral, el avance del trabajo de la Comisión Electoral y b) informar como punto varios, la actividad prevista para la conmemoración del Día Internacional de la Persona Sorda.

### **ACUERDO No. 2**

Dar seguimiento al trabajo sobre estadísticas en discapacidad, a través de actividades y gestiones como las siguientes:

1. Realizar gestiones para obtener el resultado del taller que se generó entre la Secretaría de Inclusión Social, la DIGESTYC y Organizaciones de Naciones Unidas en materia de estadísticas en discapacidad, a inicios del año 2012.
2. Designar a la Licenciada Vilma Huevo Estrada para que elabore una propuesta de trabajo que contenga la ruta a seguir en la consecución de un instrumento y estudio estadístico en discapacidad. El objetivo consiste en realizar talleres de consulta, de construcción de propuesta de indicadores, entre otros aspectos a considerar. Dicha propuesta deberá ser presentada en una próxima reunión de comité técnico.
3. Solicitar el apoyo de un técnico en muestreo de la DIGESTYC para el acompañamiento del esfuerzo a implementar.

Lo anterior es debido a la explicación que inició el Sr. Julio César Canizalez, sobre los resultados del taller que se realizó el 17 de agosto/12 con la DIGESTYC, organizaciones de Naciones Unidas y el Comité Técnico, que fue reforzado por varios miembros, concluyendo en la necesidad de continuar el proceso.

### **ACUERDO No. 3**

Solicitar a la Comisión Electoral una reunión con el C. Técnico para analizar la situación sobre la forma de votar.

### **ACUERDO No. 4**

Realizar una reunión extraordinaria para solicitar el criterio de la Comisión Electoral sobre la forma de votar, el día martes 18 de septiembre a las 8:30 a.m. en el CONAIPD.

Se abstuvo de votar el Ingeniero Héctor Mauricio Garay Araniva, representante de la Secretaría de Inclusión Social.

### **ACUERDO No. 5**

Proponer al consejo en pleno el desarrollo de acciones para la conmemoración del Día Nacional e Internacional de la Persona con Discapacidad, año 2012, a través de las siguientes actividades:

- Conferencia de prensa para dar a conocer el programa conmemorativo
- Sábado 1 diciembre: actividad cultural, exposición de obras, prácticas vivenciales como lectura braille, entre otros.  
Responsable: Sr. Vicente Escobar
- Domingo 2, actividad familiar y deportiva. Invitar a instituciones como laboratorios clínicos, dental, optometría, entre otros para favorecer a personas con discapacidad y sus familias.  
Responsable: Lic. Vilma Huevo Estrada

- Acto oficial el 3 de diciembre. Responsable dirección ejecutiva CONAIPD
- Designar un día para que cada sector exponga sobre su discapacidad y promueva sus derechos:
  - 4 de diciembre: Discapacidad mental. Responsable Lic Nelson Alfredo Flamenco
  - 5 de diciembre Discapacidad física, responsable, Sr. Daniel Alejandro Escoto
  - 6 de diciembre, Personas Sordas, responsable Sra. Emma de Walker
  - 7 de diciembre, Personas Ciegas, responsable Sr. Julio Canizalez y Sr. Vicente Escobar
  - 11 diciembre, discapacidad intelectual, responsable Sr. Roberto Ramírez
- Que cada sector desarrolle una agenda para el desarrollo de la jornada de trabajo, identifique invitados, lugar y exponer el plan de trabajo en la próxima reunión de Comité Técnico. Reunión ordinaria del mes de octubre, miércoles 3.

**VARIOS:**

- Se informó sobre el Día Internacional de la Persona Sorda, actividad que se realizará el día 28 de septiembre/12, en conjunto con la Asociación Salvadoreña de Sordos, Personas Sordas del Consejo en pleno y Comité Técnico, Ministerio de Educación, en temas sobre profesionalización de los servicios de interpretación, derechos, situación actual de los intérpretes de Sordos, . El Canal 10 dedicará una hora en un programa juvenil al tema de los derechos de las Personas Sordas.

Y no habiendo mas que hacer constar, se dio por concluida la reunión a las doce horas con seis minutos, firmando las personas asistentes.



**Daniel Alejandro Escoto Medina**



**Emma Flores de Walker**



**Julio César Canizalez**



**José Vicente Escobar**



**Jose Luis Castro Torres**



**Nelson Alfredo Flamenco**



**Jose Roberto Ramirez Roque**



**Michael Kleutgens**



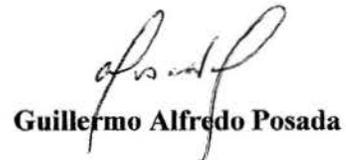
**Wilfredo Herrera Salazar**



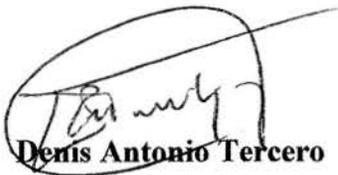
**Vilma Huevo Estrada**



**Miguel Angel Torres Magaña**



**Guillermo Alfredo Posada**



**Denis Antonio Tercero**

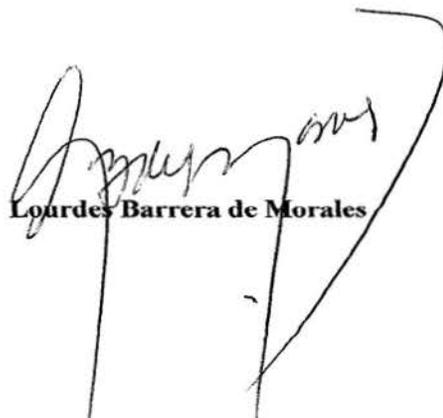


**Eeileen Auxiliadora Romero Valle**

**Héctor Mauricio Garay Araniva**



**Alba Morelia Garcia Castro**



**Lourdes Barrera de Morales**

**ACTA No. 16.-** En las instalaciones del Consejo Nacional de Atención Integral a la Persona con Discapacidad, CONAIPD; se llevó a cabo reunión extraordinaria de fecha martes dieciocho de septiembre del dos mil doce, a partir de las ocho horas con treinta minutos; siendo estos lugar, fecha y hora destinados para la realización de dicha reunión. Se contó con la presencia y participación de las siguientes personas miembro:

Daniel Alejandro Escoto, Titular, Asociaciones de Personas con Discapacidad Física, Emma Flores de Walker, suplente Asociación de Personas con Discapacidad Auditiva; Julio César Canizález, titular Asociación de Personas con Discapacidad Visual; José Luis Castro Torres, Titular, Asociaciones de Personas con Discapacidad Mental, Nelson Alfredo Flamenco, suplente Asociaciones de Personas con Discapacidad Mental, José Roberto Ramírez, titular, Asociaciones de Personas con discapacidad Intelectual, Wilfredo Herrera Salazar, suplente Asociación de padres, madres y/o familiares de Niñez con discapacidad en cualquiera de sus tipos; Vilma Huevo Estrada, Titular, Fundaciones cuyo objeto de trabajo sea la discapacidad o la atención de las Personas con Discapacidad en cualquiera de sus tipos, incluyendo la rehabilitación, Willian Alexander Medrano Mejía, Fundaciones cuyo objeto de trabajo sea la discapacidad o la atención de las Personas con Discapacidad en cualquiera de sus tipos, incluyendo la rehabilitación; Miguel Angel Torres Magaña. Suplente Ministerio de Gobernación, Miguel Angel Martínez Salmerón; titular Ministerio de Salud; Eeileen Auxiliadora Romero Valle, titular Ministerio de Trabajo y Previsión Social, Alba Morelia García Castro, Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos; Carol Murcia de Belloso, Colaboradora Jurídica del Consejo, Eugenio González, Intérprete Lengua de Señas Salvadoreñas, Lourdes Barrera de Morales, coordinadora del Comité Técnico y Directora Ejecutiva del CONAIPD

La agenda a desarrollar es: **1)** Establecimiento de quórum; **2)** Análisis con la comisión electoral del CONAIPD sobre la FORMA DE VOTAR en las elecciones del 11 de noviembre/12; **3)** Distribución de cuestionario remitido por el consultor de la Política Nacional en discapacidad.

Una vez comprobado el quórum, dio inicio la reunión, obteniendo los siguientes resultados:

**ACUERDO No. 1:**

Se acuerda, con 8 votos y dos abstenciones, la implementación de la estrategia de Voto por Sector, para lo cual se debe considerar los siguientes aspectos:

- Siete registros, que conllevan a 7 padrones electores, uno por sector
- A la hora de emitir el voto, se dará la papeleta a la persona, de acuerdo al sector que representa.
- En el caso de la discapacidad mental e intelectual, padres y madres; deberá votar los padres y madres de las Personas con discapacidad representadas, votando sólo los que están inscritos.

El Dr. Miguel Angel Martínez Salmerón y Lic. Eeileen Auxiliadora Romero Valle se abstienen de votar, debido a que consideran "que es más democrático la propuesta que se

reilase el voto por sector sin obligar al votante que lo haga por el sector de su mismo tipo de discapacidad, o sea que la Persona con discapacidad pueda marcar su voto a un candidato de un tipo de sector de discapacidad, o a mas candidatos de diferentes tipo de sector de discapacidad; lo importante es que no se obligue en base a su discapacidad, basando nuestra opinión en el Art. 7 y 78 Cn”.

El Lic. Amilcar Claros, funcionario del Tribunal Supremo Electoral y miembro de la Comisión Electoral, presentó como alternativa para votar, una opción de que cada persona pueda votar hasta por siete personas, lo cual es contrario al acuerdo que el Comité Técnico ha adoptado en una reunión anterior, que consiste en el voto por sector.

Así mismo expuso los antecedentes de su designación por parte del Magistrado Presidente del TSE y del análisis que han realizado como comisión, que consiste en la elaboración de un instructivo partiendo de la base legal y del sentido común que amerita el tema; y la propuesta mencionada anteriormente de la papeleta y forma de votar.

Para el desarrollo del tema se presentó la Comisión Electoral conformada por la Srita. Eilen Girón Batres, Lic. Carol de Beloso y Lic. Amilcar Claros.

#### **ACUERDO No. 2:**

Se aprueba con 9 votos, la realización de una reunión con representantes del consejo en pleno y comité técnico de la sociedad civil para tomar una postura unificada sobre la FORMA DE VOTAR, a fin de disminuir el riesgo de que el consejo en pleno no considere las propuestas del comité técnica en este punto específicamente. La reunión queda programada para el día martes 25 de septiembre, a partir de las 8:30 horas en el CONAIPD.

#### **ACUERDO No. 3:**

Se aprueba con 9 votos, que las personas miembro de las ADESCO, que tengan que emitir su voto en las elecciones del 11 de noviembre/12, únicamente podrán votar las personas con discapacidad mayores de 18 años, que están inscritas en dicha asociación.

#### **ACUERDO No. 4:**

El comité considera que en el período de las elecciones que establece el Reglamento Interno del CONAIPD, no es oportuno modificar dicho instrumento, para evitar malos entendidos que puedan perjudicar el proceso; por lo que toda propuesta de modificación debe realizarse fuera del período de tiempo de elecciones.

Se considera oportuno aclarar que el motivo del presente acuerdo radica en la inquietud plasmada por la Srita. Eilen Girón, miembro de la comisión electoral, que manifestó que en el proceso electoral ha quedado por fuera las cooperativas de Personas con Discapacidad, por ejemplo ACOGIPRI, ACOPASANTAL, entre otras; a lo que el comité le manifestó que se revisará el Reglamento Interno de consejo en otro momento fuera del proceso electoral.

**ACUERDO No. 5:**

Recibir por vía electrónica la propuesta de la actividad que sobre Salud Mental que se realice como CONAIPD en el marco del día Nacional de la Salud Mental, que es el diez de octubre de cada año, bajo la responsabilidad del Lic. Nelson Flamenco, representante de las Asociaciones de Discapacidad Mental. Se pretende que los miembros del Comité Técnico brinden sus observaciones sobre la propuesta que se realice, a fin de agilizar la organización que sea necesario.

Y no habiendo mas que hacer constar, se dio por concluida la presente reunión, a las doce horas con cuarenta minutos, firmando las personas asistentes.



**Daniel Alejandro Escoto Medina**



**Emma Flores de Walker**



**Julio César Canizalez**



**José Luis Castro Torres**



**Nelson Alfredo Flamenco**



**José Roberto Ramírez Roque**



**Wilfredo Herrera Salazar**



**Vilma Huezo Estrada**



**Willian Alexander Medrano Mejía**



**Miguel Angel Torres Magaña**



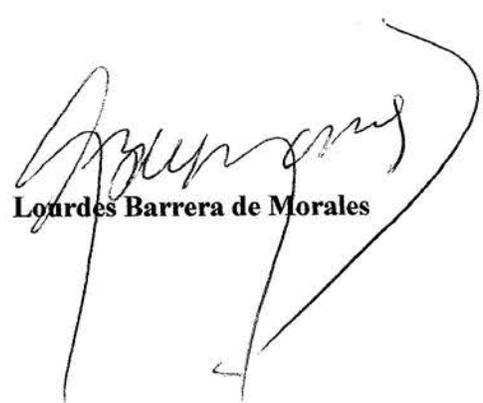
**Miguel Angel Martínez Salmerón**



**Eileen Auxiliadora Romero Valle**



**Alba Morelia García Castro**



**Lourdes Barrera de Morales**

**ACTA No. 17.-** En las instalaciones del Consejo Nacional de Atención Integral a la Persona con Discapacidad, CONAIPD, se llevó a cabo reunión ordinaria de Comité Técnico, de fecha martes tres de octubre dos mil doce, a partir de las ocho horas con treinta minutos; siendo estos lugar, fecha y hora destinados con la debida antelación que señala la ley, contándose con la presencia y participación de las siguientes personas miembro:

Daniel Alejandro Escoto, Titular, Asociaciones de Personas con Discapacidad Física, Carlos Wilfredo Montes Parada, suplente Asociaciones de Personas con Discapacidad Física; Emma Flores de Walker, suplente Asociación de Personas con Discapacidad Auditiva; José Vicente Escobar, suplente Asociación de Personas con Discapacidad Visual; José Luis Castro Torres, Titular, Asociaciones de Personas con Discapacidad Mental, Nelson Alfredo Flamenco, suplente Asociaciones de Personas con Discapacidad Mental, José Roberto Ramírez, titular, Asociaciones de Personas con discapacidad Intelectual, Michael Kleutgens, titular Asociación de Padres, Madres y/o familiares de Niñez con Discapacidad en cualquiera de sus tipos; Wilfredo Herrera Salazar, suplente Asociación de padres, madres y/o familiares de Niñez con discapacidad en cualquiera de sus tipos; Vilma Huezo Estrada, Titular, Fundaciones cuyo objeto de trabajo sea la discapacidad o la atención de las Personas con Discapacidad en cualquiera de sus tipos, incluyendo la rehabilitación; Miguel Angel Torres Magaña. Suplente Ministerio de Gobernación, Miguel Angel Martínez Salmerón; titular Ministerio de Salud; Ana Victoria Pacheco Alas, suplente Ministerio de Obras Públicas, Transporte, Vivienda y Desarrollo Urbano; Guillermo Posada, titular Ministerio de Hacienda; Denis Antonio Tercero; titular Ministerio de Educación; Eeileen Auxiliadora Romero Valle, titular Ministerio de Trabajo y Previsión Social, Héctor Mauricio Garay Araniva, titular Secretaría de Inclusión Social; Alba Morelia García Castro, Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos; Carol Murcia de Belloso, Colaboradora Jurídica del Consejo, Eugenio González, Intérprete Lengua de Señas Salvadoreñas, Lourdes Barrera de Morales, coordinadora del Comité Técnico y Directora Ejecutiva del CONAIPD.

La agenda a desarrollar aborda los siguientes puntos: **1)** Establecimiento de quórum; **2)** Lectura y aprobación de agenda; **3)** Aprobación Actas : No. 14 de fecha 5/9/12; No.15 de fecha 11/09/12; No.16 de fecha 18/09/12: **4)** Avance sobre la construcción de la Política Nacional en discapacidad: **5)** Seguimiento actividades 3 de diciembre/12; **6)** Situación actual sobre Proyecto Electoral.

Se procedió el establecimiento del quórum que permitió dar inicio a la reunión y establecido el mismo se inició el desarrollo de la reunión de la cual se obtuvieron los siguientes resultados:

**ACUERDO No. 1:**

Se aprueba con 12 votos, la agenda para el desarrollo de la reunión, tal como fue propuesta, con un agregado en varios que abordará el Sr. José Luis Castro Torres, para solicitar ampliación de dos días en la recepción de solicitudes para padrón electoral.

**ACUERDO No. 2:**

Se aprueba las actas de las reuniones del Comité Técnico del mes de septiembre/12, que son:

- Acta No. 14 de fecha 5/09/12, aprobada con 9 votos
- Acta No. 15 de fecha 11/09/12, aprobada con 10 votos
- Acta No. 16 de fecha 18/09/12, aprobada con 11 votos

**ACUERDO No. 3:**

Se aprueba con 12 votos, realizar como comité técnico, un taller con el Lic. Oscar Godoy, consultor de la Política Nacional en Discapacidad, el día jueves 18 de octubre, de 8: 00 a.m. a 12:00 m. en el CONAIPD, a fin de discutir el mismo contenido del cuestionario que hizo llegar a través de la directora Ejecutiva. En vista que hay miembros del Comité que no estuvieron en la reunión donde se entregó el cuestionario, éste deberá ser remitido por correo electrónico a todos sus miembros; el Comité Técnico a su vez, lo deberá remitir debidamente lleno antes de la fecha del taller que es el 18 de octubre/12, con firma y sello respectivo.

El Lic. Godoy se comprometió a remitir una propuesta de metodología para el proceso de validación de la Política.

El consultor expuso el proceso que lleva a cabo para la construcción de la política y solventó inquietudes, dudas y observaciones de diferentes miembros del pleno del comité.

**ACUERDO No. 4:**

Se acuerda con 11 votos, realizar actividades relativas al tema de la salud mental, el día 24 de octubre/12, en virtud que el 10 de octubre se celebra el DIA DE LA SALUD MENTAL, con acciones como las siguientes:

- Hacer un conversatorio con las instancias involucradas directamente en el tema, como son: Ministerio de Salud, Instituto Salvadoreño del Seguro Social; Instituto de Bienestar Magisterial; FOSALUD, Sanidad Militar; así como también, miembros del consejo en pleno y comité técnico
- Conferencia sobre los retos en salud mental hacia las Personas con Discapacidad, que pudiese ser orientada por Margarita Posada.
- Que cada institución involucrada, se comprometa mediante una nota o carta compromiso a incluir la atención en salud mental de las personas con discapacidad en sus planes de trabajo.

La persona responsable de dicha actividad es el Lic. Nelson Flamenco, representante de las asociaciones de discapacidad mental en el Comité Técnico.

### **ACUERDO No. 5:**

Se acuerda con 12 votos, fijar como fecha límite para la entrega de las propuestas de programas para cada una de las actividades establecidas para la conmemoración del Día Nacional e Internacional de la Persona con Discapacidad, definidas en el Acuerdo No. 5 de la reunión extraordinaria del once de septiembre/12 el día viernes 19 de octubre/12 a través de correo electrónico por parte de cada persona responsable a la dirección ejecutiva.

### **ACUERDO No. 6:**

Con 10 votos el comité técnico recomienda no extender el plazo para registrar personas con discapacidad en el padrón electoral, a fin de respetar los procesos, fechas y promover el orden y cumplimiento de los mismos acuerdos sostenidos en las reuniones donde se ha plasmado lo relativo al proyecto electoral.

El Sr. José Luis Castro y el Lic. Nelson Flamenco, representantes de la discapacidad mental, retiran la propuesta de prorrogar el tiempo de registro en el padrón electoral y aceptan la decisión tomada por el comité en pleno de no extender el plazo.

La Lic. Ana Victoria Pacheco, suplente del MOP y el Sr. Vicente Escobar, representante del sector Ciego, no votaron sobre este punto.

### **ASPECTOS DE INTERES ABORDADOS:**

- La Lic. Carol de Belloso, como miembro de la Comisión Electoral, brindo un informe preliminar sobre la situación del padrón electoral, en vista que el domingo 30 de septiembre/12 venció el plazo correspondiente y detalló el nombre de las asociaciones o fundaciones que se registraron por tipo de discapacidad. Informo que a varias de ellas se les hará una prevención porque existe información que falta definan desde el punto de vista legal.
- Se informó que en los días lunes primero y martes dos de octubre, se presentó un representante de ACOPASANAL (Asociación Cooperativa de Producción Artesanal de No Videntes, Santa Lucía) y ASPCDIMSI (Asociación Salvadoreña de Personas Ciegas y Discapacidades Múltiples para la Superación Integral) para entregar fichas para el padrón electoral, pero se les manifestó que el período ya ha finalizado y que se recibirá la documentación de manera informal, sin compromiso ninguno. No obstante se propondrá tanto al comité técnico como consejo en pleno para una decisión. De esta discusión surgió el acuerdo No.6 de la presente acta.
- Se discutió ampliamente el punto sobre la duda del Sr. Vicente Escobar y del Ing. Héctor Mauricio Garay, de que la reunión sostenida entre el Comité Técnico y la Comisión Electoral, no fue un acuerdo del consejo; situación que dio lugar a que diversos representantes manifestaran su postura, concluyendo que sí. Se acordó realizarla, pero que a lo mejor faltó confirmar el acuerdo a mano alzada. El Ing. Mauricio Garay participó en ese proceso de votación por entender que se trataba de

una actividad de los representantes de la sociedad civil y no un acuerdo de Comité Técnico; manifestó además que de no ser atendida esta solicitud no podría firmar el acta.

- El Ing. Héctor Mauricio Garay llevó a la reunión, una persona para que le ayudase a tomar nota de la reunión hasta que la misma termine, ya que él se retirará a las diez de la mañana y el comité técnico no tuvo objeción al respecto.
- El Sr. Vicente Escobar propuso que dos compañeros ciegos estuviesen presentes en la reunión del comité, en calidad de escucha; situación que permitió que solo cinco personas votaran a favor; por lo que no hubo lugar a que las personas entraran a la reunión y a que no se incluyera como punto de agenda el punto. El argumento radica en que este tipo de permiso de visitas para escuchar y observar el desarrollo de las sesiones de Comité Técnico, debe ser solicitado con suficiente antelación y no al momento de la reunión.
- El Sr. Daniel Escoto, luego de haber escuchado la lectura del informe preliminar de inscripciones en el padrón electoral, manifestó su inquietud acerca de conocer si los miembros de la Asociación de Personas con Discapacidad de Oriente (ASDO), que aparecen en los estatutos de la Asociación, están incluidos en el padrón electoral. A lo que la Licda. Carol de Belloso, responde que las personas de ASDO inscritas en dicho padrón, son justamente las que el Sr. Escoto presentó mediante fichas de inscripción y que las personas que aparecen en los estatutos de la Asociación, no fueron inscritos.

Y habiendo concluido en su totalidad la agenda prevista, se dio por concluida la reunión a las doce horas con cuarenta y seis minutos, firmando las personas asistentes.

**Daniel Alejandro Escoto Medina**

  
**Carlos Wilfredo Montes Parada**

  
**Emma Flores de Walker**

  
**José Vicente Escobar**



**José Luis Castro Torres**



**Nelson Alfredo Flamenco**



**José Roberto Ramírez Roque**

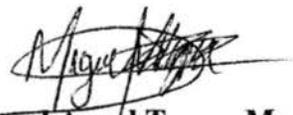
**Michael Kleutgens**



**Wilfredo Herrera Salazar**



**Vilma Huezo Estrada**

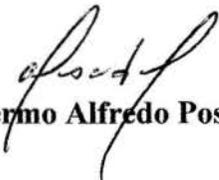


**Miguel Ángel Torres Magaña**

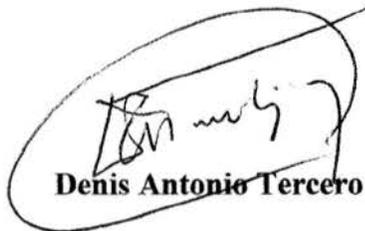


**Miguel Ángel Martínez S.**

**Ana Victoria Pacheco Alas**



**Guillermo Alfredo Posada S.**



**Denis Antonio Tercero**



**Eileen Auxiliadora Romero V.**

**Hector Mauricio Garay Araniva**



**Alba Morelia García Castro**



**Lourdes Barrera de Morales**

**ACTA No. 18.-** En las instalaciones del Consejo Nacional de Atención Integral a la Persona con Discapacidad, CONAIPD, se llevó a cabo reunión ordinaria de Comité Técnico, a partir de las ocho horas con treinta minutos, del día miércoles siete de noviembre dos mil doce; siendo estos, lugar, fecha y hora destinados con la debida antelación que indica la ley, a fin de abordar la agenda de trabajo prevista. Se contó con la presencia y participación de las siguientes personas miembro:

Daniel Alejandro Escoto, Titular, Asociaciones de Personas con Discapacidad Física, Carlos Wilfredo Montes Parada, suplente Asociaciones de Personas con Discapacidad Física; Cecilia Isabel Elías Rodríguez, Titular, Sector Personas con Discapacidad Auditiva, Asociación Salvadoreña de Sordos, Emma Flores de Walker, suplente, Sector Personas con discapacidad auditiva, Asociación Salvadoreña de Sordos; Julio César Canizález, Titular Asociación de Personas con discapacidad visual; José Vicente Escobar, suplente Asociación de Personas con Discapacidad Visual; José Luis Castro Torres, Titular, Asociaciones de Personas con Discapacidad Mental, Nelson Alfredo Flamenco, suplente Asociaciones de Personas con Discapacidad Mental, José Roberto Ramírez, titular, Asociaciones de Personas con discapacidad Intelectual, Michael Kleutgens, titular Asociación de Padres, Madres y/o familiares de Niñez con Discapacidad en cualquiera de sus tipos; Wilfredo Herrera Salazar, suplente Asociación de padres, madres y/o familiares de Niñez con discapacidad en cualquiera de sus tipos; Vilma Huezo Estrada, Titular, Fundaciones cuyo objeto de trabajo sea la discapacidad o la atención de las Personas con Discapacidad en cualquiera de sus tipos, incluyendo la rehabilitación; Miguel Angel Torres Magaña, Suplente Ministerio de Gobernación, Miguel Angel Martínez Salmerón; titular Ministerio de Salud; Ana Victoria Pacheco Alas, suplente Ministerio de Obras Públicas, Transporte, Vivienda y Desarrollo Urbano; Guillermo Posada, titular Ministerio de Hacienda; Denis Antonio Tercero; titular Ministerio de Educación; Eeileen Auxiliadora Romero Valle, titular Ministerio de Trabajo y Previsión Social, Héctor Mauricio Garay Araniva, titular Secretaría de Inclusión Social; Alba Morelia García Castro, Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos; Carol Murcia de Belloso, Colaboradora Jurídica del Consejo, Eugenio González, Intérprete Lengua de Señas Salvadoreñas, Lourdes Barrera de Morales, coordinadora del Comité Técnico y Directora Ejecutiva del CONAIPD.

La agenda aborda los siguientes puntos: **1)** Establecimiento de quórum; **2)** Lectura y aprobación de agenda; **3)** Lectura y aprobación de Acta No. 17, de fecha 3 de octubre 2012; **4)** Avances sobre la construcción de la Política Nacional en discapacidad; **5)** Participación en Conferencia de Prensa sobre Elecciones 11 noviembre/12; **6)** Seguimiento actividades 3 de diciembre/12; **7)** Situación actual sobre Proyecto Electoral

Una vez comprobado el quórum necesario, dio inicio la reunión, de la cual se obtuvo los siguientes resultados:

### ACUERDO No. 1

Se aprueba con diez votos, la agenda expuesta para el desarrollo de la reunión, con un punto que se agrega que expondrá la Lic. Vilma Huezo, relativo al trabajo realizado sobre el estudio estadístico que tiene encomendado el consejo.

### ACUERDO No. 2

Se aprueba el Acta No. 17 de la reunión ordinaria de fecha 3 de octubre/12.

### ACUERDO No. 3

Realizar actividades para culminar el proceso de consulta, socialización y validación de la Política Nacional en discapacidad, según el siguiente detalle:

<b>Fecha</b>	<b>Tipo de actividad</b>	<b>Lugar</b>	<b>Observación</b>
12 de noviembre/12	El consultor remitirá por vía electrónica a la Dirección Ejecutiva, el primer borrador de la Política Nacional en discapacidad		
12 de noviembre/12	La directora ejecutiva remitirá al consejo en pleno y comité técnico por vía electrónica el primer borrador de Política Nacional en Discapacidad		Revisar y observar el documento
14 de noviembre/12	Reunión del Comité Técnico con el consultor para escuchar exposición sobre el contenido del documento borrador	CONAIPD, De 8:00 a.m. a 12:30 p.m.	Reunión extraordinaria, previa lectura y revisión del documento remitido anteriormente
20 de noviembre/12	Taller de socialización del primer documento borrador de la Política Nacional en discapacidad, con representantes de la	CONAIPD De 8:00 a.m. a 12:30 p.m.	El consultor convocará a las personas entrevistadas y los representantes del

	Sociedad Civil		Comité Técnico trasladarán información a sus representados  También la dirección ejecutiva remitirá invitaciones
22 de noviembre/12	Taller de socialización del primer documento borrador de la Política Nacional en discapacidad con representantes gubernamentales	CONAIPD De 8:00 a.m. a 12:30 p.m.	La dirección ejecutiva remitirá invitaciones a titulares de todas las instituciones gubernamentales
16 de noviembre/12	Exposición al consejo en pleno del avance del documento borrador de Política Nacional en discapacidad		Se propondrá a la Señora Presidenta del CONAIPD, incorporar como punto de agenda el tema relativo a la Política Nacional en discapacidad
28 de noviembre/12	Reunión Comité Técnico, para revisión del segundo informe de documento de Política Nacional en discapacidad	CONAIPD De 8:00 a.m. a 12:30 p.m.	Reunión extraordinaria
30 de noviembre	Remitir al consejo en pleno segundo borrador de documento de Política Nacional en discapacidad y solicitud de reunión extraordinaria para revisar dicho punto específicamente.		Proponerle a la Presidenta del CONAIPD convoque a reunión extraordinaria al consejo en pleno para exposición de documento en su nueva versión

En vista que el contrato para la construcción de la Política Nacional, vence el 30 de noviembre, se analizó la posibilidad de solicitarle al consultor una extensión de diez días más, sin compromiso económico alguno por parte del CONAIPD; a fin de que el consejo en pleno tenga la oportunidad de revisar en diciembre/12 un documento mas completo y depurado. Para dicho efecto se recomendó a la Colaboradora Jurídica del Consejo, realizar la gestión a fin de realizar dicha extensión de forma legal.

El presente acuerdo surge, mediante la intervención del Lic. Oscar Godoy, consultor a cargo de la construcción del documento borrador de Política Nacional en discapacidad.

#### **ACUERDO No. 4**

Se acuerda con 13 votos designar a las representantes del Sector de Personas Sordas, Cecilia Isabel Rodríguez y Emma Flores de Walker; así como a la Lic. Eeileen Auxiliadora Romero Valle, por parte del sector gubernamental, para que puedan observar la Conferencia de Prensa que simultanea a la presente reunión se realizará a las diez de la mañana en el segundo nivel del CONAIPD, sobre las elecciones del domingo 11 de noviembre/12.

A su regreso de la conferencia, brindaron observaciones tendientes a mejorar el acceso a las comunicaciones para las Personas Sordas.

#### **ACUERDO No. 5**

Realizar reuniones con las personas coordinadoras de cada una de las actividades relativas a la conmemoración del Día Nacional e Internacional de la Persona con Discapacidad y la dirección ejecutiva, a fin de concluir el programa correspondiente, bajo la siguiente programación:

- Lunes 12 noviembre:
  - 8:30 a.m. Cecilia Isabel Elías Rodríguez y Emma Flores de Walker
  - 10:00 a.m. Vicente Escobar y Julio César Canizalez

El producto del trabajo será remitido el siguiente día a todos los miembros del Comité Técnico

- Martes 13 de noviembre/12:
  - 8:30 a.m.: Vilma Huevo Estrada
  - 9:00 a.m. Daniel Alejandro Escoto y Sr. Carlos Montes
  - 2:00 p.m. Lic. Nelson Alfredo Flamenco
  - 2:00 p.m. Roberto Ramírez

El producto de todo el trabajo, ser remitirá el día miércoles 14 de noviembre/12, a fin de que el siguiente día, jueves 15, pueda cada consejal emitir su opinión vía electrónica a la dirección ejecutiva. Lo anterior es con la finalidad de elevar a consejo en pleno la propuesta completa de las actividades relativas a la conmemoración del Día Nacional e Internacional de la Persona con Discapacidad.

**ACUERDO No. 6:**

Se aprueba con 13 votos, la inclusión del punto expuesto por el Sr. Daniel Alejandro Escoto, relativo a la incorporación de los representantes de ASDO en el Padrón Electoral, ya que en el momento de la reunión no se pudo dar una respuesta a la solicitud o planteamiento realizado, pero posteriormente lo analizó la comisión electoral, respondiendo positivamente la solicitud.

**ACUERDO No. 7:**

Recomendar al consejo en pleno que los acuerdos que tome el Comité Técnico sean considerados como un avance significativo para la toma de decisiones que el pleno adopte, ya que realiza esfuerzos significativos para elevar aspectos técnicos pertinentes, como lo es el caso de la forma de votar, que no fue considerada la propuesta de dicho comité. La decisión del pleno permitió división por parte de la sociedad civil y no hubo cohesión con los acuerdos. Así como también su insatisfacción por no haber considerado la propuesta de la sociedad civil que unificadamente se propuso sobre la forma de votar.

**ASPECTOS DE INTERES ABORDADOS:**

- Se expuso ampliamente los aspectos relativos a las elecciones del domingo 11 de noviembre/12, los aspectos logísticos necesarios, el apoyo del Tribunal Supremo Electoral, voluntarios. Se brindó copia a cada miembro del Comité Técnico de una muestra de las papeletas de votación, tanto del Comité Técnico y Consejo en pleno, se mostró una copia en físico del Padrón Electoral y se entregó a cada representante una hoja resumen de cómo está distribuido el padrón electoral que suma una cantidad de 7, 754 votantes inscritos. Misma información que se mostró se encuentra en la página web del consejo. Se recibió observaciones de asociaciones como de Sordos y discapacidad mental, mismas que se trasladaron inmediatamente al TSE para las correcciones del caso. Se informó además sobre el proceso de capacitación que se está implementando con representantes de asociaciones de y para personas con discapacidad, que contribuirán en las Juntas Receptoras de Votos y otros apoyos el día de las elecciones. Así mismo se abordó el tema relativo a la forma de votar.
- El Ing. Garay consultó si se tiene conocimiento de que existe una demanda de impugnación de las elecciones del domingo 11, a lo cual se le respondió de parte de la dirección Ejecutiva que no se tiene conocimiento alguno, así como no hubo observaciones ni respuesta de ningún miembro del Comité. Esto dio lugar a que el Sr. Julio César Canizalez recomendara si haga un documento resumen de lo que ha sido el proceso electoral, acciones positivas, negativas, acuerdos tomados y que el consejo en pleno en una próxima reunión ordinaria lo pueda validar.

- La Lic. Eeileen Auxiliadora Romero Valle, hizo una reflexión sobre el compromiso que se tiene como representantes del Comité Técnico y motivo a los representantes a asumir con responsabilidad los compromisos que se tienen como país.
- Todo lo relativo al proceso electoral, dio lugar a reflexiones, análisis tendientes a mejorar este proceso para futuras

Y no habiendo mas que hacer constar, se dio por concluida la reunión, a las doce horas con treinta minutos, firmando las personas asistentes.



**Daniel Alejandro Escoto Medina**



**Carlos Wilfredo Montes Parada**



**Cecilia Isabel Elías Rodríguez**



**Emma Flores de Walker**



**Julio César Canizalez**



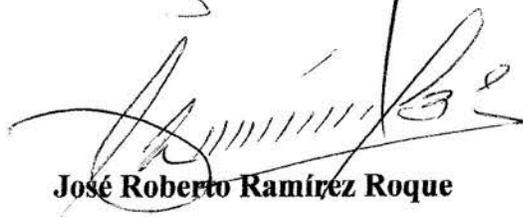
**José Vicente Escobar**



**José Luis Castro Torres**



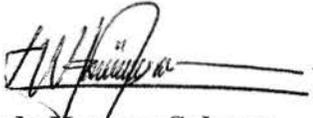
**Nelson Alfredo Flamenco**



**José Roberto Ramírez Roque**



**Michael Kleutgens**



**Wilfredo Herrera Salazar**



**Vilma Huezto Estrada**



**Miguel Angel Torres Magaña**

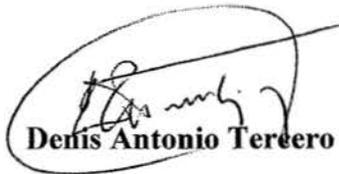


**Miguel Angel Martinez S.**

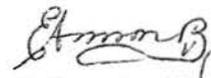
**Ana Victoria Pacheco Alas**



**Guillermo Alfredo Posada S.**



**Denis Antonio Tercero**



**Eeileen Auxiliadora Romero V.**



**Hector Mauricio Garay Araniva**



**Alba Morelia Garcia Castro**



**Lourdes Barrera de Morales**

**ACTA No. 19.-** En las instalaciones del Consejo Nacional de Atención Integral a la Persona con Discapacidad, CONAIPD, se llevó a cabo reunión extraordinaria de Comité Técnico, a partir de las ocho horas con treinta minutos; del día miércoles 14 de noviembre de dos mil doce, siendo estos, lugar, fecha y hora destinados con la debida antelación que indica la ley, a fin de abordar la agenda de trabajo prevista. Se contó con la presencia y participación de las siguientes personas miembro:

Daniel Alejandro Escoto, Titular, Asociaciones de Personas con Discapacidad Física, Carlos Wilfredo Montes Parada, suplente Asociaciones de Personas con Discapacidad Física; Cecilia Isabel Elías Rodríguez, Titular, Sector Personas con Discapacidad Auditiva, Asociación Salvadoreña de Sordos, Emma Flores de Walker, suplente, Sector Personas con discapacidad auditiva, Asociación Salvadoreña de Sordos; Julio César Canizález, Titular Asociación de Personas con discapacidad visual; José Vicente Escobar, suplente Asociación de Personas con Discapacidad Visual; José Luis Castro Torres, Titular, Asociaciones de Personas con Discapacidad Mental, Nelson Alfredo Flamenco, suplente Asociaciones de Personas con Discapacidad Mental, José Roberto Ramírez, titular, Asociaciones de Personas con discapacidad Intelectual, Wilfredo Herrera Salazar, suplente Asociación de padres, madres y/o familiares de Niñez con discapacidad en cualquiera de sus tipos; Vilma Huevo Estrada, Titular, Fundaciones cuyo objeto de trabajo sea la discapacidad o la atención de las Personas con Discapacidad en cualquiera de sus tipos, incluyendo la rehabilitación; Willian Alexander Medrano Mejía, Fundaciones cuyo objeto de trabajo sea la discapacidad o la atención de las Personas con Discapacidad en cualquiera de sus tipos, incluyendo la rehabilitación; Miguel Angel Torres Magaña. Suplente Ministerio de Gobernación, Guillermo Posada, titular Ministerio de Hacienda; Denis Antonio Tercero; titular Ministerio de Educación; Eeileen Auxiliadora Romero Valle, titular Ministerio de Trabajo y Previsión Social, Héctor Mauricio Garay Araniva, titular Secretaría de Inclusión Social; Alba Morelia García Castro, Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos; Carol Murcia de Belloso, Colaboradora Jurídica del Consejo, Eugenio González, Intérprete Lengua de Señas Salvadoreñas, Lourdes Barrera de Morales, coordinadora del Comité Técnico y Directora Ejecutiva del CONAIPD.

La agenda expuesta aborda los siguientes puntos: **1)** establecimiento de quórum; **2)** Presentación por parte del Lic. Oscar Godoy, consultor, del avance a la fecha de la Política Nacional en discapacidad; **3)** dinámica de preguntas, respuestas, inquietudes, observaciones; **4)** Acuerdos.

Una vez confirmado el quórum se procedió a iniciar la reunión, obteniendo los siguientes resultados:

**ACUERDO No. 1:**

Se aprueba con diez votos la agenda expuesta para el desarrollo de la reunión, sin modificación alguna.

**ACUERDO No. 2:**

Solicitar al Lic. Oscar Godoy, consultor, la incorporación y consideración de las observaciones realizadas a la exposición y documento presentado de borrador de Política Nacional en discapacidad, realizadas por parte de los miembros del comité técnico. Observaciones que van entre otras en: conceptualización de la discapacidad, inversión en discapacidad, educación inclusiva, educación especial, que se defina como mandato las líneas de política, autogestión, ratificación del protocolo facultativo de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, minoría lingüística, formación de intérpretes, escuela bilingüe, objetivo general de la política, sectores consultados, derechos de las personas con discapacidad, sobre los anexos, espiritualización, rol de la familia, política de Estado vrs. Política de gobierno, , rol de la empresa privada, atención en casos de emergencia, salud, medicamentos, enfermedades mentales.

El presente acuerdo surge a raíz de la exposición que sobre el primer borrador de Política Nacional en Discapacidad, hizo el consultor, como primera fase del proceso de socialización y hacia la validación tanto del Comité Técnico como del consejo en pleno.

**ACUERDO No. 3:**

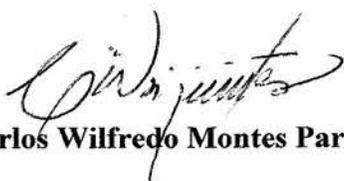
Integrar una comisión para que exponga a consejo en pleno, en reunión ordinaria de fecha 16 de noviembre/12, lo relativo al avance de la Política Nacional en Discapacidad y sobre la propuesta de actividades de conmemoración del Día Nacional e Internacional de la Persona con Discapacidad, comprendidas del 1 al 11 de diciembre/12.

Las personas integrantes son: Lic. Eeileen Auxiliadora Romero Valle y Sr. Julio César Canizalez. Acuerdo tomado con once votos.

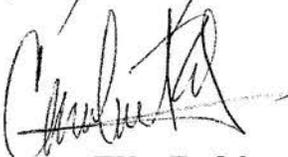
Y no habiendo mas que hacer constar, se dio por concluida la reunión, a las once de la mañana con diez minutos, firmando las personas asistentes.



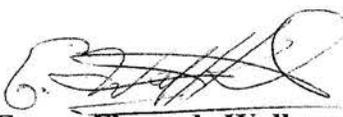
**Daniel Alejandro Escoto Medina**



**Carlos Wilfredo Montes Parada**



**Cecilia Isabel Elías Rodríguez**



**Emma Flores de Walker**

**Julio César Canizalez**

**José Vicente Escobar**

**José Luis Castro Torres**

**Nelson Alfredo Flamenco**

**José Roberto Ramírez Roque**

**Wilfredo Herrera Salazar**

**Vilma Huezo Estrada**

**Willian Alexandre Medrano**

**Miguel Angel Torres Magaña**

**Guillermo Alfredo Posada**

**Denis Antonio Tercero**

**Eeileen Auxiliadora Romero V.**

**Hector Mauricio Garay Araniva**

**Alba Morelia García Castro**

**Lourdes Barrera de Morales**

**ACTA No. 20.-** En las instalaciones del Consejo Nacional de Atención Integral a la Persona con discapacidad, CONAIPD, se llevó a cabo reunión ordinaria del Comité Técnico, en fecha miércoles doce de diciembre de dos mil doce; a partir de las ocho horas con treinta minutos; siendo estos lugar, fecha y hora establecidos con la debida antelación que indica la Ley; a fin de desarrollar la agenda prevista que se expondrá al inicio de la reunión. Para dicha reunión se cuenta con la presencia y participación de las siguientes personas miembro:

Daniel Alejandro Escoto Medina, Titular, Asociaciones de Personas con Discapacidad Física, Cecilia Isabel Elías Rodríguez, titular Asociación de Personas con Discapacidad Auditiva; Emma Flores de Walker, suplente Asociación de Personas con Discapacidad Auditiva; Julio César Canizález, titular Asociación de Personas con Discapacidad Visual José Vicente Escobar, suplente Asociación de Personas con Discapacidad Visual; José Luis Castro Torres, Titular, Asociaciones de Personas con Discapacidad Mental, Nelson Alfredo Flamenco, suplente Asociaciones de Personas con Discapacidad Mental, José Roberto Ramírez, titular, Asociaciones de Personas con discapacidad Intelectual, Wilfredo Herrera Salazar, suplente Asociación de padres, madres y/o familiares de Niñez con discapacidad en cualquiera de sus tipos; Vilma Huevo Estrada, Titular, Fundaciones cuyo objeto de trabajo sea la discapacidad o la atención de las Personas con Discapacidad en cualquiera de sus tipos, incluyendo la rehabilitación, Willian Alexander Medrano Mejía, Fundaciones cuyo objeto de trabajo sea la discapacidad o la atención de las Personas con Discapacidad en cualquiera de sus tipos, incluyendo la rehabilitación; Miguel Angel Torres Magaña. Suplente Ministerio de Gobernación, Miguel Angel Martínez Salmerón; titular Ministerio de Salud; Guillermo Posada, titular Ministerio de Hacienda; Denis Antonio Tercero, titular Ministerio de Educación; Eeileen Auxiliadora Romero Valle, titular Ministerio de Trabajo y Previsión Social, Héctor Mauricio Garay Araniva, titular Secretaría de Inclusión Social; Alba Morelia García Castro, Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos; Carol Murcia de Belloso, Colaboradora Jurídica del Consejo, Eugenio González, Intérprete Lengua de Señas Salvadoreñas, Lourdes Barrera de Morales, coordinadora del Comité Técnico y Directora Ejecutiva del CONAIPD

La agenda aborda los siguientes puntos: **1)** Establecimiento de quórum; **2)** Lectura y aprobación de agenda; **3)** Lectura y aprobación de Acta No. 18 de fecha 7/11/12 y Acta No.19 de fecha 14/11/12; **4)** Exposición de representantes de la Comisión de Educación del CONAIPD; **5)** Informe sobre situación de la Política Nacional; **6)** Revisión y análisis del Plan Estratégico (actividades programadas, ejecutadas no ejecutadas. Reprogramación).

Se comprobó el quórum que permitió dar inicio a la reunión, la cual generó los siguientes resultados:

**ACUERDO No. 1**

Se aprueba con 8 votos, la agenda leída y presentada para el desarrollo de la presente reunión, con un punto agregado que constituye el No. 7, sobre el análisis de las actividades realizadas en el marco del Día Nacional e Internacional de la Persona con Discapacidad, que se conmemora año con año el 3 de diciembre 2012, a propuesta del Lic. Nelson Alfredo

Flamenco. Se abstiene de votar la Lic. Eeileen Auxiliadora Romero Valle, en el sentido de agregar este último punto.

**ACUERDO No. 2**

Se aprueba con 11 votos, el Acta No. 18 de la reunión ordinaria de fecha 7/11/12.

**ACUERDO No. 3:**

Se aprueba con 11 votos, el Acta No. 19 de la reunión extraordinaria de fecha 14/11/12.

**ACUERDO No. 4:**

Se recibe y avala con 12 votos, el plan de trabajo de la Comisión de Educación, presentado por el Lic. Denis Tercero, representante del MINED en el comité técnico y coordinador de la comisión de educación del CONAIPD. No obstante todo lo que sea para fortalecer dicho plan, deberá considerarse.

**ACUERDO No.5:**

Se aprueba con 13 votos, esperar la decisión del consejo en pleno, sobre la Política Nacional en Discapacidad, a fin de continuar dándole el seguimiento que amerita desde el Comité Técnico.

**ACUERDO No. 6:**

Continuar la revisión y análisis del Plan Estratégico del CONAIPD, en una reunión y última ordinaria de la presente gestión de trabajo, el día miércoles 9 de enero 2013. El objetivo radica en dejar para los nuevos representantes tanto del Comité Técnico como del consejo en pleno, un plan estratégico actualizado para su debido cumplimiento. Se comenzó a revisar el respectivo plan, pero dado que cada punto requiere análisis y reflexión, solo se revisó la línea estratégica No. 1 y parte de la Línea Estratégica No. 2.

**ACUERDO No.7**

Remitir a los representantes del Comité Técnico, el documento borrador que se trabajó como CONAIPD anteriormente, sobre propuesta de reforma de la Ley de Equiparación de oportunidades para las Personas con discapacidad. Lo anterior se debe a que este tema se encuentra en el plan estratégico, para trabajarlo en el año 2013 y puede considerarse como insumo para el compromiso que dicha gestión requiere, por ser un documento que ha sido consensuado con el sector involucrado.

**SOBRE ACTIVIDADES CONMEMORATIVAS AL DIA NACIONAL E INTERNACIONAL DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD:** Se hizo un resumen de cada una de las actividades que se realizaron durante el período comprendido del primero de diciembre a la fecha; faltando aún la clausura de las jornadas por la inclusión educativa en las universidades que será el día trece de los corrientes. las experiencias

adquiridas, compromisos, aprendizajes, ya que siempre hay aspectos que mejorar para futuras oportunidades. Se abordó en dichas actividades los derechos de las personas con discapacidad física, mental, intelectual, ciegas, Sordas y en general el propio 3 de diciembre.

Y no habiendo más que hacer constar, se dio por concluida la reunión a las doce horas con cincuenta minutos, firmando las personas asistentes. En ocasión de la fecha, se dió un espacio para desear entre todos y todas un saludo de navidad y fin de año.



**Daniel Alejandro Escoto Medina**



**Cecilia Isabel Elías Rodríguez**



**Emma Flores de Walker**



**Julio César Canizalez**



**José Vicente Escobar**



**José Luis Castro Torres**



**Nelson Alfredo Flamenco**

**José Roberto Ramírez Roque**



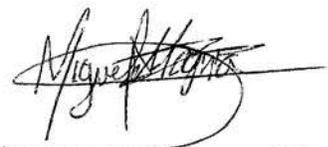
**Wilfredo Herrera Salazar**



**Vilma Huevo Estrada**



**Wilian Alexander Medrano Mejía**



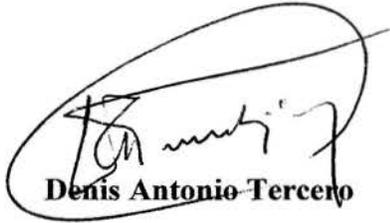
**Miguel Angel Torres Magaña**



**Miguel Angel Martínez Salmerón**



**Guillermo Alfredo Posada S.**



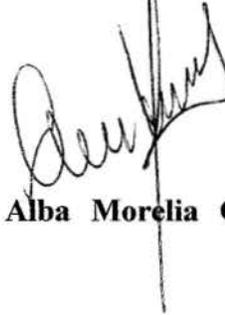
**Denis Antonio Tercero**



**Eeileen Auxiliadora Romero V.**



**Hector Mauricio Garay Araniva**



**Alba Morelia García Castro**

**Lourdes Barrera de Morales**